

## INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
<b>NÚMERO DEL CONTRATO:</b>	CO1.PCCNTR. 7365567		
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS.		
<b>CONTRATISTA:</b>	LIZETH DAYANNA AVILA MENDEZ		
<b>NO. DE CEDULA:</b>	1.074.135.934		
<b>FECHA INICIO DEL CONTRATO:</b>	03/02/2025	<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	02/12/2025
<b>PERIODO DEL INFORME:</b>	03/11/2025 - 02/12/2025		

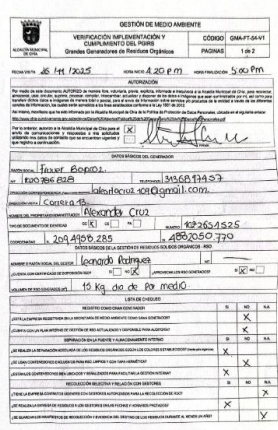
DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	\$ 34.650.000
<b>VALOR A PAGAR EN ESTE PERIODO:</b>	\$ 3.465.000
<b>SALDO POR PAGAR:</b>	\$ 0
<b>PAGO NO.</b>	10





CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
TIPO DE APORTE	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	VALOR PAGADO
Salud	91729335	Noviembre	\$178.000
Pensión			\$227.800
ARL			\$14.900
Salud	92135512	Diciembre	\$11.900
Pensión			\$15.200
ARL			\$1.000

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR. 7365567**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **03/11/2025 - 02/12/2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ANEXOS	
1	Brindar apoyo y acompañamiento en las visitas de vigilancia y control, recopilando	ANEXO 1.	
		1.	Visita técnica a ECA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS RECICLABLES LOS FLOREZ, Informe Técnico SMA – 434 -2025, oficio remitatorio SMA-2205 - 2025, acta de visita 19.11.2025

	<p>información para los informes técnicos a las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECAS) existentes y reconocidas por la secretaria de Medio Ambiente, asignadas por el supervisor</p> <p>técnicas a las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECAS) pertenecientes a las asociaciones de recicladores reconocidas por el municipio, a partir de las cuales se realizaron los correspondientes informes técnicos y oficios remisorios.</p>	2.	<p>Visita técnica a ECA- ECA NUMERO 1, Informe Técnico SMA- 433 -2025, oficio remisorio SMA- 2204 -2025 acta de vista 18.11.2025</p>
		3	<p>Visita técnica a ECA LOS FLOREZ, Informe Técnico SMA-435 -2025, oficio remisorio SMA-2206 -2025, acta de visita 24.11.2025</p>
2	<p>Brindar apoyo en el diligenciamiento de la información requerida para los informes técnicos, de seguimiento y control a los pequeños generadores de RCD, para lo cual deberá realizar acompañamiento o a las visitas técnicas de acuerdo en el formato establecido por el sistema de gestión de calidad de la Alcaldía Municipal de Chía.</p> <p>Durante el periodo comprendido entre el 03/11/2025 al 02/12/2025, no se realizaron recorridos por obras de construcción nuevas, de ampliación, remodelación y demolición pertenecientes a pequeños generadores de residuos de construcción y demolición (RCD), ubicadas tanto en el casco urbano como en el sector rural del municipio de Chía.</p>	1	<p style="text-align: center;"><b>ANEXO 2</b></p> <p style="text-align: center;">N/A</p>
3	<p>Brindar apoyo en la sensibilización de programas de manejo interno a los grandes generadores de Residuos Sólidos Orgánicos RSO. Se deberá soportar con registro</p> <p>Durante la ejecución del contrato en el periodo del 03/11/2025 al 02/12/2025, se realizó una visita a grandes generadores de residuos orgánicos A partir de las cuales se realizó la correspondiente acta de visita con fecha.</p>		<p style="text-align: center;"><b>ANEXO 3</b></p> 

	fotográfico de la visita, acta de reunión y evidencia del Programa de RSO.	 <p>26/11/2025 4:30:53 p.m. +4.858570 -74.064142 Calle 7 12-85 Chía 250001 Cundinamarca Colombia Altitud: 2550.0meter</p>
4	<p>Acompañar y apoyar la participación en los programas educativos de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, a funcionarios de la Administración municipal, y comunidad en general lo cual deberá estar soportado mediante registro fotográfico y listado de asistencia.</p>	<p><b>ANEXO 4</b></p> 
5	<p>Se brindo apoyo en la entrega de información de avance de actividades relacionadas con la implementación de los programas 6,7 y 9 del PGIRS del municipio de Chía correspondiente a la ordenanza 4.19 y 4.22 de la sentencia del rio Bogotá y el POMCA, con el respectivo cargue de evidencias al drive indicado.</p>	<p><b>ANEXO 5.</b></p> <p><a href="#">ACTIVIDADES OPS SRB 2025.xlsx</a></p>  <p><b>ACTIVIDADES OPS: ORDEN 4.22: LINK DE ARCHIVO</b></p> <p><a href="#">ACTIVIDADES OPS SRB 2025.xlsx</a></p> 
6	Brindar apoyo en el diligenciamiento	<p><b>ANEXO 6</b></p> <p><b>SEGUIMIENTO MENSUAL DE MATERIAL APROVECHABLE A ECAS</b></p>

, organización y actualización de las bases de datos utilizadas para la implementación seguimiento y evaluación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos que realizan diferentes entidades a la secretaria de Ambiente.

02/12/2025 se realizó apoyo en el seguimiento a la base Matriz de material aprovechable la cual es diligenciada mensualmente por las asociaciones de recuperadores del municipio a través de un formulario perteneciente a la secretaria de Medio ambiente. Actualización de matriz de puntos críticos identificados en el municipio donde se realizó actualización de cédulas catastrales y datos de propietario., Se actualiza la matriz de RCD con los puntos críticos ubicados en las siguientes cedulas catastrales:  
25175000000000003  
05360000000000,  
25175000000000003  
07010000000000

Apoyar en las respuestas a las peticiones y solicitudes asignadas por el sistema de correspondencia a CORRYCOM relacionadas con el objeto contractual.

En el periodo del 03/11/2025 al 02/12/2025 se dio trámite y respuesta a 2 solicitud por corrycom.

**Link de acceso:** [Seguimiento Material aprovechado ECAS](#)

**Link de acceso:** [Matriz seguimiento RCD AGO 2025.xlsx](#)

ID	PROYECTO	CATEGORIA	DESCRIPCION	UBICACION	VALORES		VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
					MONEDA	MONEDA										
1	PUNTO CRITICO	25175000000000003	Punto Crítico	FRUJA	2.80	402.45	1126.80	402.45	1126.80	402.45	1126.80	402.45	1126.80	402.45	1126.80	402.45
2	PUNTO CRITICO	25175000000000003	Punto Crítico	FRUJA	2.80	402.45	1126.80	402.45	1126.80	402.45	1126.80	402.45	1126.80	402.45	1126.80	402.45

**ANEXO 7**

Radicado N°. 20259999993772, el cual se dio tramite mediante el oficio remitario OFICIO SMA-2145-2025 Radicado 20259999993772.

Radicado N°. 20259999998768, el cual se dio tramite mediante visita ocular para la validación de la solicitud.

8	<p>Desarrollar las demás actividades que se le asignen y que se encuentren relacionadas con el objeto contractual</p>	<p>En el periodo del 03/11/2025 al 02/12/2025 se atienden las actividades solicitadas por la supervisión.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 3 de noviembre y el 2 de diciembre de 2025, se realizó lo siguiente:</p> <p>El día 4 de noviembre se asiste al Cuarto Comité Operativo CIDEA.</p> <p>El día 7 de noviembre en horas de la tarde se asistió a una reunión para definir los formatos de entrega correspondientes a los pilotos de la ruta selectiva.</p> <p>El día 7 de noviembre se asistió a una reunión con las asociaciones para definir la organización del festival gastronómico.</p> <p>El día 18 de noviembre se apoya con la entrega del contenedor Punto Azul.</p> <p>El día 19 de noviembre se apoya el retiro de PET CAR en la universidad de Cundinamarca.</p>
---	---	---	--

Adicionalmente se adjuntan los anexos correspondientes a la ejecución del contrato CO1.PCCNTR. 7365567 para el periodo de ejecución comprendido entre el 03 de noviembre de 2025 al 02 de diciembre de 2025.


*Lizeth Dayanna Ávila Mendez*

Lizeth Dayanna Avila Mendez  
C.C. 1.074.135.934

Anexo: ocho carpetas con las evidencias de las actividades ejecutadas.

NOTA: El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente de seguridad social, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

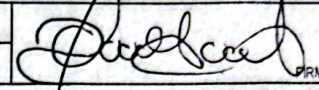
# ANEXO 1

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO A ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECA).</b>		<b>CÓDIGO</b> GMA-FT-XX-V1  <b>PAGINAS</b> Página 1 de 1

**AUTORIZACIÓN**

Por medio de este documento AUTORIZO de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Alcaldía Municipal de Chía, para recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos e imágenes que sean suministrados por mí, así como para transferir dichos datos e imágenes de manera total o parcial, para el envío de información sobre servicios y/o productos de la entidad a través de los diferentes canales de información, los cuales serán sometidos a los fines establecidos conforme a la Ley 1581 de 2012. Así mismo, manifiesto que he sido informado por la Alcaldía Municipal de Chía de la Política de Protección de Datos Personales, ubicada en el siguiente enlace: <http://www.chia-cundinamarca.gov.co/archivos/Datos%20Abiertos/Politica%20de%20Tratamiento%20de%20Datos%20Personales.pdf>

Por lo anterior, autorizo a la Alcaldía Municipal de Chía para el envío de comunicaciones y respuestas a mis solicitudes utilizando mis datos de contacto que se encuentran vigentes y que registro a continuación.

 PRMA

**OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de los parámetros definidos en el decreto 1381 de 2024 "Por el cual se modifica el Capítulo 5, del Título 2, de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y se dictan otras disposiciones", específicamente el art. 2.3.2.5.2.12. Requisitos mínimos para las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA). Las estaciones de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos ordinarios aprovechables deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

<b>FECHA DE VISITA:</b>	19/11/25	<b>HORA DE INICIO:</b>	11:00 AM	<b>HORA FINAL:</b>	12:30 PM
<b>ASUNTO:</b>	PROGRAMA 7 (PGIRS): Inclusión de recuperadores establecidos en el plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio de Chía.				
<b>ASOCIACIÓN:</b>	Asociación planeta reciclable - ASOPLANET E.S.P.				
<b>NOMBRE DE LA ECA:</b>	Comercializadora de productos reciclables los florez				
<b>NIT ECA:</b>	900725789-9	<b>CIU</b>	4662 / 4649		
<b>REPRESENTANTE LEGAL ECA:</b>	José David Florez Florez	<b>C.C.</b>	80146564		
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	Comercializadoryfyf@hdt	<b>TELÉFONO:</b>	3103093598		
<b>VEREDA / SECTOR:</b>	Faques / Sector Chami	<b>DIRECCION:</b>	Finca Pato Bonito		
<b>ÁREA DE LA ECA (m2)</b>	600m2	<b>RUPS / NUECA</b>	A597225175		
<b>COORDENADAS</b>	<b>N°</b> 2099273.699	<b>E°</b>	4821472.713		


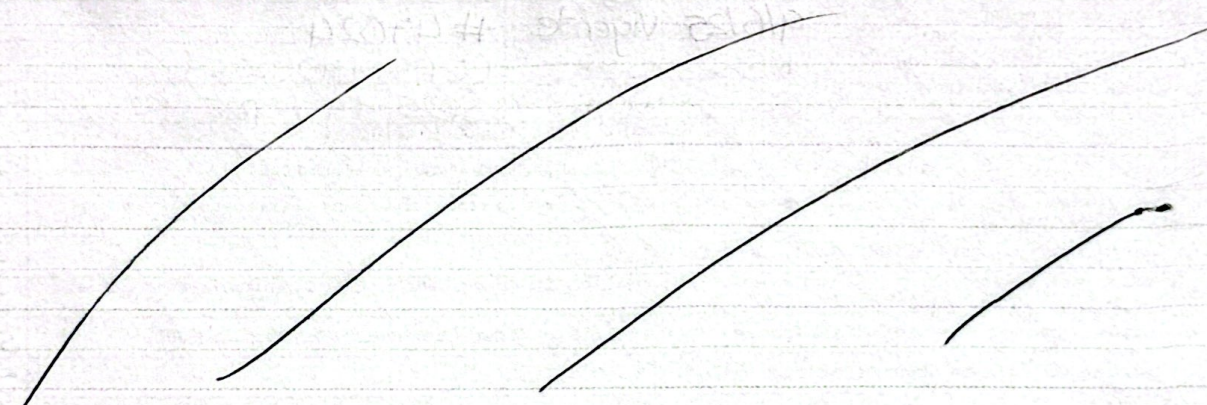
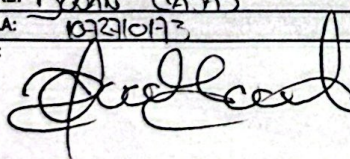
Diligencia este formato con la palabra definida SI / NO o NA (No Aplica) en el área de cuadro del ítem. Las observaciones deben ser diligenciadas en caso de encontrar alguna irregularidad o no aplicación sea el caso registre la evidencia.


**1. DOCUMENTOS DE FUNCIONAMIENTO.**

N°	DOCUMENTOS	FECHA	ESTADO	OBSERVACIONES
1	CONCEPTO DE USO DE SUELO	-	-	Se envió solicitud a la oficina de Planeación
2	CONCEPTO SANITARIO	11/11/25	Vigente	957- Concepto favorable.
3	CERTIFICADO DE BOMBEROS	9/6/25	Vigente	# 47024
4	CERTIFICADO DE MANEJO DE PLAGAS	11/11/25	Vigente	CER-111202503
5	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE BASCULAS / BALANZAS	8/05/25	Vigente	SP25-191 / SP25-192

**2. INSPECCIÓN ARTÍCULO 2.3.2.5.2.12 DECRETO 1381 DE 2024.**

No.	REQUISITO MÍNIMO PARA LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECA).	CUMPLE
		SI / NO
6	Cuenta con áreas cubiertas y con cerramiento para el pesaje, clasificación y almacenamiento de materiales aprovechables y de materiales de rechazo, baño con ducha y oficinas administrativas.	SI
7	Cuenta con pisos rígidos y paredes que permitan su lavado, limpieza y desinfección.	SI
8	Cuenta con báscula debidamente calibrada de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo" o el que lo modifique o sustituya.	SI
9	Cuenta con el número único de estación de clasificación y aprovechamiento, suministrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).	SI
10	Cuenta con el respectivo diagrama del proceso de clasificación y pesaje.	SI
11	Cuenta con medidas de seguridad y salud en el trabajo.	SI
12	Cuenta con un programa de prevención y control de incendios.	SI
13	Cuenta con un programa de control de plagas y vectores.	SI
14	Es usuario del servicio público de aseo, para efectos de la presentación y entrega de rechazos con destino a disposición final.	SI

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA		GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	
		FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO A ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECA).	CÓDIGO: GMA-FT-XX-V1 PAGINAS: Página 1 de 1
<b>3. VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS MÍNIMOS DE OPERACIÓN</b>			
N°	ASPECTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI/NO
15	REGISTRO DE ENTREGA DE MATERIAL DE RECHAZO AL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	Verificación del soporte de entrega de residuos no aprovechables al operador autorizado del servicio público de aseo.	SI
16	REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	Revisión del registro de entrega de elementos de protección personal al personal operativo, con fecha y firma.	SI
17	REGISTRO DE INGRESOS Y SALIDAS DE RESIDUOS	Control documental de cantidades, tipo de material, fechas y movimientos de entrada y salida de residuos en la ECA.	SI
18	REGISTRO DE MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIA	Verificación del registro de mantenimientos preventivos y correctivos de la maquinaria utilizada en la ECA.	SI
19	ENVIO DE MATRIZ DE MPR	Validación del envío mensual de la matriz de materiales potencialmente recuperables al ente territorial.	SI
20	CAPACIDAD DE MANEJO DE RESIDUOS	Evaluar si la ECA tiene capacidad para manejar los volúmenes de residuos recibidos, evitando acumulación excesiva o sobrecarga.	SI
21	PROCESO DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS	Verificar que el proceso de clasificación esté funcionando adecuadamente, con residuos separados según tipo (plásticos, metales, papel, orgánicos).	SI
22	USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	Asegurar que los trabajadores utilicen los EPP necesarios (guantes, cascos, botas, gafas) para realizar sus labores de forma segura.	SI
23	CONDICIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Inspeccionar el estado de la maquinaria (compactadoras, balanzas, vehículos) utilizada para la clasificación y manejo de residuos.	SI
24	DIAGRAMA DE FLUJO Y PLANIMETRIA	Cuenta con el respectivo diagrama de flujo del proceso incluidos la recepción, pesaje y registro.	SI
25	MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Verificar que la ECA cuente con medidas de seguridad industrial conforme a la actividad económica.	SI
26	ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN	Contar con un sistema de control de emisión de olores e iluminación.	SI
27	CONTROL DE AGUAS LLUVIAS	Cuenta con sistemas de drenaje para las aguas lluvias y escorrentía subsuperficial.	SI
28	MEDICIÓN Y BALANCE DE MASAS	Presenta balance de masa a partir del pesaje de las cantidades mensuales de residuos sólidos ordinarios aprovechables que ingresen a la ECA y las que son efectivamente aprovechadas y reincorporadas al ciclo económico productivo y las que son rechazadas teniendo en cuenta que el saldo corresponde a las cantidades almacenadas.	SI
OBSERVACIONES:			
<p>Se observa en la visita que falta la señalización para cartón, espuma y PVC.</p> 			
QUIÉN ATIENDE LA VISITA		FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VISITA	
NOMBRE: <u>Diana Casis</u>		NOMBRE: <u>Lizeth Dayanna Avila Meneses</u>	
CEDULA: <u>102310173</u>		CARGO: <u>Contratista</u>	
FIRMA: 		FIRMA: <u>Lizeth Avila</u>	

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 434 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>1</b>

## 1. ASPECTOS GENERALES:

Tabla 1. Aspectos generales informe técnico.

<b>ASUNTO</b>	Proceso de vigilancia y control a las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA).				
<b>FECHA VISITA</b>	19 de noviembre de 2025				
<b>ASOCIACIÓN</b>	ASOCIACIÓN PLANETA RECICLABLE – ASOPLANET E.S.P.				
<b>ECA</b>	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS RECICLABLES LOS FLOREZ S.A.S	<b>No. RUPS</b>	2025247844440216	<b>No. NUECA</b>	4597225175

<b>UBICACIÓN</b>	Vereda Fagua / Sector el Chamizo	<b>DIRECCIÓN</b>	Finca Patio Bonito
<b>COORDENADAS</b>	<b>N</b> 2099273.699	<b>E</b>	4881422.713
<b>CÉDULA CATASTRAL</b>	251750000000000032572000000000	<b>ÁREA (m<sup>2</sup>)</b>	600 m <sup>2</sup>

<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Jose David Florez Florez	<b>CEDULA DE CIUDADANÍA</b>	80 146 564
<b>NIT</b>	900.725.789-9		
<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	CIIU 4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	
	CIIU 4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	
<b>CORREO E.</b>	<a href="mailto:asoplanetareciclable@gmail.com">asoplanetareciclable@gmail.com</a> ; <a href="mailto:comercializadorafyf@hotmail.com">comercializadorafyf@hotmail.com</a>		
<b>TELEFONO</b>	310 309 35 98		

## 2. ANTECEDENTES


Que mediante los informes técnicos SMA 226/2025, 254/2025, 351/2025, 386/2025 y 413/2025 la secretaria de medio ambiente de Chía ha realizado seguimiento a la Estación Clasificación y Aprovechamiento (ECA), denominada **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS RECLICLABLES LOS FLOREZ**, conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente.

La secretaria de Medio Ambiente procedió a realizar visita técnica para la verificación de las condiciones ambientales que posee la Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA, en el desarrollo de la actividad de pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables ubicada en la **vereda Fagua, sector el Chamizo en la dirección Finca Patio Bonito** del municipio de Chía Cundinamarca.

Esta secretaria emitirá los conceptos pertinentes de acuerdo a sus funciones correspondientes a ejercer el control y vigilancia de los factores que van en contravía del cuidado del ambiente y de los recursos naturales renovables según las disposiciones de ley.

## 3. ASPECTOS DE LA VISITA

La visita se adelantó en la estación de clasificación y aprovechamiento (ECA) denominada **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS RECICLABLES LOS FLOREZ**, registrada por la **ASOCIACIÓN PLANETA RECICLABLE – ASOPLANET E.S.P.** ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), esta se encuentra ubicada en la **Finca Patio Bonito, vereda Fagua, sector el Chamizo** del municipio de Chía, Cundinamarca, para evidenciar las condiciones ambientales que posee la Estación en el desarrollo de la actividad de pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables.

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 434 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>2</b>

Se inicia la visita con la revisión de la documentación correspondiente a concepto sanitario (emitido por la secretaria de salud), concepto de uso del suelo (emitido por la secretaria de planeación), concepto técnico emitido por el cuerpo de bomberos, certificado de calibración de instrumentos de pesaje (emitido por un ente certificador acreditado), certificado de fumigación (emitido por un operador autorizado por la secretaria de salud de Cundinamarca), en el área de administrativa.

Posteriormente se realiza el recorrido por las diferentes áreas de la estación identificando las siguientes áreas: administración, recepción, pesaje, selección y clasificación, almacenamiento temporal de material aprovechable este almacenamiento se tiene por tipo de material y el área de rechazo.


Adicionalmente durante el desarrollo de la visita a la estación de clasificación y almacenamiento – ECA, se realiza inspección de los elementos de que componen el acceso y señalización, delimitación de las áreas de operación, condiciones de higiene y salubridad, adecuado almacenamiento de materiales, iluminación y ventilación, puntos de seguridad contra incendios, estado general de infraestructura, capacidad de manejo de residuos, procesos de clasificación de residuos, ruta selectiva interna, uso adecuado de equipos de protección personal, condición y operación de maquinaria, registro de ingresos y salidas de residuos, cubierta de la zona operativa, verificación del diagrama de flujo y vinculación al servicio público de aseo para la recolección de material de rechazo.

#### 4. MARCO LEGAL


La normatividad aplicable al seguimiento y control de las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA) se enmarca en lo dispuesto por el ministerio de vivienda, ciudad y territorio y el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, (Ver tabla No. 2), así mismo se establecen las principales disposiciones legales que se tendrán en cuenta en el presente documento.

Tabla 2. Normatividad aplicable al seguimiento y control de las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA).


<b>NORMATIVIDAD APLICABLE AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ECAS.</b>					
Entidad que expide	Tipo de norma	Número y año	Objeto	Artículo (s)	Descripción
Concejo Municipal de Chía	Acuerdo	17 de 2000	Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chía (Cundinamarca).	Art. 40	Define el Sistema de Centros Poblados Urbanos y Rurales
				Art. 40.2	Centro Poblado Rural (CP)
				Ubicación principal	Bojacá, Fagua, La Balsa, Cerca de Piedra, Fonquetá y Tiquiza
				Características.	Los centros poblados rurales son aglomeraciones de viviendas campesinas, con alta densidad de predios de algunos cientos a miles de metros cuadrados de superficie y un proceso incipiente de organización urbana. Algunos presentan un comienzo de red de calles; otros se han desarrollado sobre una carretera intermunicipal o una vía veredal o alrededor de una escuela o hacienda, como El Rincón de Fagua o Cerca de Piedra sector Central. No obstante, estos centros carecen en general de una red organizada de servicios públicos y equipamiento, en especial

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 434 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>3</b>


<b>NORMATIVIDAD APLICABLE AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ECAS.</b>					
Entidad que expide	Tipo de norma	Número y año	Objeto	Artículo (s)	Descripción
					de alcantarillado. La actividad comercial y de servicios se reduce a la presencia de algunas tiendas o la escuela
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Decreto	596 de 2016	Modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de aprovechamiento del servicio público de aseo y régimen de formalización de recicladores.	Art. 2.3.2.5.4. 3	Establece los deberes de las personas prestadoras del servicio de aprovechamiento como informar a usuarios, realizar clasificación en ECAS, evitar residuos dispersos, entre otros.
				Art. 2.3.2.2.2. 8.80	Regula la recolección, transbordo y transporte de residuos sólidos aprovechables, incluyendo condiciones mínimas, sitios permitidos y prácticas autorizadas.
				Art. 2.3.2.2.2. 8.82	Establece los requisitos para que los residuos sólidos puedan ser aprovechados, tales como separación adecuada y no contaminación con residuos peligrosos.
				Art. 2.3.2.2.2. 9.86	Requisitos mínimos que deben cumplir las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECAS) como uso de suelo, áreas funcionales, sistemas de control, etc.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Resolución	276 de 2016	Reglamentación de lineamientos del esquema operativo del aprovechamiento y régimen transitorio para formalización de recicladores de oficio.	Art. 3	Define la integralidad del servicio de aprovechamiento, estableciendo que cada prestador debe contar con al menos una ECA registrada y puede recibir residuos de terceros.
				Art. 6	Regula la gestión del material de rechazo en las ECAS, metas de reducción progresiva y disposiciones para su manejo y seguimiento.
				Art. 7	Prohíbe prácticas como el reporte de toneladas entre ECAS no registradas como efectivamente aprovechadas o ECAS no vinculadas al prestador responsable.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Decreto	1381 de 2024	Modifica el Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 y actualiza el esquema	Art. 2.3.2.5.2. 12	Requisitos mínimos para las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA). Las estaciones de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos ordinarios aprovechables deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:
				Numeral 1.	Contar con áreas cubiertas y con cerramiento para el pesaje,

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 434 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>4</b>


<b>NORMATIVIDAD APLICABLE AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ECAS.</b>					
Entidad que expide	Tipo de norma	Número y año	Objeto	Artículo (s)	Descripción
			operativo de la actividad de aprovechamiento.		clasificación y almacenamiento de materiales aprovechables y de materiales de rechazo, baño con ducha y oficinas administrativas.
				Numeral 2.	Contar con pisos rígidos y paredes que permitan su lavado, limpieza y desinfección.
				Numeral 3.	Contar con báscula debidamente calibrada de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo" o el que lo modifique o sustituya.
				Numeral 4.	Contar con el número único de estación de clasificación y aprovechamiento, suministrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).
				Numeral 5.	Contar con el respectivo diagrama del proceso de clasificación y pesaje.
				Numeral 6.	Contar con medidas de seguridad y salud en el trabajo.
				Numeral 7.	Contar con un programa de prevención y control de incendios.
				Numeral 8.	Contar con un programa de control de plagas y vectores.
				Numeral 9.	Ser usuario del servicio público de aseo, para efectos de la presentación y entrega de rechazos con destino a disposición final.
				Parágrafo 1.	En relación con el servicio público de aseo, ninguna autoridad podrá imponer requisitos adicionales a los establecidos en el presente decreto. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de las normas vigentes que le sean aplicables en materia sanitaria, de ordenamiento territorial o demás aspectos a que haya lugar.
				Parágrafo 2.	Las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento deberán llevar el registro de las cantidades de residuos sólidos recibidos, discriminados por residuos provenientes del servicio público de aseo, y otros tipos de residuos, por área de prestación de servicio y reciclador de oficio

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 434 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>5</b>

<b>NORMATIVIDAD APLICABLE AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ECAS.</b>					
Entidad que expide	Tipo de norma	Número y año	Objeto	Artículo (s)	Descripción
				Art. 2.3.2.5.2. 13	Medición y balance de masas. Las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento deberán realizar el balance de masas a partir del pesaje de las cantidades mensuales de residuos sólidos ordinarios aprovechables que ingresen a la estación de clasificación y aprovechamiento, las que efectivamente son aprovechadas por su reincorporación al ciclo económico productivo y las que son rechazadas teniendo en cuenta que el saldo corresponde a las cantidades almacenadas. Este balance de masas deberá ser reportado, mensualmente, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
Ministerio del Trabajo	Decreto	1496 2018	Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.	Art. 2.	<b>Ámbito de aplicación.</b> El presente Decreto aplica en todo el territorio nacional a todas las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas en todas las actividades económicas en las que se desarrollen la extracción, producción, importación, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y los diferentes usos de productos químicos que tengan al menos una de las características de peligro de acuerdo con los criterios del SGA, ya sean sustancias químicas puras, soluciones diluidas o mezclas de estas
				Art. 7.	<b>Etiquetas.</b> La etiqueta de los productos químicos deberá contener los elementos definidos en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Los productos deben estar etiquetados incluso si están destinados para uso exclusivo en lugares de trabajo.
				Art. 8	<b>Fichas de Datos de Seguridad - FDS.</b> El fabricante y/o importador deberá elaborar la Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo a lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos - SGA; así mismo, deben garantizar a la autoridad competente el acceso al

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 434 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>6</b>

<b>NORMATIVIDAD APLICABLE AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ECAS.</b>					
Entidad que expide	Tipo de norma	Número y año	Objeto	Artículo (s)	Descripción
					soporte técnico y científico utilizado para su elaboración.
				Art. 17	<b>Responsabilidades del empleador.</b> El empleador deberá garantizar que, en los lugares de trabajo, cuando se manipulen sustancias químicas, se cumpla lo referente a la identificación de productos químicos, evaluación de la exposición, controles operativos y capacitación a los trabajadores según lo establecido en los artículos 10 al 16 del Convenio 170 de la OIT aprobado por la Ley 55 de 1993 y en el Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015
Ministerio del Trabajo	Resolución	773 de 2021	Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química	Art. 7.	Etiquetado para productos peligrosos. Conforme con las especificaciones definidas en el SGA, los productos químicos peligrosos destinados a ser usados en los lugares de trabajo deberán encontrarse etiquetados. La etiqueta estará en español y contendrá como mínimo la siguiente información: 7.1 Identificación del producto. Debe ser la misma que la utilizada en la Ficha de Datos de Seguridad — FDS. 7.2 Identificación de proveedores, ya se trate de fabricantes, importadores o, distribuidores. Nombre, dirección y número de teléfono proveedores ya se trate de fabricantes, importadores o, distribuidores de los productos químicos. 7.3 Elementos de comunicación de peligros del producto: 7.3.1. Pictogramas de peligro. 7.3.2. Palabra de advertencia (peligro o atención). 7.3.3. Indicaciones de peligro. 7.4 Consejos de prudencia.
				Art. 8	<b>Etiquetado para productos no peligrosos.</b> Los productos químicos no peligrosos conforme con los criterios de clasificación del SGA utilizarán una etiqueta con la identificación del producto, identificación del proveedor ya se trate de fabricantes, importadores o, distribuidores y consejos de prudencia.

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 434 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>7</b>


<b>NORMATIVIDAD APLICABLE AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ECAS.</b>					
Entidad que expide	Tipo de norma	Número y año	Objeto	Artículo (s)	Descripción
				Art. 11	<b>Tamaño de la etiqueta.</b> El tamaño de la etiqueta será el establecido por el Reglamento 1272 de 2008 de la Unión Europea, (CLP de clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas químicas) y será proporcional al tamaño y forma del envase, según lo indicado en la siguiente tabla.
Ministerio del trabajo	Resolución	312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Capítulo I	Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, calificadas con riesgo I, II ó III.
				Art. 3.	<b>Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores.</b> Las empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores clasificados con riesgo I, II o III deben cumplir con los siguientes estándares mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.

## 5. DESARROLLO DE LA VISITA

### 5.1. REVISIÓN DOCUMENTAL

Tabla 3. Revisión documentos mínimos de funcionamiento.

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES	
Concepto de Uso de Suelo	En proceso	N/A	Se evidencia solicitud a la oficina de planeación mediante radicado No. 2025999986777, con el fin de solicitar el concepto de uso de suelo del predio identificado con cedula catastral: 2517500000000003257200000000.	
Concepto Sanitario	Vigente	10 de diciembre de 2025	No. 050-032066-24	95% (Concepto favorable)
Concepto Técnico Bomberos	Vigente	09 de junio de 2026	No. 47024	
Certificado de Manejo de Plagas	Vigente	11 de mayo 2026	CER-1111202503	
Certificado de Calibración de Básculas	Vigente	08 de mayo de 2026	SP25-191	SP25-192

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 434 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>8</b>

## 5.2. INSPECCIÓN ARTICULO 2.3.2.5.2.12 DECRETO 1381 DE 2024.

Tabla 4. Inspección requisitos mínimos artículo 2.3.2.5.2.12 del Decreto 1381 de 2024.

<b>REQUISITO MÍNIMO PARA LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECA).</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
Cuenta con áreas cubiertas y con cerramiento para el pesaje, clasificación y almacenamiento de materiales aprovechables y de materiales de rechazo, baño con ducha y oficinas administrativas.	Cumple
Cuenta con pisos rígidos y paredes que permitan su lavado, limpieza y desinfección.	Cumple
Cuenta con báscula debidamente calibrada de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo" o el que lo modifique o sustituya.	Cumple
Cuenta con el número único de estación de clasificación y aprovechamiento, suministrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).	Cumple
Cuenta con el respectivo diagrama del proceso de clasificación y pesaje.	Cumple
Cuenta con medidas de seguridad y salud en el trabajo.	Cumple
Cuenta con un programa de prevención y control de incendios.	Cumple
Cuenta con un programa de control de plagas y vectores.	Cumple
Es usuario del servicio público de aseo, para efectos de la presentación y entrega de rechazos con destino a disposición final.	Cumple

## 6. UBICACIÓN GEOGRAFICA Y ZONIFICACIÓN ACORDE AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DEL PREDIO.

Acorde a lo dispuesto en el concepto de uso de suelo otorgado por la secretaria de planeación **No. D.O.T.P. No. 0400 – 2022** y una vez revisado el acuerdo No. 17 de 2000 "Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chía (Cundinamarca)", se tiene que en la estación de clasificación y aprovechamiento **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS RECICLABLES LOS FLOREZ S.AS.**, registrada por la Asociación de Recicladores **ASOCIACIÓN PLANETA RECICLABLE – ASOPLANET E.S.P.** ubicada en la **Vda. Fagua, sector el chamizo, Fina Patio Bonito**, en el municipio de Chía, Cundinamarca, con coordenadas **N. 2099273.699; E. 4883036.025**, actualmente opera en el predio cuya Cedula Catastral es No. **2517500000000003257200000000**.

La cedula catastral **No. 2517500000000003257200000000**, cuenta con el uso de suelo **Centro Poblado (CP)**, acorde a lo dispuesto en el **artículo 40** del mencionado acuerdo No. 17 de 2000 "Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chía (Cundinamarca)", Por lo cual se recomienda solicitar ante la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía (DOTP) el concepto de uso de suelo ya que este es fundamental para verificar la compatibilidad del uso con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente.



 <b>Alcaldía Municipal de Chía</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 434 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>9</b>

Tabla 5. Identificación predial cedula catastral No. 2517500000000003257200000000.

<b>IDENTIFICACIÓN PREDIAL</b>																																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Field</th> <th>Value</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>AREA_CONST</td><td>000021</td></tr> <tr><td>AREA_TERR</td><td>60400000001500</td></tr> <tr><td>AVALLIO</td><td>00000039215000</td></tr> <tr><td>COBISO</td><td>2517500000000003257200000000</td></tr> <tr><td>COBISO_ANT</td><td>25175000000003272000</td></tr> <tr><td>COBISO_R1</td><td>2517500000000003257200000000</td></tr> <tr><td>DEST_ECON</td><td>A</td></tr> <tr><td>DIRRECCION</td><td>LOTJE 1</td></tr> <tr><td>DOCUMENTO</td><td>79858412</td></tr> <tr><td>ETIQUETA</td><td></td></tr> <tr><td>FID</td><td>3221</td></tr> <tr><td>MATRIEXLA</td><td>0209-20742158</td></tr> <tr><td>NOMBRE</td><td>VICTOR MANUEL MANOZ FLOREZ</td></tr> <tr><td>Shape</td><td>Polygon</td></tr> <tr><td>TP_DOC</td><td>C</td></tr> <tr><td>TOTAL_RES</td><td>004</td></tr> <tr><td>VIGENCIA</td><td>01012023</td></tr> </tbody> </table>	Field	Value	AREA_CONST	000021	AREA_TERR	60400000001500	AVALLIO	00000039215000	COBISO	2517500000000003257200000000	COBISO_ANT	25175000000003272000	COBISO_R1	2517500000000003257200000000	DEST_ECON	A	DIRRECCION	LOTJE 1	DOCUMENTO	79858412	ETIQUETA		FID	3221	MATRIEXLA	0209-20742158	NOMBRE	VICTOR MANUEL MANOZ FLOREZ	Shape	Polygon	TP_DOC	C	TOTAL_RES	004	VIGENCIA	01012023
Field	Value																																				
AREA_CONST	000021																																				
AREA_TERR	60400000001500																																				
AVALLIO	00000039215000																																				
COBISO	2517500000000003257200000000																																				
COBISO_ANT	25175000000003272000																																				
COBISO_R1	2517500000000003257200000000																																				
DEST_ECON	A																																				
DIRRECCION	LOTJE 1																																				
DOCUMENTO	79858412																																				
ETIQUETA																																					
FID	3221																																				
MATRIEXLA	0209-20742158																																				
NOMBRE	VICTOR MANUEL MANOZ FLOREZ																																				
Shape	Polygon																																				
TP_DOC	C																																				
TOTAL_RES	004																																				
VIGENCIA	01012023																																				
Cedula catastral No. 2517500000000003257200000000																																					

## 7. CONCEPTO TECNICO.


De acuerdo a lo observado en la visita técnica se conceptúa que la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS RECICLABLES LOS FLOREZ**, registrada por la **ASOCIACIÓN PLANETA RECICLABLE – ASOPLANET E.S.P.**, ubicada en la **Vereda Fagua, sector el chamizo, Fina Patio Bonito**, en el predio identificado con cédula catastral No. **2517500000000003257200000000**, no cuenta con concepto de uso de suelo compatible con la actividad, Sin embargo, cumple con los requisitos mínimos de funcionamiento en cuanto a concepto sanitario, concepto favorable del Cuerpo de Bomberos, certificado de manejo de plagas y calibración de básculas.

Por otra parte, se recomienda implementar de manera oportuna los ajustes y adecuaciones señalados en el apartado de requerimientos, no solo como medida de control frente a posibles riesgos ambientales, sino también como parte de una estrategia de mejora continua que permita optimizar los procesos operativos, fortalecer el cumplimiento normativo y consolidar buenas prácticas al interior de la ECA, contribuyendo así a la mitigación de posibles impactos negativos sobre el medio ambiente y la comunidad aledaña.

- En Las zonas de almacenamiento temporal del cartón y espuma se encuentra sin señalización.
- Realizar seguimiento al radicado No. 20259999986777, con el fin de evidenciar la respuesta sobre el concepto de uso de suelo.
- Solicitar visita a secretaria de salud para la emisión del concepto sanitario ya que tiene fecha vencimiento el 10 de diciembre del presente año.

## 8. RECOMENDACIONES.

- Mantener el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 276 de 2016 específicamente lo referente a los Artículos 5 y 6.
- Mantener el horario de operación en las instalaciones conforme a lo establecido por la normatividad municipal para actividades de recuperación de materiales.
- Continuar realizando las actividades de cargue y descargue de material de los vehículos, triciclos y demás elementos utilizados para el transporte de material aprovechable se deberá realizar dentro de las instalaciones del predio, evitando seleccionar y clasificar el material en áreas de espacio público como andenes y vías perimetrales.

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 434 –2025</b>	<b>CODIGO GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS 10</b>

- Mantener la limpieza del área de operación de maquinaria garantizando que la zona este libre de obstáculos para la óptima circulación del personal y material, de esta forma evitando posibles incidentes de riesgo.
- Lo conceptuado en este informe no incluye permisos para actividades relacionadas con transformaciones mecánicas al material aprovechado.
- La Secretaria de Medio Ambiente como entidad encargada de la protección del medio ambiente en el municipio de Chía y en aras de hacer cumplir la normatividad ambiental vigente deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, requerir a la asociación de recicladores de oficio **ASOCIACIÓN PLANETA RECICLABLE – ASOPLANET E.S.P.** y/o a la persona encargada de la misma, realizar las recomendaciones descritas en el presente informa para el mejoramiento del funcionamiento de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA.
- La secretaria de Medio Ambiente se encargará de realizar control y seguimiento de dicha actividad para verificar el cumplimiento, ya que puede incurrir en infracciones y se tendrá que dar traslado a la autoridad competente.

## 9. REQUERIMIENTOS.

La secretaria de Medio Ambiente solicita a la asociación de recicladores de oficio **ASOCIACIÓN PLANETA RECICLABLE – ASOPLANET E.S.P.** llevar a cabo los siguientes ajustes locativos y de operación a las instalaciones de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA, **ECA, COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS RECICLABLES LOS FLÓREZ:**

### 1. Manejo de sustancias químicas peligrosas:

Aplicar lo dispuesto en el decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021, en cuanto al almacenamiento y etiquetado de sustancias químicas peligrosas, incluyendo:

- Etiquetado conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).
- Uso de envases seguros y adecuados.
- Mantenimiento actualizado y disponibilidad de las fichas de datos de seguridad (FDS).
- Capacitación al personal sobre los elementos del SGA.
- Señalización adecuada y gestión del riesgo químico en el sitio de trabajo.

### 2. Ajustes de infraestructura:

- Señalización de las zonas de acopio de cartón y espuma.

### 3. Visitas.

- Solicitar visita a secretaria de salud.

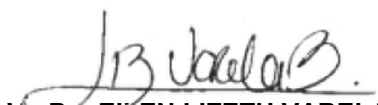
Elaborado por:

**Lizeth Avila**

**LIZETH DAYANNA AVILA MENDEZ**

Contratista Secretaría de Medio Ambiente


Aprobado por:



**Vo.Bo. EILEN LIZETH VARELA BELLO**

Secretaria de Medio Ambiente de Chía

Revisó: Anderson Jair Sanchez Suarez – OPS – SMA  
Revisó: Harold Guzmán – Profesional Universitario – SMA  
Revisó: Yesid Hernando Cely Reatiga – Lider de Programa – SMA

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 434 –2025</b>		<b>CODIGO</b> GMA-FT-09-V2
			<b>PAGINAS</b> 11

**ANEXOS**

**ANEXO 1. REVISIÓN DOCUMENTAL.**

Tabla 6. Revisión concepto de uso de suelo.

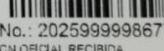
<b>DOCUMENTO:</b>		<b>CONCEPTO DE USO DE SUELO</b>	
<b>ESTADO:</b>	EN PROCESO	<b>FECHA</b>	No aplica
<b>No.</b>	No aplica	<b>USO DE SUELO</b>	Centro Poblado (CP)

CONSERVE ESTE DESPRENDIBLE PARA SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE SU TRÁMITE

FECHA: 22/09/2025 08:30:30 a.m.

NOMBRE: \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_


ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA  
  
 Al contestar cite este No.: 2025999986777  
 Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL RECIBIDA  
 Tip. Documento: CONCEPTO DE USO DE SUELOS  
 Remitido a: DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLUSVALÍA  
 Anexos: FOLIOS(2)

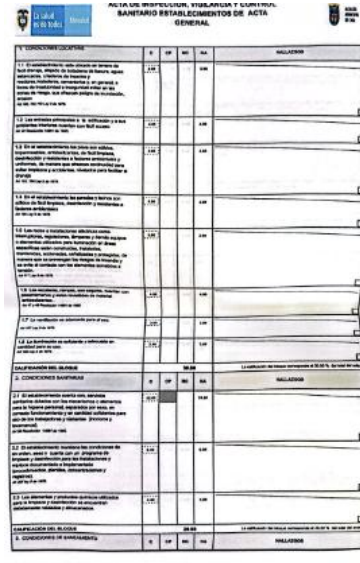
información:  
Presente este documento o llame al 88 44 4441

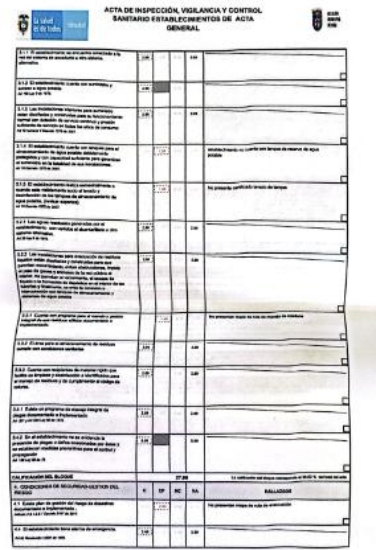
COPIA USUARIO


Tabla 7. Revisión concepto de sanitario.


<b>DOCUMENTO:</b>		<b>CONCEPTO SANITARIO.</b>	
<b>ESTADO:</b>	VIGENTE	<b>PERIODO DE VIGENCIA</b>	10 de diciembre de 2024 – 10 de diciembre de 2025.
<b>No.</b>	No. 050-032066-24	<b>CUMPLIMIENTO</b>	95% (Concepto favorable)









 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 434 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>12</b>

<b>DOCUMENTO:</b>		<b>CONCEPTO SANITARIO.</b>	
<b>ESTADO:</b>	<b>VIGENTE</b>	<b>PERIODO DE VIGENCIA</b>	10 de diciembre de 2024 – 10 de diciembre de 2025.
<b>No.</b>	No. 050-032066-24	<b>CUMPLIMIENTO</b>	95% (Concepto favorable)
			

Tabla 8. Revisión concepto técnico bomberos.

<b>DOCUMENTO:</b>		<b>CONCEPTO TECNICO BOMBEROS</b>	
<b>ESTADO:</b>	<b>VIGENTE</b>	<b>PERIODO DE VIGENCIA</b>	09 de junio 2025 09 de junio 2026
<b>No.</b>	47024		
			


 <b>Alcaldía Municipal de Chía</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	
	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
	<b>PAGINAS</b>	<b>13</b>
<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 434 –2025</b>		

Tabla 9. Revisión certificado manejo de plagas.







<b>DOCUMENTO:</b>		<b>CERTIFICADO DE MANEJO DE PLAGAS</b>	
<b>ESTADO:</b>	<b>VIGENTE</b>	<b>PERIODO DE VIGENCIA</b>	<b>11 de noviembre de 2025 – 11 de mayo de 2025</b>
<b>No.</b>	<b>CER-1111202503</b>		
			
			

Tabla 10. Revisión calibración de básculas.

<b>DOCUMENTO:</b>		<b>CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS</b>	
<b>ESTADO:</b>	<b>VIGENTE</b>	<b>PERIODO DE VIGENCIA</b>	<b>08 de mayo de 2025 – 08 de mayo 2026</b>
<b>No.</b>	<b>SP25-191 – SP25-192</b>		
			

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 434 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>14</b>


<b>DOCUMENTO:</b>		<b>CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS</b>	
<b>ESTADO:</b>	<b>VIGENTE</b>	<b>PERIODO DE VIGENCIA</b>	<b>08 de mayo de 2025 – 08 de mayo 2026</b>
<b>No.</b>	<b>SP25-191 – SP25-192</b>		
			

## ANEXO 2. INSPECCIÓN LOCATIVA.



Tabla 11. Evidencia fotográfica inspección locativa a la estación de clasificación y aprovechamiento (ECA).



<b>EVIDENCIA FOTOGRAFICA</b>	
 <p>19/11/2025, 11:02:37 a.m. +4-897747-74.055291 Chía Cundinamarca Colombia Fogua Altitud: 2567.5meters Velocidad: 0.0km/h</p>	 <p>19/11/2025, 11:03:20 a.m. +4-897685-74.055304 Chía Cundinamarca Colombia Altitud: 2567.5meters Velocidad: 0.0km/h</p>
<b>Área de periódico.</b>	<b>Área de archivo.</b>
 <p>19/11/2025, 11:03:36 a.m. +4-897685-74.055309 Chía Cundinamarca Colombia Fogua Altitud: 2567.5meters Velocidad: 0.1km/h</p>	 <p>19/11/2025, 11:03:17 a.m. +4-897685-74.055302 Chía Cundinamarca Colombia Fogua Altitud: 2567.5meters Velocidad: 1.1km/h</p>
<b>Área de compactadora 1</b>	<b>Área de almacenamiento de vidrio.</b>



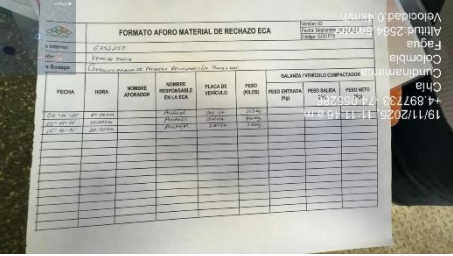
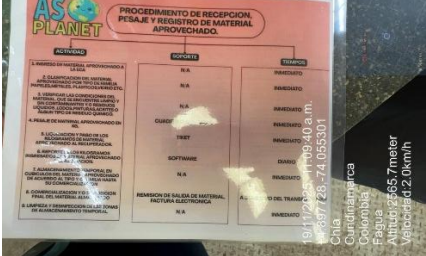
 <b>Alcaldía Municipal de Chía</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 434 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>16</b>

**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**


<b>Chatarra</b>	<b>Área de vasija.</b>
 <p>19/11/2025, 11:08:37 a.m. +4.897752 -74.055340 Chía Cundinamarca Colombia Fagua Altitud:2565.6meter Velocidad:2.1km/h</p>	 <p>19/11/2025, 11:08:57 a.m. +4.897754 -74.055306 Chía Cundinamarca Colombia Fagua Altitud:2565.2meter Velocidad:1.0km/h</p>





<b>Área de Selección</b>	<b>Planimetría de la ECA.</b>
 <p>19/11/2025, 11:08:06 a.m. +4.897724 -74.055368 Chía Cundinamarca Colombia Fagua Altitud:2557.8meter Velocidad:1.6km/h</p>	 <p>19/11/2025, 11:08:28 a.m. +4.897685 -74.055303 Chía Cundinamarca Colombia Fagua Altitud:2560.0meter Velocidad:0.2km/h</p>

<b>Área de acopio de material compactado.</b>	<b>Área de chatarra</b>
 <p>19/11/2025, 11:08:29 a.m. +4.897768 -74.055264 Chía Cundinamarca Colombia Fagua Altitud:2561.4meter Velocidad:0.4km/h</p>	 <p>19/11/2025, 11:08:37 a.m. +4.897763 -74.055322 Chía Cundinamarca Colombia Fagua Altitud:2565.6meter Velocidad:0.2km/h</p>

<b>Zona de pesaje 1.</b>	<b>Zona de pesaje 2.</b>
 <p>19/11/2025, 11:11:19 a.m. +4.897733 -74.055311 Chía Cundinamarca Colombia Fagua Altitud:2564.8meter Velocidad:0.4km/h</p>	 <p>19/11/2025, 11:09:40 a.m. +4.897726 -74.055301 Chía Cundinamarca Colombia Fagua Altitud:2565.7meter Velocidad:2.0km/h</p>

<b>Registro de aforo de rechazo</b>	<b>Diagrama de Flujo</b>
-------------------------------------	--------------------------

 <b>Alcaldía Municipal de Chía</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 434 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>17</b>

<b>EVIDENCIA FOTOGRAFICA</b>			
			
<b>Área de Canecas y Galones</b>			<b>Registro de ingreso de materiales a ECA.</b>
			
<b>Uso adecuado de los Elementos de protección personal.</b>			<b>Estación contra incendios de la ECA.</b>

100 ()

SMA-2205-2025

Chía, 02 de diciembre de 2025

Señor

**JOSE DAVID FLOREZ FLOREZ**

Representante legal COMERCIALIZADORA LOS FLOREZ

Vereda fagua/chamizo

[comercializadorafyf@hotmail.com](mailto:comercializadorafyf@hotmail.com)

[asoplanetareciclable@gmail.com](mailto:asoplanetareciclable@gmail.com)


Ciudad

**Referencia:** Remisión informe técnico No. 434-2025, resultado de visita de vigilancia y control a ECA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS RECICLABLES LOS FLOREZ.

Junto a un cordial saludo, la Secretaría de Medio Ambiente del municipio de Chía, se permite solicitar la implementación de las recomendaciones contenidas en el **Informe Técnico SDMA. No 434 – 2025** resultado de la visita de vigilancia y control a la **ECA – COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS RECICLABLES LOS FLOREZ** registrada por la **ASOCIACIÓN PLANETA RECICLABLE – ASOPLANET E.S.P.** ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y reportada a este despacho en el marco del Plan de Gestión de Integral Residuos Sólidos – PGIRS del municipio el cual se anexa para su conocimiento y fines pertinentes.

Cualquier información adicional al respecto será atendida o en los diferentes canales de atención: Oficina de la Secretaría de Medio Ambiente ubicada en el Centro Administrativo Municipal, Carrera 9 # 11-24 del Municipio de Chía, teléfono (601) 8844444 o al correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co).


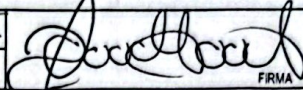
Cordialmente,


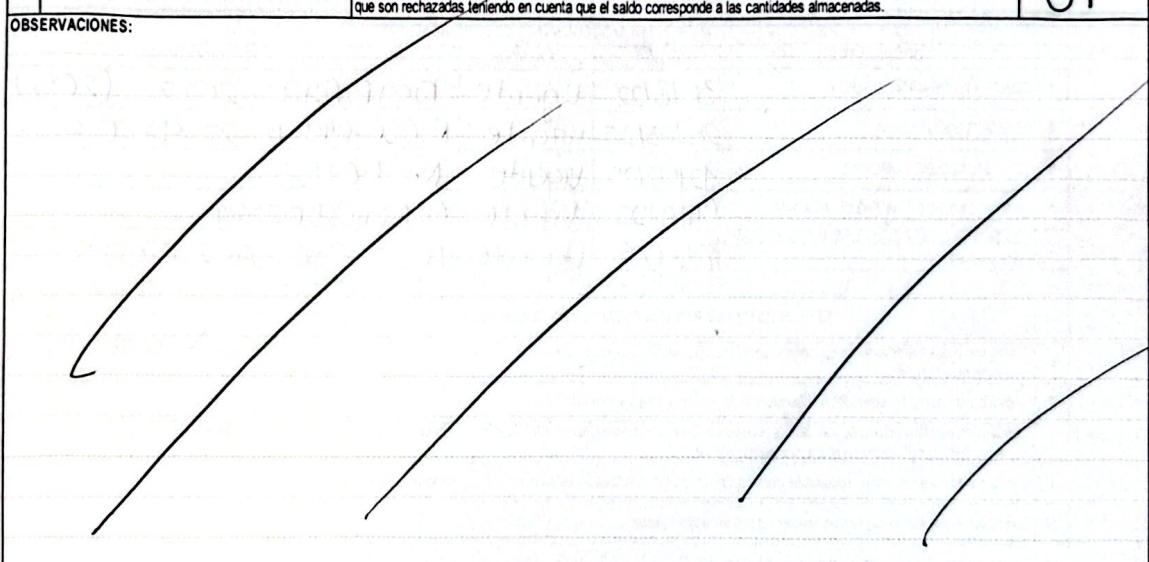
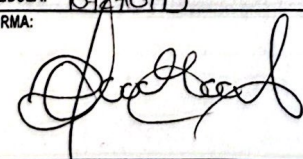
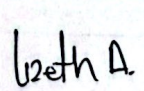



**EILEN LIZETH VARELA BELLO**  
Secretaria de Medio Ambiente

Anexos: 1. Informe Técnico No.434  
2. Acta de Visita 19.11.2025

Elaboró: Lizeth Ávila– Contratista – Secretaría de Medio Ambiente. *LA*  
Revisó: Harol Guzman – Profesional Universitario – Secretaría de Medio Ambiente. *[Signature]*  
Revisó: Yesid Cely Reatiga – Líder de Programa – Secretaría de Medio Ambiente. *[Signature]*  
Aprobó: Eilen Lizeth Varela Bello– Secretaria de Despacho – Secretaría de Medio Ambiente. *[Signature]*

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA</b>		GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		
		<b>FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO A ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECA).</b>		
		CÓDIGO	GMA-FT-XX-V1	
		PÁGINAS	Página 1 de 1	
<b>AUTORIZACIÓN</b>				
<p>Por medio de este documento AUTORIZO de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Alcaldía Municipal de Chia, para recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos e imágenes que sean suministrados por mí, así como para transferir dichos datos e imágenes de manera total o parcial, para el envío de información sobre servicios y/o productos de la entidad a través de los diferentes canales de información, los cuales serán sometidos a los fines establecidos conforme a la Ley 1581 de 2012. Así mismo, manifiesto que he sido informado por la Alcaldía Municipal de Chia de la Política de Protección de Datos Personales, ubicada en el siguiente enlace: <a href="http://www.chia-cundinamarca.gov.co/archivos/Datos%20Abiertos/Política%20de%20Tratamiento%20de%20Datos%20Personales.pdf">http://www.chia-cundinamarca.gov.co/archivos/Datos%20Abiertos/Política%20de%20Tratamiento%20de%20Datos%20Personales.pdf</a></p>				
<p>Por lo anterior, autorizo a la Alcaldía Municipal de Chia para el envío de comunicaciones y respuestas a mis solicitudes utilizando mis datos de contacto que se encuentran vigentes y que registro a continuación.</p>		 FIRMA		
<p><b>OBJETIVO:</b> Verificar el cumplimiento de los parámetros definidos en el decreto 1381 de 2024 "Por el cual se modifica el Capítulo 5, del Título 2, de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y se dictan otras disposiciones", específicamente el art. 2.3.2.5.2.12. Requisitos mínimos para las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA). Las estaciones de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos ordinarios aprovechables deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:</p>				
FECHA DE VISITA:	12/11/2025	HORA DE INICIO:	11:41 AM	
		HORA FINAL:	12:30 PM	
ASUNTO:	PROGRAMA 7 (PGIRS): Inclusión de recuperadores establecidos en el plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio de Chia.			
ASOCIACIÓN:	Asociación Planeta Reciclable.			
NOMBRE DE LA ECA:	ECA #1			
NIT ECA:	1.000.353.658-1	CIU	3230 / 8299	
REPRESENTANTE LEGAL ECA:	Luisa Fernanda Florez	C.C	1.000.353.658	
CORREO ELECTRÓNICO:	asoplaneta.reciclable@gmail.com	TELÉFONO:	3115749321	
VEREDA / SECTOR:	Vda. Fonqueta	DIRECCION:	Km0 Via Chia - Cota	
ÁREA DE LA ECA (m2)	1.100 m2	RUPS / NUECA	3157025175	
COORDENADAS	N° 209.4489.333	E°	4881422713	
<p>Diligencie este formato con la palabra definida SI / NO o NA (No Aplica) en el área de cuadro del ítem. Las observaciones deben ser diligenciadas en caso de encontrar alguna irregularidad o no aplicación sea el caso registre la evidencia.</p>				
<b>1. DOCUMENTOS DE FUNCIONAMIENTO.</b>				
N°	DOCUMENTOS	FECHA	ESTADO	OBSERVACIONES
1	CONCEPTO DE USO DE SUELO	30/8/22	Vigente	OOTP.0400-2022. (2CS)
2	CONCEPTO SANITARIO	28/03/25	Vigente	No050-049072-25 97 C.F.
3	CERTIFICADO DE BOMBEROS	12/03/25	Vigente	No. 46713
4	CERTIFICADO DE MANEJO DE PLAGAS	04/9/25	Vigente	CER0409202501
5	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE BASCULAS / BALANZAS	10/2/25	Vigente	AC25-036 -AC25-035
<b>2. INSPECCIÓN ARTÍCULO 2.3.2.5.2.12 DECRETO 1381 DE 2024.</b>				
No.	REQUISITO MÍNIMO PARA LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECA).	CUMPLE SI / NO		
6	Cuenta con áreas cubiertas y con cerramiento para el pesaje, clasificación y almacenamiento de materiales aprovechables y de materiales de rechazo, baño con ducha y oficinas administrativas.	Si		
7	Cuenta con pisos rígidos y paredes que permitan su lavado, limpieza y desinfección.	Si		
8	Cuenta con báscula debidamente calibrada de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo" o el que lo modifique o sustituya.	Si		
9	Cuenta con el número único de estación de clasificación y aprovechamiento, suministrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).	Si		
10	Cuenta con el respectivo diagrama del proceso de clasificación y pesaje.	Si		
11	Cuenta con medidas de seguridad y salud en el trabajo.	Si		
12	Cuenta con un programa de prevención y control de incendios.	Si		
13	Cuenta con un programa de control de plagas y vectores.	Si		
14	Es usuario del servicio público de aseo, para efectos de la presentación y entrega de rechazos con destino a disposición final.	Si		

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA		GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	
		FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO A ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECA).	CÓDIGO GMA-FT-XX-V1 PAGINAS Página 1 de 1
<b>3. VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS MÍNIMOS DE OPERACIÓN</b>			
N°	ASPECTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI/NO
15	REGISTRO DE ENTREGA DE MATERIAL DE RECHAZO AL SERVICIO PUBLICO DE ASEO	Verificación del soporte de entrega de residuos no aprovechables al operador autorizado del servicio público de aseo.	Si
16	REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	Revisión del registro de entrega de elementos de protección personal al personal operativo, con fecha y firma.	Si
17	REGISTRO DE INGRESOS Y SALIDAS DE RESIDUOS	Control documental de cantidades, tipo de material, fechas y movimientos de entrada y salida de residuos en la ECA.	Si
18	REGISTRO DE MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIA	Verificación del registro de mantenimientos preventivos y correctivos de la maquinaria utilizada en la ECA.	
19	ENVIO DE MATRIZ DE MPR	Validación del envío mensual de la matriz de materiales potencialmente recuperables al ente territorial.	Si
20	CAPACIDAD DE MANEJO DE RESIDUOS	Evaluar si la ECA tiene capacidad para manejar los volúmenes de residuos recibidos, evitando acumulación excesiva o sobrecarga.	Si
21	PROCESO DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS	Verificar que el proceso de clasificación esté funcionando adecuadamente, con residuos separados según tipo (plásticos, metales, papel, orgánicos).	Si
22	USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	Asegurar que los trabajadores utilicen los EPP necesarios (guantes, cascos, botas, gafas) para realizar sus labores de forma segura.	Si
23	CONDICIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Inspeccionar el estado de la maquinaria (compactadoras, balanzas, vehículos) utilizada para la clasificación y manejo de residuos.	Si
24	DIAGRAMA DE FLUJO Y PLANIMETRIA	Cuenta con el respectivo diagrama de flujo del proceso incluidos la recepción, pesaje y registro.	Si
25	MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Verificar que la ECA cuente con medidas de seguridad industrial conforme a la actividad económica.	Si
26	ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN	Contar con un sistema de control de emisión de olores e iluminación.	Si
27	CONTROL DE AGUAS LLUVIAS	Cuenta con sistemas de drenaje para las aguas lluvias y escorrentía subsuperficial.	Si
28	MEDICIÓN Y BALANCE DE MASAS	Presenta balance de masa a partir del pesaje de las cantidades mensuales de residuos sólidos ordinarios aprovechables que ingresen a la ECA y las que son efectivamente aprovechadas y reincorporadas al ciclo económico productivo y las que son rechazadas, teniendo en cuenta que el saldo corresponde a las cantidades almacenadas.	Si
OBSERVACIONES:			
			
QUIÉN ATIENDE LA VISITA		FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VISITA	
NOMBRE: Juan Caba		NOMBRE: Luzeth Avila	
CEDULA: 102710173		CARGO: Contralor +9	
FIRMA: 		FIRMA: 	

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 433 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>1</b>

## 1. ASPECTOS GENERALES:

Tabla 1. Aspectos generales informe técnico.

<b>ASUNTO</b>	Proceso de vigilancia y control a las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA).				
<b>FECHA VISITA</b>	18 de noviembre de 2025				
<b>ASOCIACIÓN</b>	ASOCIACIÓN PLANETA RECICLABLE – ASOPLANET E.S.P.				
<b>ECA</b>	ECA NUMERO 1	<b>No. RUPS</b>	2025247844440216	<b>No. NUECA</b>	3151025175

<b>UBICACIÓN</b>	Vda. Fonqueta	<b>DIRECCIÓN</b>	Km 0 vía chía – cota
<b>COORDENADAS</b>	<b>N</b> 2094489.373	<b>E</b>	4881422.713
<b>CÉDULA CATASTRAL</b>	2517500000021420000		<b>Área (m<sup>2</sup>)</b> 1100 m <sup>2</sup>

<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Luisa Fernanda Florez J.	<b>CEDULA DE CIUDADANÍA</b>	1.000.353.658
<b>NIT</b>	1.000.353.658-1		
<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	CIU	3830	Recuperación de materiales
	CIU	8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p (No Clasificadas Previamente).
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	<a href="mailto:asoplanetareciclable@gmail.com">asoplanetareciclable@gmail.com</a> ; <a href="mailto:luisa00florez@gmail.com">luisa00florez@gmail.com</a>		
<b>TELEFONO</b>	311 574 93 21		

## 2. ANTECEDENTES

Que mediante los informes técnicos SDMA 325/2024, 350/2024, 382/2024, 42/2025, 98/2025, 145/2025, 203/2025, 248/2025, 302/2025, 333/2025 y 385/2025 y 412/2025 la secretaria de medio ambiente de Chía ha realizado seguimiento a la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), denominada **ECA NUMERO 1**, conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente.

La secretaria de Medio Ambiente procedió a realizar visita técnica para la verificación de las condiciones ambientales que posee la Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA, en el desarrollo de la actividad de pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables ubicada en la **Vda. Fonqueta Km 0 vía chía – cota** del municipio de Chía Cundinamarca.

Esta secretaria emitirá los conceptos pertinentes de acuerdo a sus funciones correspondientes a ejercer el control y vigilancia de los factores que van en contravía del cuidado del ambiente y de los recursos naturales renovables según las disposiciones de ley.


## 3. ASPECTOS DE LA VISITA

La visita se adelantó en la estación de clasificación y aprovechamiento (ECA) denominada a **ECA NUMERO 1**, registrada por la **ASOCIACIÓN PLANETA RECICLABLE – ASOPLANET E.S.P.** ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), esta se encuentra ubicada en la **Vda. Fonqueta Km 0 vía chía – cota** del municipio de Chía Cundinamarca, para evidenciar las condiciones ambientales que posee la estación en el desarrollo de la actividad de pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables.

Se inicia la visita con la revisión de la documentación correspondiente a concepto sanitario (emitido por la secretaria de salud), certificado de uso del suelo (emitido por la secretaria de planeación), concepto técnico bomberos, certificado de calibración de instrumentos de pesaje (emitido por un ente certificador acreditado), certificado de fumigación (emitido por un operador autorizado por la secretaria de salud de Cundinamarca), en el área de administrativa.

Posteriormente se realiza el recorrido por las diferentes áreas de la estación identificando las siguientes áreas: administración, recepción, pesaje, selección y clasificación, almacenamiento temporal de material aprovechable este almacenamiento se tiene por tipo de material y el área de rechazo.

Adicionalmente durante el desarrollo de la visita a la estación de clasificación y almacenamiento (ECA), se realiza inspección de los elementos de que componen el acceso y señalización, delimitación de las áreas

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 433 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>2</b>


de operación, condiciones de higiene y salubridad, adecuado almacenamiento de materiales, iluminación y ventilación, puntos de seguridad contra incendios, estado general de infraestructura, capacidad de manejo de residuos, procesos de clasificación de residuos, ruta selectiva interna, uso adecuado de equipos de protección personal, condición y operación de maquinaria, registro de ingresos y salidas de residuos, cubierta de la zona operativa, verificación del diagrama de flujo y vinculación al servicio público de aseo para la recolección de material de rechazo.

#### 4. MARCO LEGAL


La normatividad aplicable al seguimiento y control de las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA) se enmarca en lo dispuesto por el ministerio de vivienda, ciudad y territorio y el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, (Ver tabla No. 2), así mismo se establecen las principales disposiciones legales que se tendrán en cuenta en el presente documento.

Tabla 2. Normatividad aplicable al seguimiento y control de las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA).


<b>NORMATIVIDAD APLICABLE AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECAS).</b>					
<b>Entidad que expide</b>	<b>Tipo de norma</b>	<b>Número y año</b>	<b>Objeto</b>	<b>Artículo (s)</b>	<b>Descripción</b>
Asamblea Nacional Constituyente (1991)	Constitución política de Colombia	1991	Planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.	Art. 80	El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución. También debe prevenir y controlar el deterioro ambiental.
Concejo Municipal de Chía	Acuerdo	17 de 2000	Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chía (Cundinamarca).	Art. 220	Define los usos del suelo en el Corredor vial Suburbano (ZCS), incluyendo usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos, así como normas específicas de urbanismo, ambientales y sanitarias.
				Corredor vial Suburbano (ZCS),	Las localizadas en el plano de zonificación No. 2. Son corredores adyacentes a las vías principales, de un ancho de 200 metros a partir del borde de la misma.
				Uso principal	Uso comercial I, II y III, institucional I, II y III, industrial I, residencial.
				Usos compatibles	Uso forestal productor, silvopastoril recreacional y turístico.
				Usos prohibidos	Uso agrícola intensivo bajo invernadero, explotaciones pecuarias en galpones, agropecuario, industria tipo II y III, uso minero y de cantera.
				Normas específicas	Esta zona será objeto de la elaboración de un plan de manejo ambiental en un término de seis meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, en donde se determinarán sus características específicas, especialmente en cuanto al manejo sanitario-ambiental.
Reglamentación para lo	Los proyectos aprobados no construidos hasta antes de la entrada en vigencia, de este acuerdo podrán				

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 433 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>3</b>


<b>NORMATIVIDAD APLICABLE AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECAS).</b>					
Entidad que expide	Tipo de norma	Número y año	Objeto	Artículo (s)	Descripción
				ya existente	llevar a cabo sus obras, limitándose estrictamente a lo aprobado por la oficina de planeación, aplicando los ítems que este acuerdo prevé para el manejo ambiental y no pueden llevar a cabo ningún tipo de ampliación, o desarrollo del proyecto, a no ser que tengan que ver con la conservación, protección, y/o regeneración de las zonas de reserva.  Los proyectos ya ejecutados o existentes sobre esta zona deberán velar por la conservación, incorporando las normas de manejo ambiental vigentes y no podrán llevar a cabo nuevos proyectos sin el estricto cumplimiento de las normas aquí establecidas.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Resolución	276 de 2016	Reglamenta lineamientos del esquema operativo del aprovechamiento y régimen transitorio para formalización de recicladores de oficio.	Art. 3	Define la integralidad del servicio de aprovechamiento, estableciendo que cada prestador debe contar con al menos una ECA registrada y puede recibir residuos de terceros.
				Art. 6	Regula la gestión del material de rechazo en las ECAS, metas de reducción progresiva y disposiciones para su manejo y seguimiento.
				Art. 7	Prohíbe prácticas como el reporte de toneladas entre ECAS no registradas como efectivamente aprovechadas o ECAS no vinculadas al prestador responsable.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Decreto	1381 de 2024	Modifica el Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 y actualiza el esquema operativo de la actividad de aprovechamiento.	Art. 2.3.2.5.2 .12	Requisitos mínimos para las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA). Las estaciones de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos ordinarios aprovechables deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:
				Numeral 1.	Contar con áreas cubiertas y con cerramiento para el pesaje, clasificación y almacenamiento de materiales aprovechables y de materiales de rechazo, baño con ducha y oficinas administrativas.
				Numeral 2.	Contar con pisos rígidos y paredes que permitan su lavado, limpieza y desinfección.
				Numeral 3.	Contar con báscula debidamente calibrada de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio,

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 433 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>4</b>

<b>NORMATIVIDAD APLICABLE AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECAS).</b>					
Entidad que expide	Tipo de norma	Número y año	Objeto	Artículo (s)	Descripción
					Industria y Turismo" o el que lo modifique o sustituya.
				Numeral 4.	Contar con el número único de estación de clasificación y aprovechamiento, suministrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).
				Numeral 5.	Contar con el respectivo diagrama del proceso de clasificación y pesaje.
				Numeral 6.	Contar con medidas de seguridad y salud en el trabajo.
				Numeral 7.	Contar con un programa de prevención y control de incendios.
				Numeral 8.	Contar con un programa de control de plagas y vectores.
				Numeral 9.	Ser usuario del servicio público de aseo, para efectos de la presentación y entrega de rechazos con destino a disposición final.
				Parágrafo 1.	En relación con el servicio público de aseo, ninguna autoridad podrá imponer requisitos adicionales a los establecidos en el presente decreto. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de las normas vigentes que le sean aplicables en materia sanitaria, de ordenamiento territorial o demás aspectos a que haya lugar.
				Parágrafo 2.	Las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento deberán llevar el registro de las cantidades de residuos sólidos recibidos, discriminados por residuos provenientes del servicio público de aseo, y otros tipos de residuos, por área de prestación de servicio y reciclador de oficio
				Art. 2.3.2.5.2 .13	Medición y balance de masas. Las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento deberán realizar el balance de masas a partir del pesaje de las cantidades mensuales de residuos sólidos ordinarios aprovechables que ingresen a la estación de clasificación y aprovechamiento, las que efectivamente son aprovechadas por su reincorporación al ciclo económico productivo y las que son rechazadas teniendo en cuenta que el saldo corresponde a las cantidades almacenadas. Este balance de masas deberá ser reportado, mensualmente, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.


 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 433 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>5</b>

<b>NORMATIVIDAD APLICABLE AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECAS).</b>					
Entidad que expide	Tipo de norma	Número y año	Objeto	Artículo (s)	Descripción
Ministerio del Trabajo	Decreto	1496 2018	Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.	Art. 2.	<b>Ámbito de aplicación.</b> El presente Decreto aplica en todo el territorio nacional a todas las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas en todas las actividades económicas en las que se desarrollen la extracción, producción, importación, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y los diferentes usos de productos químicos que tengan al menos una de las características de peligro de acuerdo con los criterios del SGA, ya sean sustancias químicas puras, soluciones diluidas o mezclas de estas
				Art. 7.	<b>Etiquetas.</b> La etiqueta de los productos químicos deberá contener los elementos definidos en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Los productos deben estar etiquetados incluso si están destinados para uso exclusivo en lugares de trabajo.
				Art. 8	<b>Fichas de Datos de Seguridad - FDS.</b> El fabricante y/o importador deberá elaborar la Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo a lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos - SGA; así mismo, deben garantizar a la autoridad competente el acceso al soporte técnico y científico utilizado para su elaboración.
				Art. 17	<b>Responsabilidades del empleador.</b> El empleador deberá garantizar que en los lugares de trabajo, cuando se manipulen sustancias químicas, se cumpla lo referente a la identificación de productos químicos, evaluación de la exposición, controles operativos y capacitación a los trabajadores según lo establecido en los artículos 10 al 16 del Convenio 170 de la OIT aprobado por la Ley 55 de 1993 y en el Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015
Ministerio del Trabajo	Resolución	773 de 2021	Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los	Art. 7.	Etiquetado para productos peligrosos. Conforme con las especificaciones definidas en el SGA, los productos químicos peligrosos destinados a ser usados en los lugares de trabajo deberán encontrarse etiquetados. La etiqueta estará en español y contendrá como mínimo la siguiente información:

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 433 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>6</b>

**NORMATIVIDAD APLICABLE AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECAS).**

Entidad que expide	Tipo de norma	Número y año	Objeto	Artículo (s)	Descripción
			empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química		<p>7.1 Identificación del producto. Debe ser la misma que la utilizada en la Ficha de Datos de Seguridad — FDS.</p> <p>7.2 Identificación de proveedores, ya se trate de fabricantes, importadores o distribuidores. Nombre, dirección y número de teléfono proveedores ya se trate de fabricantes, importadores o distribuidores de los productos químicos.</p> <p>7.3 Elementos de comunicación de peligros del producto:</p> <p>7.3.1. Pictogramas de peligro.</p> <p>7.3.2. Palabra de advertencia (peligro o atención).</p> <p>7.3.3. Indicaciones de peligro.</p> <p>7.4 Consejos de prudencia.</p>
				Art. 8	<p><b>Etiquetado para productos no peligrosos.</b></p> <p>Los productos químicos no peligrosos conforme con los criterios de clasificación del SGA utilizarán una etiqueta con la identificación del producto, identificación del proveedor ya se trate de fabricantes, importadores o distribuidores y consejos de prudencia.</p>
				Art. 11	<p><b>Tamaño de la etiqueta.</b> El tamaño de la etiqueta será el establecido por el Reglamento 1272 de 2008 de la Unión Europea, (CLP de clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas químicas) y será proporcional al tamaño y forma del envase, según lo indicado en la siguiente tabla.</p>
República de Colombia	Decreto	2811 de 1974	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.	Libro segundo	De la propiedad, uso e influencia ambiental de los recursos naturales renovables
				Parte III	De las aguas no marítimas
				Título I	Disposiciones generales
				Capítulo II	Del dominio de las aguas y sus cauces
				Art. 83.	Salvo derechos adquiridos por particulares, son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado:
				Literal d.	Una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho.

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 433 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>7</b>

**NORMATIVIDAD APLICABLE AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECAS).**

Entidad que expide	Tipo de norma	Número y año	Objeto	Artículo (s)	Descripción
Corporación autónoma regional de Cundinamarca (CAR).	Resolución	2358 de 2014	Por medio de la cual se determina la ronda de protección del río Frio.	Art. 1	Determinar como zona de ronda de protección del río Frio, la franja comprendida entre la línea de niveles promedios máximos de los últimos 15 años y una línea paralela a esta última, localizada a 30 metros a lado y lado del cauce (...)

**5. DESARROLLO DE LA VISITA**

**5.1. REVISIÓN DOCUMENTAL**


Tabla 3. Revisión documentos mínimos de funcionamiento.

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES	
Concepto de Uso de Suelo	Vigente	30 de agosto de 2022	D.O.T.P 0400-2022	Zona Corredor Vial Suburbano (ZCS)
Concepto Sanitario	Vigente	28 de marzo de 2026	No. 050.049072-25	97% (Concepto favorable)
Concepto Técnico Bomberos	Vigente	12 de marzo de 2026	No. 46713	
Certificado de Manejo de Plagas	Vigente	04 de marzo de 2026	CER. 0409202501	
Certificado de Calibración de Básculas	Vigente	02 de octubre de 2026	AC25-035	AC25-036

**5.2. INSPECCIÓN ARTICULO 2.3.2.5.2.12 DECRETO 1381 DE 2024.**

Tabla 4. Inspección requisitos mínimos artículo 2.3.2.5.2.12 del Decreto 1381 de 2024.

REQUISITO MÍNIMO PARA LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECA).	CUMPLE / NO CUMPLE
Cuenta con áreas cubiertas y con cerramiento para el pesaje, clasificación y almacenamiento de materiales aprovechables y de materiales de rechazo, baño con ducha y oficinas administrativas.	Cumple
Cuenta con pisos rígidos y paredes que permitan su lavado, limpieza y desinfección.	Cumple
Cuenta con báscula debidamente calibrada de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo" o el que lo modifique o sustituya.	Cumple
Cuenta con el número único de estación de clasificación y aprovechamiento, suministrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).	Cumple
Cuenta con el respectivo diagrama del proceso de clasificación y pesaje.	Cumple
Cuenta con medidas de seguridad y salud en el trabajo.	Cumple
Cuenta con un programa de prevención y control de incendios.	Cumple
Cuenta con un programa de control de plagas y vectores.	Cumple
Es usuario del servicio público de aseo, para efectos de la presentación y entrega de rechazos con destino a disposición final.	Cumple

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 433 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>8</b>

## 6. UBICACIÓN GEOGRAFICA Y ZONIFICACIÓN ACORDE AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DEL PREDIO.

Acorde a lo dispuesto en el concepto de uso de suelo otorgado por la secretaria de planeación **No. D.O.T.P. No. 0400 – 2022** y una vez revisado el acuerdo No. 17 de 2000 “Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chía (Cundinamarca)”, se tiene que en la estación de clasificación y aprovechamiento **ECA NUMERO 1**, registrada por la Asociación de Recicladores **ASOCIACIÓN PLANETA RECICLABLE – ASOPLANET E.S.P.** ubicada en la **Vda. Fonqueta Km 0 vía chía – cota**, en el municipio de Chía, Cundinamarca, con coordenadas **N. 2094489.373; E. 4881422.713**, actualmente opera en el predio cuya cedula catastral es **No. 2517500000021420000**.

La cedula catastral **No. 2517500000021420000**, cuenta con el uso de suelo **Zona Corredor Vial Suburbano (ZCS)**, acorde a lo dispuesto en el artículo 220 del mencionado acuerdo No. 17 de 2000 “Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chía (Cundinamarca)”, enmarcado en el tipo de uso de suelo **COMERCIO CLASE II**, como se muestra en la siguiente imagen:

Tabla 5. Identificación predial cedula catastral No. 2517500000021420000.

<b>IDENTIFICACIÓN PREDIAL</b>																																					
	<div style="border: 1px solid gray; padding: 5px;"> <p>Identity</p> <p>Identify from: &lt;Top-most layer&gt;</p> <p>Catastro_2022_R1_R2_2023</p> <p>25175000000002142000000000</p> <hr/> <p>Location: 4,881,414.319 2,094,489.462 Meters</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Field</th> <th>Value</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>AREA_CORET</td><td>000490</td></tr> <tr><td>AREA_TERR</td><td>0000000000009956</td></tr> <tr><td>AVALLIO</td><td>00000682508000</td></tr> <tr><td>CODIGO</td><td>2517500000000021420000000000</td></tr> <tr><td>CODIGO_ANT</td><td>25175000000021420000</td></tr> <tr><td>CODIGO_R1</td><td>2517500000000002142000000000</td></tr> <tr><td>DEST_ECON</td><td>A</td></tr> <tr><td>DIRECCION</td><td>LT 2</td></tr> <tr><td>DOCUMENTO</td><td>41389671</td></tr> <tr><td>ETIQUETA</td><td></td></tr> <tr><td>FID</td><td>974</td></tr> <tr><td>MATRICULA</td><td>0591-121093</td></tr> <tr><td>NOMBRE</td><td>ALBA NUBIA SANCHEZ ARDILA</td></tr> <tr><td>Shape</td><td>Polygon</td></tr> <tr><td>TP_DOC</td><td>C</td></tr> <tr><td>TOTAL_REG</td><td>001</td></tr> <tr><td>VEGENCIA</td><td>01012023</td></tr> </tbody> </table> </div>	Field	Value	AREA_CORET	000490	AREA_TERR	0000000000009956	AVALLIO	00000682508000	CODIGO	2517500000000021420000000000	CODIGO_ANT	25175000000021420000	CODIGO_R1	2517500000000002142000000000	DEST_ECON	A	DIRECCION	LT 2	DOCUMENTO	41389671	ETIQUETA		FID	974	MATRICULA	0591-121093	NOMBRE	ALBA NUBIA SANCHEZ ARDILA	Shape	Polygon	TP_DOC	C	TOTAL_REG	001	VEGENCIA	01012023
Field	Value																																				
AREA_CORET	000490																																				
AREA_TERR	0000000000009956																																				
AVALLIO	00000682508000																																				
CODIGO	2517500000000021420000000000																																				
CODIGO_ANT	25175000000021420000																																				
CODIGO_R1	2517500000000002142000000000																																				
DEST_ECON	A																																				
DIRECCION	LT 2																																				
DOCUMENTO	41389671																																				
ETIQUETA																																					
FID	974																																				
MATRICULA	0591-121093																																				
NOMBRE	ALBA NUBIA SANCHEZ ARDILA																																				
Shape	Polygon																																				
TP_DOC	C																																				
TOTAL_REG	001																																				
VEGENCIA	01012023																																				
<b>Cedula catastral No. 2517500000021420000</b>																																					


## 7. CONCEPTO TECNICO.

De acuerdo a lo observado en la visita técnica se conceptúa que la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) **ECA NUMERO 1**, registrada por la asociación de recuperadores de oficio **ASOCIACIÓN PLANETA RECICLABLE E.S.P. – ASOPLANET E.S.P.** ubicada en la **Vda. Fonqueta Km 0 vía chía – cota**, en el predio identificado con cédula catastral **No. 2517500000021420000**, cumple con los requisitos mínimos de funcionamiento en cuanto a concepto de uso de suelo, concepto sanitario, concepto favorable por parte del cuerpo de bomberos voluntarios, certificado de manejo de plagas y calibración de básculas vigentes a la fecha de la visita técnica.

Por otra parte, se recomienda implementar de manera oportuna los ajustes y adecuaciones señalados en el apartado de requerimientos, no solo como medida de control frente a posibles riesgos ambientales, sino también como parte de una estrategia de mejora continua que permita optimizar los procesos operativos, fortalecer el cumplimiento normativo y consolidar buenas prácticas al interior de la ECA, contribuyendo así a la mitigación de posibles impactos negativos sobre el medio ambiente y la comunidad aledaña.

Durante la visita se evidenció que la ECA cumple con los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente.

- En la visita se evidencio que se realizó la instalación de la ducha en cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en el artículo 2.3.2.5.2.12 del Decreto 1381 de 2024.

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 433 –2025</b>	<b>CODIGO</b> <b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b> <b>9</b>

## 8. RECOMENDACIONES.

- Mantener el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 276 de 2016 específicamente lo referente a los Artículos 5 y 6.
- Mantener el horario de operación en las instalaciones conforme a lo establecido por la normatividad municipal para actividades de recuperación de materiales.
- Continuar realizando las actividades de cargue y descargue de material de los vehículos, triciclos y demás elementos utilizados para el transporte de material aprovechable se deberá realizar dentro de las instalaciones del predio, evitando seleccionar y clasificar el material en áreas de espacio público como andenes y vías perimetrales.
- Mantener la limpieza del área de operación de maquinaria garantizando que la zona este libre de obstáculos para la óptima circulación del personal y material, de esta forma evitando posibles incidentes de riesgo.
- Lo conceptuado en este informe no incluye permisos para actividades relacionadas con transformaciones mecánicas al material aprovechado.
- La Secretaria de Medio Ambiente como entidad encargada de la protección del medio ambiente en el municipio de Chía y en aras de hacer cumplir la normatividad ambiental vigente deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, requerir a la asociación de recicladores de oficio **ASOCIACIÓN PLANETA RECICLABLE – ASOPLANET E.S.P.** y/o a la persona encargada de la misma, realizar las recomendaciones descritas en el presente informa para el mejoramiento del funcionamiento de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA.
- La secretaria de Medio Ambiente se encargará de realizar control y seguimiento de dicha actividad para verificar el cumplimiento, ya que puede incurrir en infracciones y se tendrá que dar traslado a la autoridad competente.

## 9. REQUERIMIENTOS.

La secretaria de Medio Ambiente solicita a la asociación de recicladores de oficio **ASOCIACIÓN PLANETA RECICLABLE – ASOPLANET E.S.P.** llevar a cabo los siguientes ajustes locativos y de operación a las instalaciones de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA, **ECA NUMERO 1:**

### 1. Manejo de sustancias químicas peligrosas:

Aplicar lo dispuesto en el decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021, en cuanto al almacenamiento y etiquetado de sustancias químicas peligrosas, incluyendo:

- Etiquetado conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).
- Uso de envases seguros y adecuados.
- Mantenimiento actualizado y disponibilidad de las fichas de datos de seguridad (FDS).
- Capacitación al personal sobre los elementos del SGA.
- Señalización adecuada y gestión del riesgo químico en el sitio de trabajo.

Elaborado por:

**Lizeth Avila**

**LIZETH DAYANNA AVILA MENDEZ**




Contratista Secretaría de Medio Ambiente


Aprobado por:



**Vo.Bo. EILEN LIZETH VARELA BELLO**

Secretaria de Medio Ambiente de Chía

Revisó: Anderson Jair Sanchez Suarez – Contratista – SMA   
Revisó: Harold Guzmán – Profesional Universitario – SMA   
Revisó: Yesid Hernando Cely Reatiga – Líder de Programa – SMA 

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 433 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>10</b>

**ANEXOS**

**ANEXO 1. REVISIÓN DOCUMENTAL.**

Tabla 6. Revisión concepto de uso de suelo.

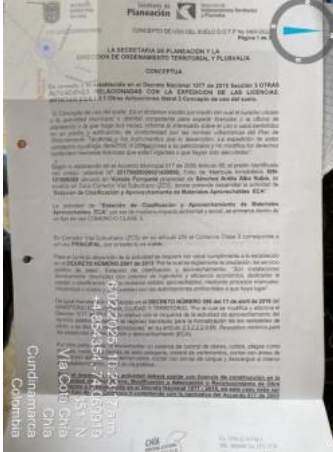
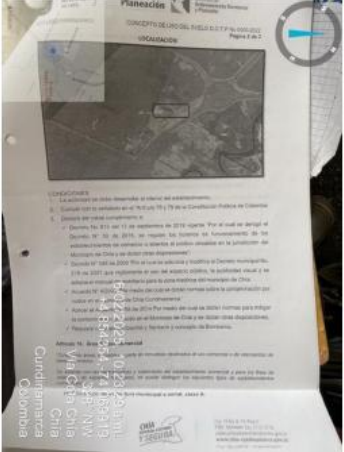
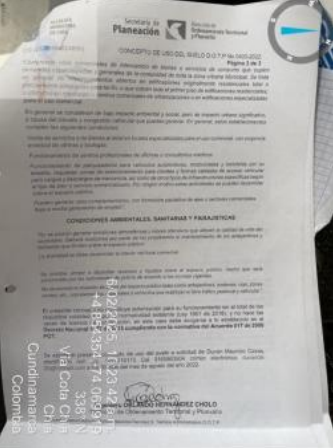


DOCUMENTO:		CONCEPTO DE USO DE SUELO	
ESTADO:	VIGENTE	FECHA	30 de agosto de 2022
No.	D.O.T.P. 0400-2022	USO DE SUELO	Zona Corredor Vial Suburbano (ZCS)
			
			

Tabla 7. Revisión concepto de sanitario.

DOCUMENTO:		CONCEPTO SANITARIO.	
ESTADO:	VIGENTE	PERIODO DE VIGENCIA	28 de marzo de 2025 al 28 de marzo de 2026
No.	No. 050.049072-25	CUMPLIMIENTO	97% (Concepto favorable)
			

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 433 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>11</b>

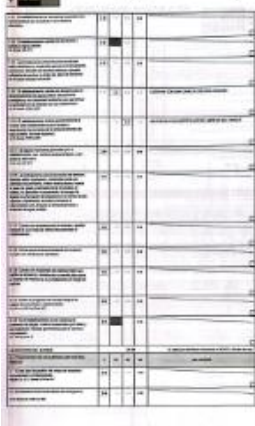


<b>DOCUMENTO:</b>		<b>CONCEPTO SANITARIO.</b>	
<b>ESTADO:</b>	VIGENTE	<b>PERIODO DE VIGENCIA</b>	28 de marzo de 2025 al 28 de marzo de 2026
<b>No.</b>	No. 050.049072-25	<b>CUMPLIMIENTO</b>	97% (Concepto favorable)
			
			

Tabla 8. Revisión concepto técnico bomberos.

<b>DOCUMENTO:</b>		<b>CONCEPTO TECNICO BOMBEROS</b>	
<b>ESTADO:</b>	VIGENTE	<b>PERIODO DE VIGENCIA</b>	Del 12 de marzo de 2025 al 12 de marzo de 2026
<b>No.</b>	46713		
			


 <b>Alcaldía Municipal de Chía</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 433 –2025</b>		<b>CODIGO</b> GMA-FT-09-V2
			<b>PAGINAS</b> 12

Tabla 9. Revisión certificado manejo de plagas.


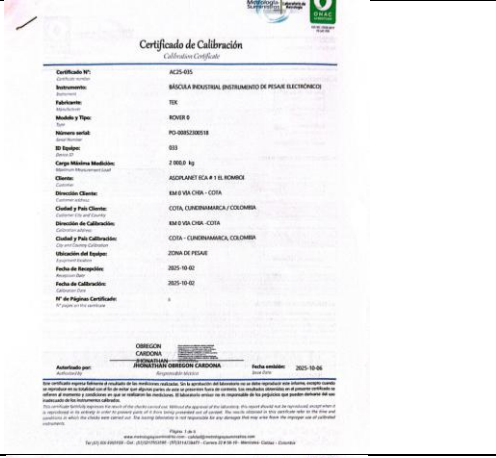
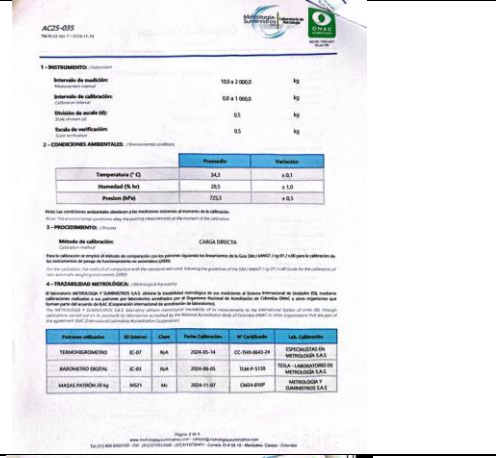
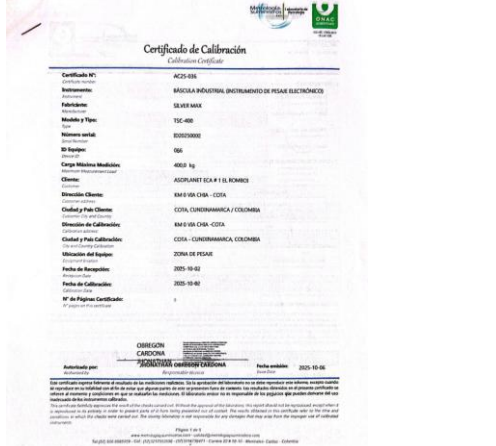
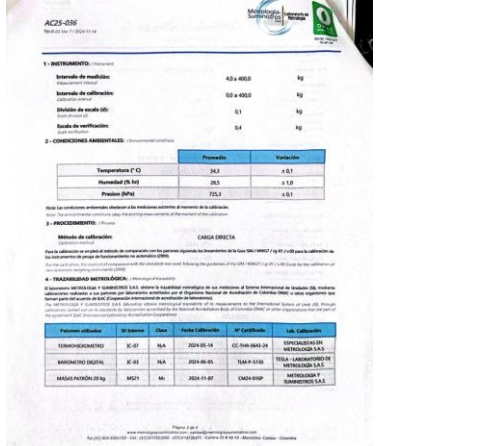

<b>DOCUMENTO:</b>		<b>CERTIFICADO DE MANEJO DE PLAGAS</b>	
<b>ESTADO:</b>	<b>VIGENTE</b>	<b>PERIODO DE VIGENCIA</b>	Del 04 de septiembre de 2025 Al 04 de marzo de 2026
<b>NO.</b>	CER. 0409202501		
			

Tabla 10. Revisión calibración de básculas.


<b>DOCUMENTO:</b>		<b>CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS</b>	
<b>ESTADO:</b>	<b>VIGENTE</b>	<b>PERIODO DE VIGENCIA</b>	02 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025
<b>No.</b>	SP24 – 062; SP24 – 063		
			
			

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 433 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>13</b>

**ANEXO 2. INSPECCIÓN LOCATIVA.**

Tabla 11. Evidencia fotográfica inspección locativa a la estación de clasificación y aprovechamiento (ECA).

<b>EVIDENCIA FOTOGRAFICA</b>	
 16/11/2025, 12:00:34 p.m. +4.854345, -74.069907 Vía Cota Chía Chía Cundinamarca Colombia Altitud: 2549,3meter Velocidad: 1,6km/h	 18/11/2025, 12:01:04 p.m. +4.854320, -74.070000 Vía Cota Chía Chía Cundinamarca Colombia Altitud: 2549,5meter Velocidad: 1,4km/h
<b>Área de compactación 1.</b>	<b>Área almacenamiento de cartón</b>
 18/11/2025, 11:59:14 a.m. +4.854326, -74.069877 Vía Cota Chía Chía Cundinamarca Colombia Altitud: 2549,7meter Velocidad: 1,6km/h	 18/11/2025, 12:02:07 p.m. +4.854320, -74.070000 Vía Cota Chía Chía Cundinamarca Colombia Altitud: 2549,1meter Velocidad: 1,4km/h
<b>Área de plegadiza</b>	<b>Área de almacenamiento de aluminio.</b>
 18/11/2025, 12:02:30 p.m. +4.854326, -74.069877 Vía Cota Chía Chía Cundinamarca Colombia Altitud: 2548,8meter Velocidad: 0,6km/h	 18/11/2025, 12:02:59 p.m. +4.854326, -74.069877 Vía Cota Chía Chía Cundinamarca Colombia Altitud: 2548,7meter Velocidad: 0,7km/h
<b>Área de almacenamiento de espuma.</b>	<b>Área de PVC rígido.</b>
 18/11/2025, 12:03:04 p.m. +4.854320, -74.070000 Vía Cota Chía Chía Cundinamarca Colombia Altitud: 2550,8meter Velocidad: 0,4km/h	 18/11/2025, 12:03:20 p.m. +4.854320, -74.070000 Vía Cota Chía Chía Cundinamarca Colombia Altitud: 2548,5meter Velocidad: 0,7km/h
<b>Área de archivo.</b>	<b>Área de vasija.</b>

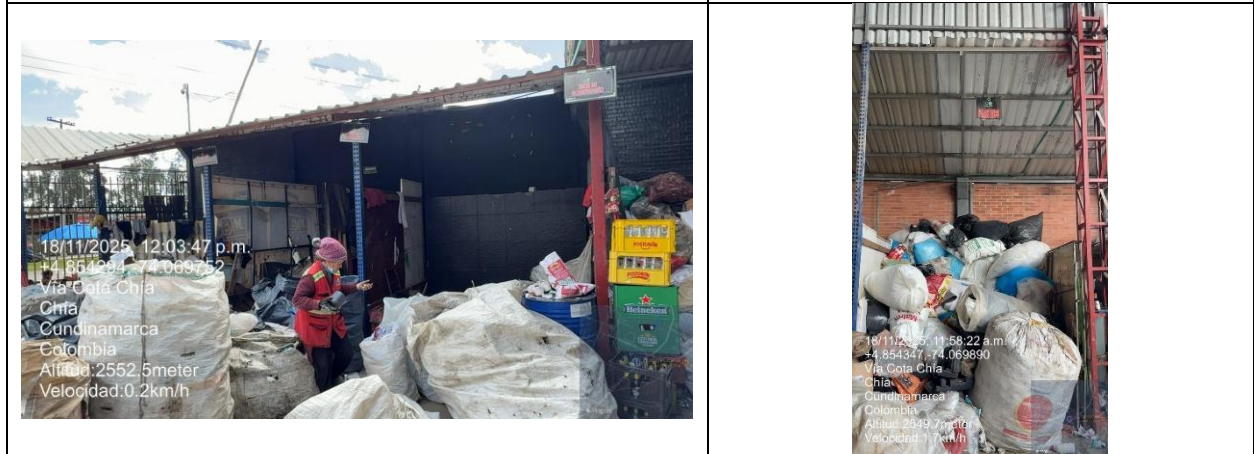
 <b>Alcaldía Municipal de Chía</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>			
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 433 –2025</b>		<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
			<b>PAGINAS</b>	<b>14</b>

**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**



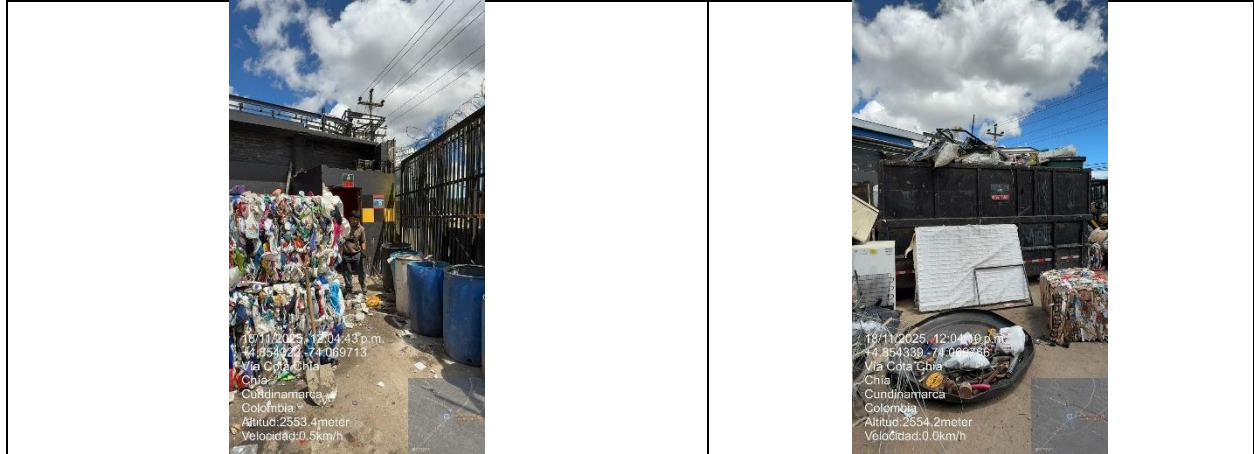
**Área de vidrio.**

**Área PET.**



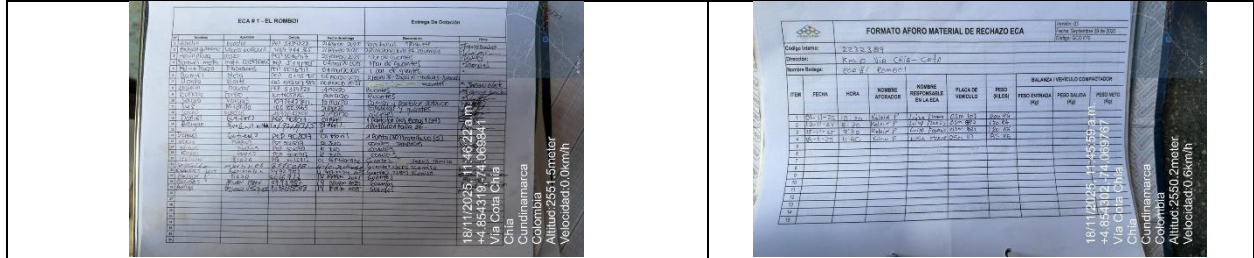
**Área de clasificación y selección.**

**Área de almacenamiento de plásticos**




**Área de almacenamiento de rechazo.**

**Área de chatarra.**



**Entrega de elementos de protección personal EPPs**

**Formato de aforo material de rechazo ECA**

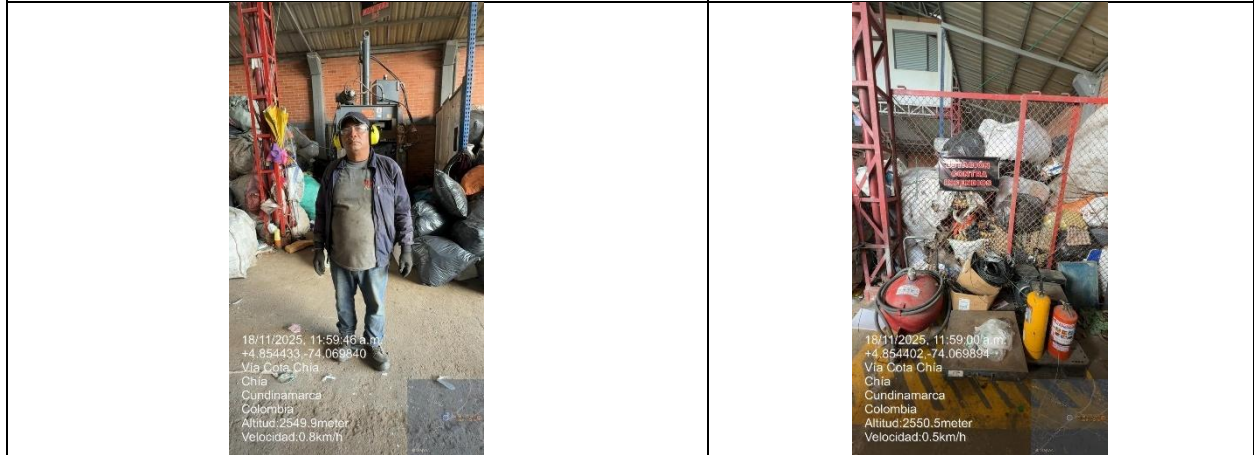
 <b>Alcaldía Municipal de Chía</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>				
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 433 –2025</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>CODIGO</b></td> <td><b>GMA-FT-09-V2</b></td> </tr> <tr> <td><b>PAGINAS</b></td> <td><b>15</b></td> </tr> </table>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>	<b>PAGINAS</b>
<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>				
<b>PAGINAS</b>	<b>15</b>				

**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**



Diagrama de flujo

Iluminación y ventilación de la ECA



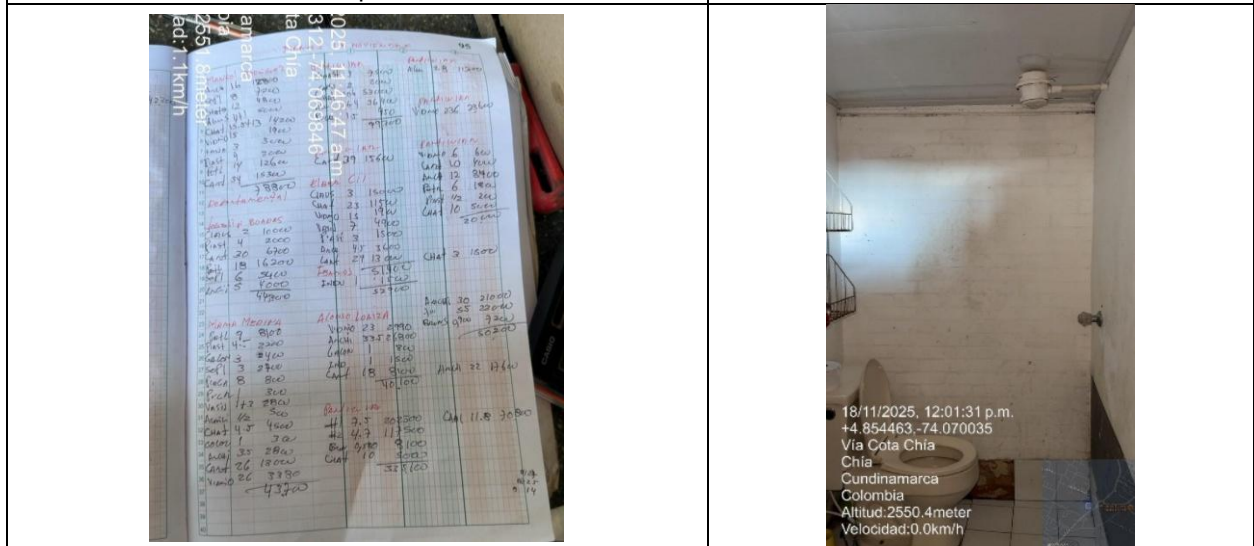
Uso adecuado de los EPP en la ECA

Estación contra incendios.



Área de compactadora 2.

Planimetría ECA.



Registro de ingreso de materiales a ECA.

Baño de la ECA.

100 ()

SMA-2204-2025

Chía, 01 de diciembre de 2025

Señora

**LUISA FERNANDA FLOREZ JIMENEZ**

Representante legal ECA NUMERO 1

Km 0 vía chía -cota.

Chía, Cundinamarca.

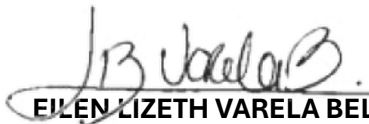
[luisaflorez@gmail.com](mailto:luisaflorez@gmail.com) - [asoplanetareciclable@gmail.com](mailto:asoplanetareciclable@gmail.com)

**Asunto:** Remisión informe técnico SMA No. 433 – 2025, resultado de visita de vigilancia y control a la ECA, ECA NUMERO 1.

Junto a un cordial saludo, la Secretaría de Medio Ambiente del municipio de Chía, se permite solicitar la implementación de las recomendaciones contenidas en el **Informe Técnico SMA. No. 433 – 2025** resultado de la visita de vigilancia y control a la estación de clasificación y aprovechamiento (ECA) **ECA NUMERO 1** registrada por la asociación de recuperadores de oficio **ASOCIACIÓN PLANETA RECICLABLE – ASOPLANET E.S.P.** ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y reportada a este despacho en el marco del Plan de Gestión de Integral Residuos Sólidos – PGIRS del municipio el cual se anexa para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, la SMA agradece su atención en el asunto. Igualmente, está atenta a brindar cualquier información adicional, atender inquietudes y/o consultas frente al asunto que requiera su organización, la cual, será atendida en los siguientes canales de atención: Oficina de la Secretaría de Medio Ambiente ubicada en Centro Administrativo Municipal (CAM), Carrera 9 No. 11-24 del Municipio de Chía de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m., teléfono (601) 8844444 o al correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co).


Cordialmente,



**EILEN LIZETH VARELA BELLO**  
Secretaria de Medio Ambiente

Anexos: 1. Informe Técnico No.433  
2. Acta de Visita 18.11.2025

Elaboró: Lizeth Ávila– Contratista – Secretaría de Medio Ambiente. *LA*  
Revisó: Harol Guzman – Profesional Universitario – Secretaría de Medio Ambiente. *[Signature]*  
Revisó: Yesid Cely Reatiga – Líder de Programa – Secretaría de Medio Ambiente. *[Signature]*  
Aprobó: Eilen Lizeth Varela Bello– Secretaria de Despacho – Secretaría de Medio Ambiente. *[Signature]*

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO A ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECA).</b>		<b>CÓDIGO</b>
			<b>GMA-FT-XX-V1</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>Página 1 de 1</b>

**AUTORIZACIÓN**

Por medio de este documento AUTORIZO de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Alcaldía Municipal de Chía, para recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos e imágenes que sean suministrados por mí, así como para transferir dichos datos e imágenes de manera total o parcial, para el envío de información sobre servicios y/o productos de la entidad a través de los diferentes canales de información, los cuales serán sometidos a los fines establecidos conforme a la Ley 1581 de 2012. Así mismo, manifiesto que he sido informado por la Alcaldía Municipal de Chía de la Política de Protección de Datos Personales, ubicada en el siguiente enlace: <http://www.chia-cundinamarca.gov.co/archivos/Datos%20Abiertos/Política%20de%20Tratamiento%20de%20Datos%20Personales.pdf>

Por lo anterior, autorizo a la Alcaldía Municipal de Chía para el envío de comunicaciones y respuestas a mis solicitudes utilizando mis datos de contacto que se encuentran vigentes y que registro a continuación.

SI  
 NO

  
 FIRMA

**OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de los parámetros definidos en el decreto 1381 de 2024 "Por el cual se modifica el Capítulo 5, del Título 2, de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y se dictan otras disposiciones", específicamente el art. 2.3.2.5.2.12. Requisitos mínimos para las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA). Las estaciones de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos ordinarios aprovechables deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

<b>FECHA DE VISITA:</b>	24/11/2025	<b>HORA DE INICIO:</b>	10:30 am	<b>HORA FINAL:</b>	11:30 am
<b>ASUNTO:</b>	PROGRAMA 7 (PGIRS): Inclusión de recuperadores establecidos en el plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio de Chía.				
<b>ASOCIACIÓN:</b>	Asociación Planeta Reciclable. - Asoplanet E.S.P.				
<b>NOMBRE DE LA ECA:</b>	Recicladora Los Florez				
<b>NIT ECA:</b>	39757641-1	<b>CIU</b>	3830 / 8299		
<b>REPRESENTANTE LEGAL ECA:</b>	Sandra Patricia Jimenez	<b>C.C</b>	39757641		
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	Sandrita-1971@hotmail.com	<b>TELÉFONO:</b>	3125548033		
<b>VEREDA / SECTOR:</b>	Barrio Bachue	<b>DIRECCION:</b>	Carrera 11 # 17-33		
<b>ÁREA DE LA ECA (m2)</b>	288 m2	<b>RUPS / NUECA</b>	1572825175		
<b>COORDENADAS</b>	<b>N°</b> 2095825.797	<b>E°</b>	4882692.635		

Diligencie este formato con la palabra definida SI / NO o NA (No Aplica) en el área de cuadro del ítem. Las observaciones deben ser diligenciadas en caso de encontrar alguna irregularidad o no aplicación sea el caso registre la evidencia.

1. DOCUMENTOS DE FUNCIONAMIENTO.				
N°	DOCUMENTOS	FECHA	ESTADO	OBSERVACIONES
1	CONCEPTO DE USO DE SUELO	9/10/20	Vigente	O.O.T.P 383-2020 (ARU)
2	CONCEPTO SANITARIO	18/11/25	Vencido	— — — —
3	CERTIFICADO DE BOMBEROS	08/09/25	Vigente	47333.
4	CERTIFICADO DE MANEJO DE PLAGAS	11/11/25	vigente	CER-1311202502
5	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE BASCULAS / BALANZAS	02/10/2025	vigente	AC25-037; AC25-038

2. INSPECCIÓN ARTÍCULO 2.3.2.5.2.12 DECRETO 1381 DE 2024.		
No.	REQUISITO MÍNIMO PARA LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECA).	CUMPLE SI / NO
6	Cuenta con áreas cubiertas y con cerramiento para el pesaje, clasificación y almacenamiento de materiales aprovechables y de materiales de rechazo, baño con ducha y oficinas administrativas.	Si
7	Cuenta con pisos rígidos y paredes que permitan su lavado, limpieza y desinfección.	Si
8	Cuenta con báscula debidamente calibrada de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo" o el que lo modifique o sustituya.	Si
9	Cuenta con el número único de estación de clasificación y aprovechamiento, suministrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).	Si
10	Cuenta con el respectivo diagrama del proceso de clasificación y pesaje.	Si
11	Cuenta con medidas de seguridad y salud en el trabajo.	Si
12	Cuenta con un programa de prevención y control de incendios.	Si
13	Cuenta con un programa de control de plagas y vectores.	Si
14	Es usuario del servicio público de aseo, para efectos de la presentación y entrega de rechazos con destino a disposición final.	Si



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO A ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECA).

CÓDIGO

GMA-FT-XX-V1

PAGINAS

Página 1 de 1


3. VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS MÍNIMOS DE OPERACIÓN

N°	ASPECTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE
			SI / NO
15	REGISTRO DE ENTREGA DE MATERIAL DE RECHAZO AL SERVICIO PUBLICO DE ASEO	Verificación del soporte de entrega de residuos no aprovechables al operador autorizado del servicio público de aseo.	Si
16	REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	Revisión del registro de entrega de elementos de protección personal al personal operativo, con fecha y firma.	Si
17	REGISTRO DE INGRESOS Y SALIDAS DE RESIDUOS	Control documental de cantidades, tipo de material, fechas y movimientos de entrada y salida de residuos en la ECA.	Si
18	REGISTRO DE MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIA	Verificación del registro de mantenimientos preventivos y correctivos de la maquinaria utilizada en la ECA.	Si
19	ENVIO DE MATRIZ DE MPR	Validación del envío mensual de la matriz de materiales potencialmente recuperables al ente territorial.	Si
20	CAPACIDAD DE MANEJO DE RESIDUOS	Evaluar si la ECA tiene capacidad para manejar los volúmenes de residuos recibidos, evitando acumulación excesiva o sobrecarga.	Si
21	PROCESO DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS	Verificar que el proceso de clasificación esté funcionando adecuadamente, con residuos separados según tipo (plásticos, metales, papel, orgánicos).	Si
22	USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	Asegurar que los trabajadores utilicen los EPP necesarios (guantes, cascos, botas, gafas) para realizar sus labores de forma segura.	Si
23	CONDICIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Inspeccionar el estado de la maquinaria (compactadoras, balanzas, vehículos) utilizada para la clasificación y manejo de residuos.	Si
24	DIAGRAMA DE FLUJO Y PLANIMETRIA	Cuenta con el respectivo diagrama de flujo del proceso incluidos la recepción, pesaje y registro.	Si
25	MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Verificar que la ECA cuente con medidas de seguridad industrial conforme a la actividad económica.	Si
26	ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN	Contar con un sistema de control de emisión de olores e iluminación.	Si
27	CONTROL DE AGUAS LLUVIAS	Cuenta con sistemas de drenaje para las aguas lluvias y escorrentía subsuperficial.	Si
28	MEDICIÓN Y BALANCE DE MASAS	Presenta balance de masa a partir del pesaje de las cantidades mensuales de residuos sólidos ordinarios aprovechables que ingresen a la ECA y las que son efectivamente aprovechadas y reincorporadas al ciclo económico productivo y las que son rechazadas teniendo en cuenta que el saldo corresponde a las cantidades almacenadas.	Si

OBSERVACIONES:

*(The observation area contains several large diagonal lines drawn across the page, indicating no observations were recorded.)*

QUIÉN ATIENDE LA VISITA		FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VISITA	
NOMBRE:	Sandra Patricia Jimenez	NOMBRE:	Lizeth Dayanna Avila Merdez
CEDULA:	39759641 etc	CARGO:	Contratista
FIRMA:		FIRMA:	Lizeth Avila

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 435 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>1</b>

## 1. ASPECTOS GENERALES:

Tabla 1. Aspectos generales informe técnico.

<b>ASUNTO</b>	Proceso de vigilancia y control a las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA).				
<b>FECHA VISITA</b>	24 de noviembre de 2025				
<b>ASOCIACIÓN</b>	ASOCIACIÓN PLANETA RECICLABLE – ASOPLANET E.S.P.				
<b>ECA</b>	RECICLADORA LOS FLOREZ	<b>No. RUPS</b>	2025247844440216	<b>No. NUECA</b>	1572825175

<b>UBICACIÓN</b>	Barrio Bachué/ Casco Urbano	<b>DIRECCIÓN</b>	Carrera 11 # 17 – 33
<b>COORDENADAS</b>	<b>N</b> 2095825.797	<b>E</b>	4882692.635
<b>CÉDULA CATASTRAL</b>	25175010000300004000000000	<b>Área (m²)</b>	288 m2

<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Sandra patricia Jiménez J.	<b>CEDULA DE CIUDADANÍA</b>	39757641
<b>NIT</b>	39757641-1		
<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	CIU	3830	Recuperación de materiales
	CIU	8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p (No Clasificadas Previamente).
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	<a href="mailto:sandrita-1971@hotmail.com">sandrita-1971@hotmail.com</a> ; <a href="mailto:asoplanetareciclable@gmail.com">asoplanetareciclable@gmail.com</a>		
<b>TELEFONO</b>	312 554 8033; 314 218 9869		

## 2. ANTECEDENTES


Que mediante los informes técnicos SMA 322/2024, SDMA 345/2024, 383/2024, 032/2025, 077/2025, 149/2025, 293/2025 y 414/2025 la secretaria de medio ambiente de Chía ha realizado seguimiento a la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), denominada **RECICLADORA LOS FLOREZ**, conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente.

La secretaria de Medio Ambiente procedió a realizar visita técnica para la verificación de las condiciones ambientales que posee la Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA, en el desarrollo de la actividad de pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables ubicada en el barrio Santa Lucia en la dirección **Carrera 11 # 17 – 33** del municipio de Chía Cundinamarca.

Esta secretaria emitirá los conceptos pertinentes de acuerdo a sus funciones correspondientes a ejercer el control y vigilancia de los factores que van en contravía del cuidado del ambiente y de los recursos naturales renovables según las disposiciones de ley.

## 3. ASPECTOS DE LA VISITA

La visita se adelantó en la estación de clasificación y aprovechamiento (ECA) denominada a **RECICLADORA LOS FLOREZ**, registrada por la **ASOCIACIÓN PLANETA RECICLABLE – ASOPLANET E.S.P.** ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), esta se encuentra ubicada en **Carrera 11 # 17 – 33, Barrio Bachué** del municipio de Chía Cundinamarca, para evidenciar las condiciones ambientales que posee la estación en el desarrollo de la actividad de pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables.

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 435 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>2</b>

Se inicia la visita con la revisión de la documentación correspondiente a concepto sanitario (emitido por la secretaria de salud), certificado de uso del suelo (emitido por la secretaria de planeación), concepto técnico bomberos, certificado de calibración de instrumentos de pesaje (emitido por un ente certificador acreditado), certificado de fumigación (emitido por un operador autorizado por la secretaria de salud de Cundinamarca), en el área de administrativa.

Posteriormente se realiza el recorrido por las diferentes áreas de la estación identificando las siguientes áreas: administración, recepción, pesaje, selección y clasificación, almacenamiento temporal de material aprovechable este almacenamiento se tiene por tipo de material y el área de rechazo.


Adicionalmente durante el desarrollo de la visita a la estación de clasificación y almacenamiento (ECA), se realiza inspección de los elementos de que componen el acceso y señalización, delimitación de las áreas de operación, condiciones de higiene y salubridad, adecuado almacenamiento de materiales, iluminación y ventilación, puntos de seguridad contra incendios, estado general de infraestructura, capacidad de manejo de residuos, procesos de clasificación de residuos, ruta selectiva interna, uso adecuado de equipos de protección personal, condición y operación de maquinaria, registro de ingresos y salidas de residuos, cubierta de la zona operativa, verificación del diagrama de flujo y vinculación al servicio público de aseo para la recolección de material de rechazo.

#### 4. MARCO LEGAL


La normatividad aplicable al seguimiento y control de las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA) se enmarca en lo dispuesto por el ministerio de vivienda, ciudad y territorio y el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, (Ver tabla No. 2), así mismo se establecen las principales disposiciones legales que se tendrán en cuenta en el presente documento.

Tabla 2. Normatividad aplicable al seguimiento y control de las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA).


<b>NORMATIVIDAD APLICABLE AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECAS).</b>					
<b>Entidad que expide</b>	<b>Tipo de norma</b>	<b>Número y año</b>	<b>Objeto</b>	<b>Artículo (s)</b>	<b>Descripción</b>
Concejo Municipal de Chía	Acuerdo	17 de 2000	Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chía (Cundinamarca).	Art. 96	Define los usos del suelo en el Área Residencial urbana (ARU), incluyendo usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos, así como normas específicas de urbanismo, ambientales y sanitarias.
				Área Residencial Urbana (ARU).	La señalada como tal en el plano No. 2 - Zonificación. Esta zona podrá estar sujeta a los diferentes tratamientos de los que regula el presente acuerdo.
				Uso principal	Residencial con vivienda unifamiliar, bifamiliar, multifamiliar, en urbanizaciones y condominios.
				Usos compatibles	Institucional I, Comercial I, Industrial I.

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 435 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>3</b>


<b>NORMATIVIDAD APLICABLE AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECAS).</b>					
Entidad que expide	Tipo de norma	Número y año	Objeto	Artículo (s)	Descripción
				Usos condicionados	Comercio II, Institucional II.
				Usos prohibidos	Industria II y III, Comercial III, Industrial III, Minero, Forestal y Agropecuario.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Resolución	276 de 2016	Reglamentación del esquema operativo del aprovechamiento y régimen transitorio para formalización de recicladores de oficio.	Art. 3	Define la integralidad del servicio de aprovechamiento, estableciendo que cada prestador debe contar con al menos una ECA registrada y puede recibir residuos de terceros.
				Art. 6	Regula la gestión del material de rechazo en las ECAS, metas de reducción progresiva y disposiciones para su manejo y seguimiento.
				Art. 7	Prohíbe prácticas como el reporte de toneladas entre ECAS no registradas como efectivamente aprovechadas o ECAS no vinculadas al prestador responsable.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Decreto	1381 de 2024	Modifica el Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 y actualiza el esquema operativo de la actividad de aprovechamiento.	Art. 2.3.2.5.2 .12	Requisitos mínimos para las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA). Las estaciones de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos ordinarios aprovechables deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:
				Numeral 1.	Contar con áreas cubiertas y con cerramiento para el pesaje, clasificación y almacenamiento de materiales aprovechables y de materiales de rechazo, baño con ducha y oficinas administrativas.
				Numeral 2.	Contar con pisos rígidos y paredes que permitan su lavado, limpieza y desinfección.
				Numeral 3.	Contar con báscula debidamente calibrada de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo" o el que lo modifique o sustituya.
				Numeral 4.	Contar con el número único de estación de clasificación y aprovechamiento, suministrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 435 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>4</b>


<b>NORMATIVIDAD APLICABLE AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECAS).</b>					
Entidad que expide	Tipo de norma	Número y año	Objeto	Artículo (s)	Descripción
				Numeral 5.	Contar con el respectivo diagrama del proceso de clasificación y pesaje.
				Numeral 6.	Contar con medidas de seguridad y salud en el trabajo.
				Numeral 7.	Contar con un programa de prevención y control de incendios.
				Numeral 8.	Contar con un programa de control de plagas y vectores.
				Numeral 9.	Ser usuario del servicio público de aseo, para efectos de la presentación y entrega de rechazos con destino a disposición final.
				Parágrafo 1.	En relación con el servicio público de aseo, ninguna autoridad podrá imponer requisitos adicionales a los establecidos en el presente decreto. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de las normas vigentes que le sean aplicables en materia sanitaria, de ordenamiento territorial o demás aspectos a que haya lugar.
				Parágrafo 2.	Las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento deberán llevar el registro de las cantidades de residuos sólidos recibidos, discriminados por residuos provenientes del servicio público de aseo, y otros tipos de residuos, por área de prestación de servicio y reciclador de oficio
				Art. 2.3.2.5.2 .13	Medición y balance de masas. Las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento deberán realizar el balance de masas a partir del pesaje de las cantidades mensuales de residuos sólidos ordinarios aprovechables que ingresen a la estación de clasificación y aprovechamiento, las que efectivamente son aprovechadas por su reincorporación al ciclo económico productivo y las que son rechazadas teniendo en cuenta que el saldo corresponde a las cantidades almacenadas. Este balance de masas deberá ser reportado, mensualmente, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
Ministerio del Trabajo	Decreto	1496 2018	Por el cual se adopta el Sistema	Art. 2.	<b>Ámbito de aplicación.</b> El presente Decreto aplica en todo el territorio nacional a todas las personas naturales

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 435 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>5</b>

<b>NORMATIVIDAD APLICABLE AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECAS).</b>					
Entidad que expide	Tipo de norma	Número y año	Objeto	Artículo (s)	Descripción
			Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.		y jurídicas, públicas o privadas en todas las actividades económicas en las que se desarrollen la extracción, producción, importación, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y los diferentes usos de productos químicos que tengan al menos una de las características de peligro de acuerdo con los criterios del SGA, ya sean sustancias químicas puras, soluciones diluidas o mezclas de estas
				Art. 7.	<b>Etiquetas.</b> La etiqueta de los productos químicos deberá contener los elementos definidos en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Los productos deben estar etiquetados incluso si están destinados para uso exclusivo en lugares de trabajo.
				Art. 8	<b>Fichas de Datos de Seguridad - FDS.</b> El fabricante y/o importador deberá elaborar la Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo a lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos - SGA; así mismo, deben garantizar a la autoridad competente el acceso al soporte técnico y científico utilizado para su elaboración.
				Art. 17	<b>Responsabilidades del empleador.</b> El empleador deberá garantizar que, en los lugares de trabajo, cuando se manipulen sustancias químicas, se cumpla lo referente a la identificación de productos químicos, evaluación de la exposición, controles operativos y capacitación a los trabajadores según lo establecido en los artículos 10 al 16 del Convenio 170 de la OIT aprobado por la Ley 55 de 1993 y en el Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015
Ministerio del Trabajo	Resolución	773 de 2021	Por la cual se definen las acciones que deben	Art. 7.	Etiquetado para productos peligrosos. Conforme con las especificaciones definidas en el SGA, los productos químicos peligrosos destinados a ser usados en los lugares de trabajo

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 435 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>6</b>

<b>NORMATIVIDAD APLICABLE AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECAS).</b>					
Entidad que expide	Tipo de norma	Número y año	Objeto	Artículo (s)	Descripción
			desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química		deberán encontrarse etiquetados. La etiqueta estará en español y contendrá como mínimo la siguiente información:  7.1 Identificación del producto. Debe ser la misma que la utilizada en la Ficha de Datos de Seguridad — FDS.  7.2 Identificación de proveedores, ya se trate de fabricantes, importadores o distribuidores. Nombre, dirección y número de teléfono proveedores ya se trate de fabricantes, importadores o distribuidores de los productos químicos.  7.3 Elementos de comunicación de peligros del producto:  7.3.1. Pictogramas de peligro. 7.3.2. Palabra de advertencia (peligro o atención). 7.3.3. Indicaciones de peligro.  7.4 Consejos de prudencia.
				Art. 8	<b>Etiquetado para productos no peligrosos.</b> Los productos químicos no peligrosos conforme con los criterios de clasificación del SGA utilizarán una etiqueta con la identificación del producto, identificación del proveedor ya se trate de fabricantes, importadores o distribuidores y consejos de prudencia.
				Art. 11	<b>Tamaño de la etiqueta.</b> El tamaño de la etiqueta será el establecido por el Reglamento 1272 de 2008 de la Unión Europea, (CLP de clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas químicas) y será proporcional al tamaño y forma del envase, según lo indicado en la siguiente tabla.
República de Colombia	Decreto	2811 de 1974	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables	Libro segundo	De la propiedad, uso e influencia ambiental de los recursos naturales renovables
				Parte III	De las aguas no marítimas
				Título I	Disposiciones generales
				Capítulo II	Del dominio de las aguas y sus cauces

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 435 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>7</b>

<b>NORMATIVIDAD APLICABLE AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECAS).</b>					
Entidad que expide	Tipo de norma	Número y año	Objeto	Artículo (s)	Descripción
			y de Protección al Medio Ambiente.	Art. 83.	Salvo derechos adquiridos por particulares, son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado:
				Literal d.	Una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho.
Corporación autónoma regional de Cundinamarca (CAR).	Resolución	2358 de 2014	Por medio de la cual se determina la ronda de protección del río Frio.	Art. 1	Determinar como zona de ronda de protección del río Frio, la franja comprendida entre la línea de niveles promedios máximos de los últimos 15 años y una línea paralela a esta última, localizada a 30 metros a lado y lado del cauce (...)

## 5. DESARROLLO DE LA VISITA

### 5.1. REVISIÓN DOCUMENTAL


Tabla 3. Revisión documentos mínimos de funcionamiento.

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES	
Concepto de Uso de Suelo	Vigente	N/A	D.O.T.P. 0383-2020	Área Residencial Urbana (ARU)
Concepto Sanitario	Vencido	18 de noviembre de 2025.	050-053054-24	96% (Concepto favorable)
Concepto Técnico Bomberos	Vigente	08 de septiembre de 2026	No. 47333	
Certificado de Manejo de Plagas	Vigente	11 de mayo de 2026	No. CER-1311202502	
Certificado de Calibración de Básculas	Vigente	02 de octubre de 2026	AC25-037	AC25-038

### 5.2. INSPECCIÓN ARTICULO 2.3.2.5.2.12 DECRETO 1381 DE 2024.

Tabla 4. Inspección requisitos mínimos artículo 2.3.2.5.2.12 del Decreto 1381 de 2024.

REQUISITO MÍNIMO PARA LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECA).	CUMPLE / NO CUMPLE
Cuenta con áreas cubiertas y con cerramiento para el pesaje, clasificación y almacenamiento de materiales aprovechables y de materiales de rechazo, baño con ducha y oficinas administrativas.	Cumple
Cuenta con pisos rígidos y paredes que permitan su lavado, limpieza y desinfección.	Cumple
Cuenta con báscula debidamente calibrada de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo" o el que lo modifique o sustituya.	Cumple

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 435 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>8</b>

<b>REQUISITO MÍNIMO PARA LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECA).</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
Cuenta con el número único de estación de clasificación y aprovechamiento, suministrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).	Cumple
Cuenta con el respectivo diagrama del proceso de clasificación y pesaje.	Cumple
Cuenta con medidas de seguridad y salud en el trabajo.	Cumple
Cuenta con un programa de prevención y control de incendios.	Cumple
Cuenta con un programa de control de plagas y vectores.	Cumple
Es usuario del servicio público de aseo, para efectos de la presentación y entrega de rechazos con destino a disposición final.	Cumple

## 6. UBICACIÓN GEOGRAFICA Y ZONIFICACIÓN ACORDE AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DEL PREDIO.

Acorde a lo dispuesto en el concepto de uso de suelo otorgado por la secretaria de planeación **No. D.O.T.P. 0383 – 2020** y una vez revisado el acuerdo No. 17 de 2000 “Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chía (Cundinamarca)”, se tiene que en la estación de clasificación y aprovechamiento **RECICLADORA LOS FLOREZ**, registrada por la Asociación de **Recicladores ASOCIACIÓN PLANETA RECICLABLE – ASOPLANET E.S.P.** ubicada en la **Carrera 11 # 17-33, Barrio Bachué**, en el municipio de Chía, Cundinamarca, con coordenadas **N. 2095825.797; E. 4882692.635**, Cedula Catastral es No. **25175010000300004000000000**.


La cedula catastral **No.25175010000300004000000000**, cuenta con el uso de suelo **ÁREA RESIDENCIAL URBANA (ARU)**, acorde a lo dispuesto en el **artículo 96** del mencionado acuerdo No. 17 de 2000 “Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chía (Cundinamarca)”, enmarcado en el tipo de uso de suelo **COMERCIO CLASE II**, como se muestra en la siguiente imagen:

Tabla 5. Identificación predial cedula catastral No. 25175010000300004000000000.

<b>IDENTIFICACIÓN PREDIAL</b>																																							
	<table border="1" style="width: 100%; font-size: small;"> <tr> <td colspan="2">Location: 4,882,665.652 2,095,840.636 Meters</td> </tr> <tr> <td>Field</td> <td>Value</td> </tr> <tr> <td>AREA_CONST</td> <td>000036</td> </tr> <tr> <td>AREA_TERR</td> <td>0000000000000024</td> </tr> <tr> <td>AVALLIO</td> <td>000000438540000</td> </tr> <tr> <td>CODIGO</td> <td>25175010000300004000000000</td> </tr> <tr> <td>CODIGO_AHT</td> <td>25175010000300004000</td> </tr> <tr> <td>CODIGO_S11</td> <td>25175010000300004000000000</td> </tr> <tr> <td>DEST_ASOCH</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>DIRECCION</td> <td>K 11 17 37</td> </tr> <tr> <td>DOCUMENTO</td> <td>20470251</td> </tr> <tr> <td>ETIQUETA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FID</td> <td>2200</td> </tr> <tr> <td>MATRICULA</td> <td>0504-20058516</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE</td> <td>DORA MARCA CASTELLO TRIJANA</td> </tr> <tr> <td>Shape</td> <td>Polygon</td> </tr> <tr> <td>TIP_DOC</td> <td>C</td> </tr> <tr> <td>TOTAL_REG</td> <td>002</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA</td> <td>03012023</td> </tr> </table>	Location: 4,882,665.652 2,095,840.636 Meters		Field	Value	AREA_CONST	000036	AREA_TERR	0000000000000024	AVALLIO	000000438540000	CODIGO	25175010000300004000000000	CODIGO_AHT	25175010000300004000	CODIGO_S11	25175010000300004000000000	DEST_ASOCH	A	DIRECCION	K 11 17 37	DOCUMENTO	20470251	ETIQUETA		FID	2200	MATRICULA	0504-20058516	NOMBRE	DORA MARCA CASTELLO TRIJANA	Shape	Polygon	TIP_DOC	C	TOTAL_REG	002	VIGENCIA	03012023
Location: 4,882,665.652 2,095,840.636 Meters																																							
Field	Value																																						
AREA_CONST	000036																																						
AREA_TERR	0000000000000024																																						
AVALLIO	000000438540000																																						
CODIGO	25175010000300004000000000																																						
CODIGO_AHT	25175010000300004000																																						
CODIGO_S11	25175010000300004000000000																																						
DEST_ASOCH	A																																						
DIRECCION	K 11 17 37																																						
DOCUMENTO	20470251																																						
ETIQUETA																																							
FID	2200																																						
MATRICULA	0504-20058516																																						
NOMBRE	DORA MARCA CASTELLO TRIJANA																																						
Shape	Polygon																																						
TIP_DOC	C																																						
TOTAL_REG	002																																						
VIGENCIA	03012023																																						
Cedula catastral No. 25175010000300004000000000																																							

## 7. CONCEPTO TECNICO.

De acuerdo a lo observado en la visita técnica se conceptúa que la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) **RECICLADORA LOS FLOREZ**, registrada por la asociación de recuperadores de oficio **ASOCIACIÓN PLANETA RECICLABLE E.S.P. – ASOPLANET E.S.P.**, ubicada en la **Carrera 11 # 17-33 Barrio Bachué**, en el predio identificado con cédula catastral **No. 25175010000300004000000000**, cumple con los requisitos mínimos de funcionamiento en cuanto a concepto de uso de suelo, concepto

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 435 –2025</b>	<b>CODIGO</b> GMA-FT-09-V2
		<b>PAGINAS</b> 9

sanitario, concepto favorable por parte del cuerpo de bomberos voluntarios, certificado de manejo de plagas y calibración de básculas vigentes a la fecha de la visita técnica.

Por otra parte, se recomienda implementar de manera oportuna los ajustes y adecuaciones señalados en el apartado de requerimientos, no solo como medida de control frente a posibles riesgos ambientales, sino también como parte de una estrategia de mejora continua que permita optimizar los procesos operativos, fortalecer el cumplimiento normativo y consolidar buenas prácticas al interior de la ECA, contribuyendo así a la mitigación de posibles impactos negativos sobre el medio ambiente y la comunidad aledaña.


- Solicitar la visita a secretaria de salud para la emisión del concepto sanitario, ya que su fecha de vencimiento fue el 18 de noviembre del presente año.

## 8. RECOMENDACIONES.

- Mantener el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 276 de 2016 específicamente lo referente a los Artículos 5 y 6.
- Mantener el horario de operación en las instalaciones conforme a lo establecido por la normatividad municipal para actividades de recuperación de materiales.
- Continuar realizando las actividades de cargue y descargue de material de los vehículos, triciclos y demás elementos utilizados para el transporte de material aprovechable se deberá realizar dentro de las instalaciones del predio, evitando seleccionar y clasificar el material en áreas de espacio público como andenes y vías perimetrales.
- Mantener la limpieza del área de operación de maquinaria garantizando que la zona este libre de obstáculos para la óptima circulación del personal y material, de esta forma evitando posibles incidentes de riesgo.
- Lo conceptuado en este informe no incluye permisos para actividades relacionadas con transformaciones mecánicas al material aprovechado.
- La secretaria de Medio Ambiente como entidad encargada de la protección del medio ambiente en el municipio de Chía y en aras de hacer cumplir la normatividad ambiental vigente deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, requerir a la asociación de recicladores de oficio **ASOCIACIÓN PLANETA RECICLABLE – ASOPLANET E.S.P.** y/o a la persona encargada de la misma, realizar las recomendaciones descritas en el presente informa para el mejoramiento del funcionamiento de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA.
- La secretaria de Medio Ambiente se encargará de realizar control y seguimiento de dicha actividad para verificar el cumplimiento, ya que puede incurrir en infracciones y se tendrá que dar traslado a la autoridad competente.

## 9. REQUERIMIENTOS.

- La secretaria de Medio Ambiente solicita a la asociación de recicladores de oficio **ASOCIACIÓN PLANETA RECICLABLE – ASOPLANET E.S.P.** llevar a cabo los siguientes ajustes locativos y de operación a las instalaciones de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA, **ECA, RECICLADORA LOS FLÓREZ:**

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 435 –2025</b>	<b>CODIGO</b> <b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b> <b>10</b>

**1. Manejo de sustancias químicas peligrosas:**

Aplicar lo dispuesto en el decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021, en cuanto al almacenamiento y etiquetado de sustancias químicas peligrosas, incluyendo:

- Etiquetado conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).
- Uso de envases seguros y adecuados.
- Mantenimiento actualizado y disponibilidad de las fichas de datos de seguridad (FDS).
- Capacitación al personal sobre los elementos del SGA.
- Señalización adecuada y gestión del riesgo químico en el sitio de trabajo.

**2. Visitas**

- Solicitar visita a secretaria de salud ya que se encuentra vencida, posteriormente enviarlo al correo de [secretaria.ambiente@chia.gov.co](mailto:secretaria.ambiente@chia.gov.co).

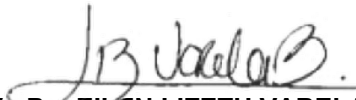
Elaborado por:

**Lizeth Avila**

**LIZETH DAYANNA AVILA MENDEZ**




Contratista Secretaría de Medio Ambiente


Aprobado por:



**Vo.Bo. EILEN LIZETH VARELA BELLO**

Secretaria de Medio Ambiente de Chía

Revisó: Anderson Jair Sanchez Suarez – OPS – SMA   
Revisó: Harol Guzmán – Profesional Universitario– SMA   
Revisó: Yesid Hernando Cely Reatiga – Líder de Programa – SMA 

 <b>Alcaldía Municipal de Chía</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 435 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>11</b>

**ANEXOS**

**ANEXO 1. REVISIÓN DOCUMENTAL.**

Tabla 6. Revisión concepto de uso de suelo.


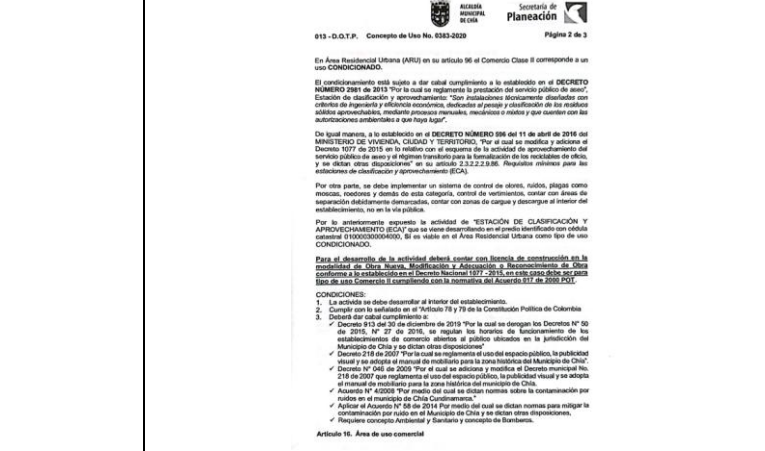


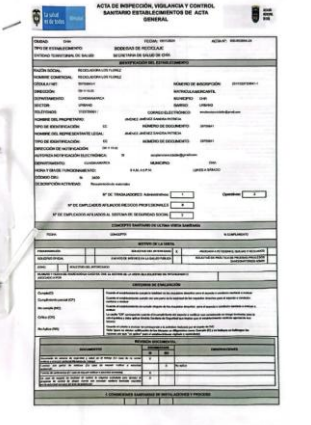
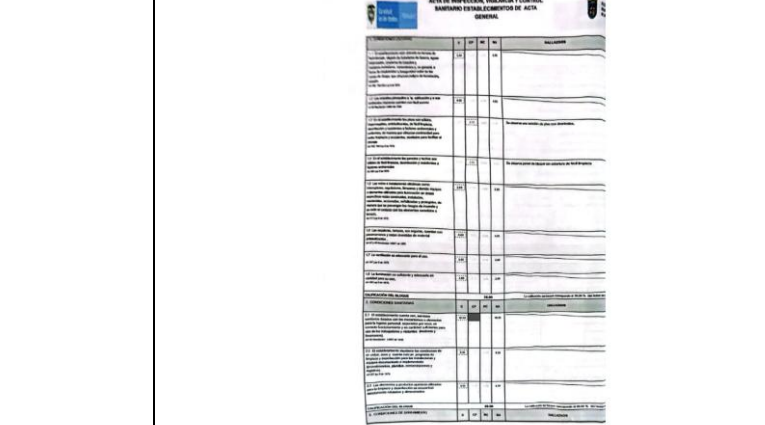

DOCUMENTO:		CONCEPTO DE USO DE SUELO	
ESTADO:	VIGENTE	FECHA	09 de octubre de 2020
No.	D.O.T.P. 383-2020	USO DE SUELO	Área Residencial Urbana (ARU)
			
			

Tabla 7. Revisión concepto de sanitario.

DOCUMENTO:		CONCEPTO SANITARIO.	
ESTADO:	VENCIDO	PERIODO DE VIGENCIA	18 de noviembre de 2024 al 18 de noviembre de 2025
No.	050-053054-24	CUMPLIMIENTO	96% (Concepto favorable)
			

 Alcaldía Municipal de Chía	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 435 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>12</b>

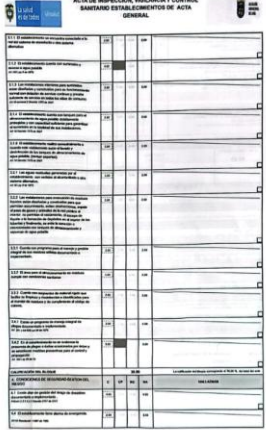



<b>DOCUMENTO:</b>		<b>CONCEPTO SANITARIO.</b>	
<b>ESTADO:</b>	<b>VENCIDO</b>	<b>PERIODO DE VIGENCIA</b>	18 de noviembre de 2024 al 18 de noviembre de 2025
<b>No.</b>	050-053054-24	<b>CUMPLIMIENTO</b>	96% (Concepto favorable)
			
 <p style="text-align: center;"><b>NO SE REALIZÓ TOMA DE REGISTRO FOTOGRÁFICO</b></p>			

Tabla 8. Revisión concepto técnico bomberos.

<b>DOCUMENTO:</b>		<b>CONCEPTO TECNICO BOMBEROS</b>	
<b>ESTADO:</b>	<b>VIGENTE</b>	<b>PERIODO DE VIGENCIA</b>	08 de septiembre de 2025 al 08 de septiembre de 2026
<b>No.</b>	47333		
  <p style="text-align: center;"><b>CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA</b> SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL LEY 1575 AGOSTO DE 2012 FUNDADA EL 20 DE MAYO DE 1973 PERSONERÍA JURÍDICA No. 3985 DE MINJUSTICIA</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px; border-radius: 10px;">CONCEPTO TECNICO BOMBEROS</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px; border-radius: 10px;">Nº 47333</div> </div> <p>DIRECCIÓN <u>CRA 11 No. 17-33</u> E-mail: _____</p> <p>RAZON SOCIAL <u>RECICLADORA LOS FLOREZ</u> ACTIVIDAD <u>RECICLADORA</u></p> <p>REPRESENTANTE LEGAL <u>SANDRA PATRICIA JIMENEZ JIMENEZ</u> NIT. <u>39.759.641</u></p> <p>Si el establecimiento portador de este concepto deja de reunir las condiciones de seguridad contra incendios y accidentes de diversa naturaleza su validez, y se ordenará su retiro</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">   <b>CT. JAIRO ALBERTO GARZON NIVIA</b>        Comandante     </div> <div style="text-align: center;">       Expedida: <u>08 DE SEPTIEMBRE 2025</u>        Vence: <u>08 DE SEPTIEMBRE 2026</u> </div> </div> <p style="text-align: center;">       AVENIDA PASEO DE LOS ZIPAS - SECTOR 3 ESQUINAS VIA CAJICA - CHIA, CUNDINAMARCA        administrativa@bomberoschia.org / info@bomberoschia.org        CELULAR: 313 229 7742 TELÉFONOS: 601 884 4595 - 601 884 4587     </p>			

 <b>Alcaldía Municipal de Chía</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>	
	<b>PAGINAS</b>	<b>13</b>	

**INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 435 –2025**

Tabla 9. Revisión certificado manejo de plagas.




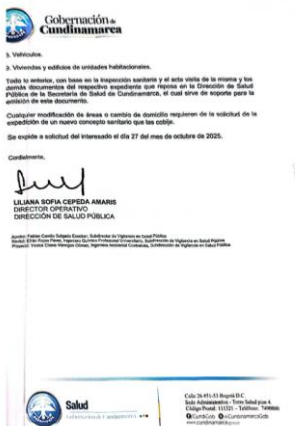

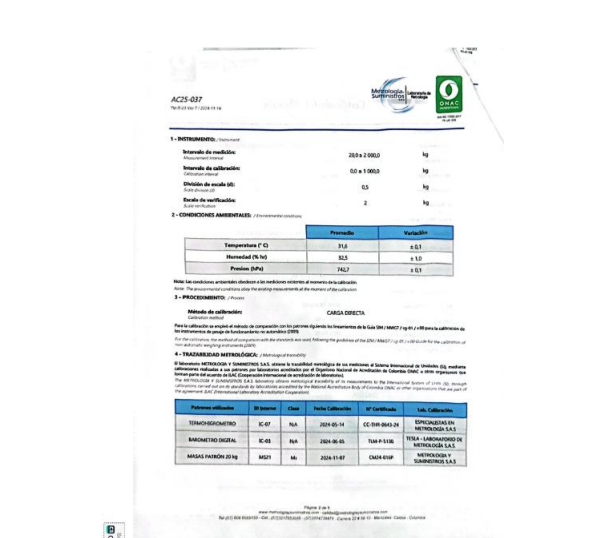

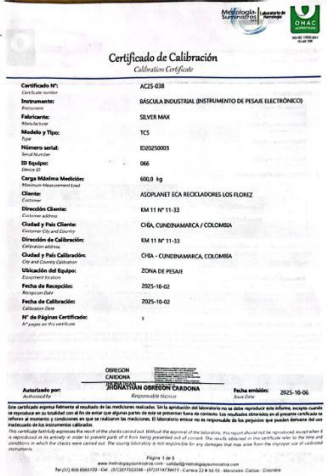
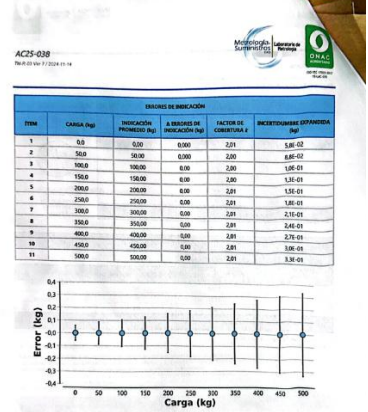
DOCUMENTO:		CERTIFICADO DE MANEJO DE PLAGAS	
ESTADO:	VIGENTE	PERIODO DE VIGENCIA	Del 11 de noviembre de 2025 Al 11 de mayo de 2026
NO.	No. CER-1311202502		
			
			

Tabla 10. Revisión calibración de básculas.

DOCUMENTO:		CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS	
ESTADO:	VIGENTE	PERIODO DE VIGENCIA	02 de octubre de 2025 al 02 de octubre de 2026
No.	AC25-037; AC25-038		
			


 <b>Alcaldía Municipal de Chía</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 435 –2025</b>		<b>CODIGO</b> GMA-FT-09-V2
			<b>PAGINAS</b> 14

<b>DOCUMENTO:</b>		<b>CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS</b>	
<b>ESTADO:</b>	<b>VIGENTE</b>	<b>PERIODO DE VIGENCIA</b>	02 de octubre de 2025 al 02 de octubre de 2026
<b>No.</b>	AC25-037; AC25-038		
			

## ANEXO 2. INSPECCIÓN LOCATIVA.

Tabla 11. Evidencia fotográfica inspección locativa a la estación de clasificación y aprovechamiento (ECA).

<b>EVIDENCIA FOTOGRAFICA</b>	
 <p>24/11/2025, 10:49:14 a.m. +4.866540 -74.058462 Carrera 11-17-51 Chía 250002 Cundinamarca Colombia Altitud:2559.4meter Velocidad:0.6km/h</p>	 <p>24/11/2025, 10:48:53 a.m. +4.866547 -74.058512 Carrera 11-17-51 Chía 250002 Cundinamarca Colombia Altitud:2559.8meter Velocidad:0.6km/h</p>
Área de plegadiza.	Área de Tetrapak.
 <p>24/11/2025, 10:49:33 a.m. +4.866532 -74.058461 Carrera 10-17-51 Chía 250002 Cundinamarca Colombia Altitud:2580.4meter Velocidad:0.6km/h</p>	 <p>24/11/2025, 10:53:02 a.m. +4.866505 -74.058546 Carrera 11-17-51 Chía 250002 Cundinamarca Colombia Altitud:2559.4meter Velocidad:1.1km/h</p>
Área de archivo.	Área de soplado.

 <b>Alcaldía Municipal de Chía</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 435 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>15</b>

**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**



Área de almacenamiento de vidrio.

compactadora



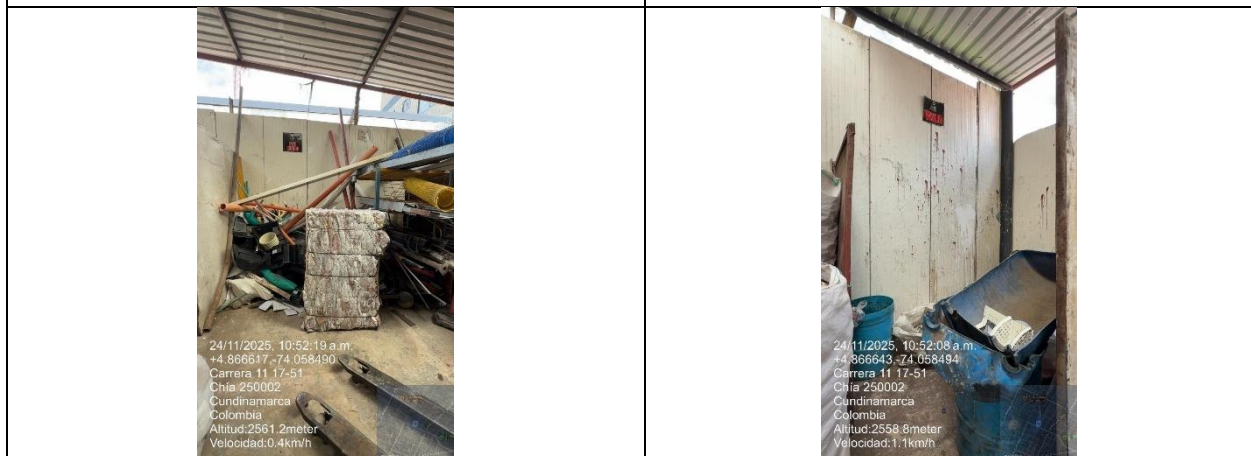
Área de cartón.


Área material de patio.




Área de Chatarra

Área de PET Revuelto



 <b>Alcaldía Municipal de Chía</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 435 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>16</b>

<b>EVIDENCIA FOTOGRAFICA</b>	
<b>Área de PVC rígido.</b>	<b>Área de vasija.</b>
 <p>24/11/2025, 10:51:59 a.m. +4.866636-74.058513 Carrera 11 17-51 Chía 250002 Cundinamarca Colombia Altitud:2557.7meter Velocidad:0.7km/h</p>	 <p>24/11/2025, 10:51:44 a.m. +4.866619-74.058513 Carrera 11 17-51 Chía 250002 Cundinamarca Colombia Altitud:2559.1meter Velocidad:0.6km/h</p>
<b>Área de almacenamiento PET.</b>	<b>Área de espuma.</b>
 <p>24/11/2025, 10:51:21 a.m. +4.866620-74.058507 Carrera 11 17-51 Chía 250002 Cundinamarca Colombia Altitud:2557.7meter Velocidad:0.9km/h</p>	 <p>24/11/2025, 10:49:00 a.m. +4.866662-74.058496 Carrera 11 17-51 Chía 250002 Cundinamarca Colombia Altitud:2558.0meter Velocidad:0.6km/h</p>
<b>Área de almacenamiento de plástico.</b>	<b>Extintor ubicado en la zona de aluminio.</b>
 <p>24/11/2025, 11:02:01 a.m. +4.866553-74.058376 Carrera 11 17-51 Chía 250002 Cundinamarca Colombia Altitud:2558.7meter Velocidad:0.6km/h</p>	 <p>24/11/2025, 11:02:06 a.m. +4.866510-74.058326 Carrera 11 17-51 Chía 250002 Cundinamarca Colombia Altitud:2558.0meter Velocidad:1.5km/h</p>
<b>Zona de selección y clasificación de material.</b>	<b>Zona de material de rechazo.</b>

 <b>Alcaldía Municipal de Chía</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO S.M.A. No. 435 –2025</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GMA-FT-09-V2</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>17</b>

**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**



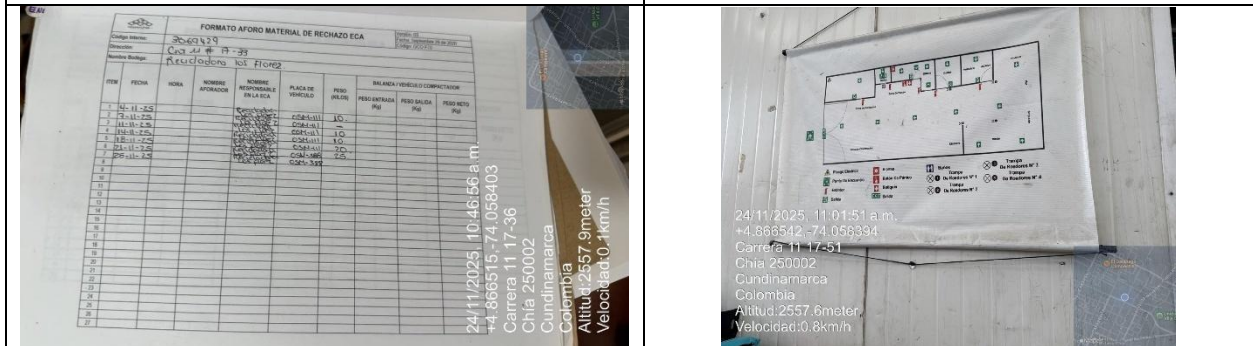
**Iluminación y ventilación de la ECA.**

**Zona de pesaje 1**



**Extintor ubicado en la zona de pesaje.**

**Zona de pesaje 2.**



**Formato de registro de rechazo.**

**Planimetría ECA.**



**Registro de ingreso de materiales a ECA.**

**Baño con ducha de la ECA.**

100 ()

SMA-2206-2025

Chía, 02 de diciembre de 2025

Señora

**SANDRA PATRICIA JIMENEZ**

Representante legal RECICLADORA LOS FLOREZ

Carrera 11 # 17-33.

[Sandrita-1971@hotmail.com](mailto:Sandrita-1971@hotmail.com)

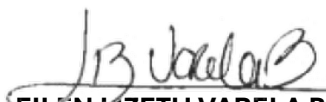
[asoplanetareciclable@gmail.com](mailto:asoplanetareciclable@gmail.com)

**Referencia:** Remisión informe técnico SMA No. 435 – 2025, resultado de visita de vigilancia y control a la ECA, RECICLADORA LOS FLOREZ.

Junto a un cordial saludo, la Secretaría de Medio Ambiente del municipio de Chía, se permite solicitar la implementación de las recomendaciones y requerimientos establecidos en el **Informe Técnico SMA. No. 435 – 2025** resultado de la visita de vigilancia y control a la estación de clasificación y aprovechamiento (ECA) **RECICLADORA LOS FLOREZ** registrada por la asociación de recuperadores de oficio **ASOCIACIÓN PLANETA RECICLABLE – ASOPLANET E.S.P.** ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y reportada a este despacho en el marco del Plan de Gestión de Integral Residuos Sólidos – PGIRS del municipio el cual se anexa para su conocimiento y fines pertinentes.

Cualquier información adicional al respecto será atendida o en los diferentes canales de atención: Oficina de la Secretaría de Medio Ambiente ubicada en el Centro Administrativo Municipal, Carrera 9 # 11-24 del Municipio de Chía, teléfono (601) 8844444 o al correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co).

Cordialmente,




**EILEN LIZETH VARELA BELLO**  
Secretaria de Medio Ambiente

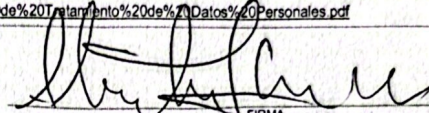
Anexos: 1. Informe Técnico No.435  
2. Acta de Visita 24.11.2025

Elaboró: Lizeth Ávila– Contratista – Secretaría de Medio Ambiente. *LA*  
Revisó: Harol Guzman – Profesional Universitario – Secretaría de Medio Ambiente. *[Signature]*  
Revisó: Yesid Cely Reatiga – Líder de Programa – Secretaría de Medio Ambiente. *[Signature]*  
Aprobó: Eilen Lizeth Varela Bello– Secretaria de Despacho – Secretaría de Medio Ambiente. *[Signature]*

# ANEXO 3

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PGIRS</b> Grandes Generadores de Residuos Orgánicos	CÓDIGO	GMA-FT-54-V1
		PAGINAS	1 de 2


FECHA VISITA 26/11/2025 HORA INICIO 4:20 PM HORA FINALIZACIÓN 5:00 PM

AUTORIZACIÓN	
<p>Por medio de este documento AUTORIZO de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Alcaldía Municipal de Chía, para recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos e imágenes que sean suministrados por mí, así como para transferir dichos datos e imágenes de manera total o parcial, para el envío de información sobre servicios y/o productos de la entidad a través de los diferentes canales de información, los cuales serán sometidos a los fines establecidos conforme a la Ley 1581 de 2012.</p> <p>Así mismo, manifiesto que he sido informado por la Alcaldía Municipal de Chía de la Política de Protección de Datos Personales, ubicada en el siguiente enlace: <a href="http://www.chia-cundinamarca.gov.co/archivos/Datos%20Abiertos/Politica%20de%20Tratamiento%20de%20Datos%20Personales.pdf">http://www.chia-cundinamarca.gov.co/archivos/Datos%20Abiertos/Politica%20de%20Tratamiento%20de%20Datos%20Personales.pdf</a></p>	
Por lo anterior, autorizo a la Alcaldía Municipal de Chía para el envío de comunicaciones y respuestas a mis solicitudes utilizando mis datos de contacto que se encuentran vigentes y que registro a continuación.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO  FIRMA

DATOS BÁSICOS DEL GENERADOR			
RAZÓN SOCIAL	<u>Fruver Bapco2.</u>		
NIT	<u>1020786828</u>	TELÉFONO(S)	<u>3136897457</u>
DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA (Física o correo electrónico)	<u>aleshtocruz109@gmail.com.</u>		
DIRECCIÓN VISITA	<u>Carretera 13.</u>		
NOMBRE DEL PROPIETARIO/ADMINISTRADOR	<u>Alexander Cruz</u>		
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/>	NUMERO	<u>1072651525</u>
COORDENADAS	N. <u>2094958.285</u>	W.	<u>4882050.770</u>
DATOS BÁSICOS DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS - RSO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL GESTOR	<u>Leonardo Rodriguez</u>	NIT	<u>                    </u>
¿CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RSO?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	¿APROVECHA LOS RSO GENERADOS?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
VOLUMEN DE RSO GENERADOS (m³)	<u>15 Kg dia de Por medio.</u>		

LISTA DE CHEQUEO			
REGISTRO COMO GRAN GENERADOR			
¿ESTÁ LA EMPRESA REGISTRADA EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE COMO GRAN GENERADOR?	SI	NO	N.A.
		<input checked="" type="checkbox"/>	
¿CUENTA CON UN PLAN INTERNO DE GESTIÓN DE RSO ACTUALIZADO Y DISPONIBLE PARA AUDITORÍA?		<input checked="" type="checkbox"/>	
SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y ALMACENAMIENTO INTERNO			
¿SE REALIZA LA SEPARACIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS SEGÚN LOS COLORES ESTABLECIDOS? (Verde para orgánicos)	<input checked="" type="checkbox"/>		
¿SE USAN CONTENEDORES EXCLUSIVOS PARA RSO, LIMPIOS Y CON TAPA HERMÉTICA?		<input checked="" type="checkbox"/>	
¿ESTÁN LOS CONTENEDORES BIEN UBICADOS Y SEÑALIZADOS PARA FACILITAR LA GESTIÓN INTERNA?	<input checked="" type="checkbox"/>		
RECOLECCIÓN SELECTIVA Y RELACIÓN CON GESTORES			
¿TIENE LA EMPRESA CONTRATOS VIGENTES CON GESTORES AUTORIZADOS PARA LA RECOLECCIÓN DE RSO?			<input checked="" type="checkbox"/>
¿SE REALIZA LA ENTREGA DE RESIDUOS A LOS GESTORES EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS?	<input checked="" type="checkbox"/>		
¿SE GUARDAN LOS MANIFIESTOS DE RECOLECCIÓN Y EVIDENCIA DEL DESTINO DE LOS RESIDUOS DURANTE AL MENOS UN AÑO?			<input checked="" type="checkbox"/>





26/11/2025, 4:30:53 p.m.  
+4.858570,-74.064142  
Calle 7 12-85  
Chía 250001  
Cundinamarca  
Colombia  
Altitud:2550.0meter



26/11/2025, 4:30:54 p.m.

+4.858570,-74.064142

Calle 7 12-85

Chía 250001

Cundinamarca

Colombia

Altitud:2550.0meter





26/11/2025, 4:30:55 p.m.  
+4.858570,-74.064142  
Calle 7 12-85  
Chía 250001  
Cundinamarca  
Colombia  
Altitud:2550.0meter

# ANEXO 4

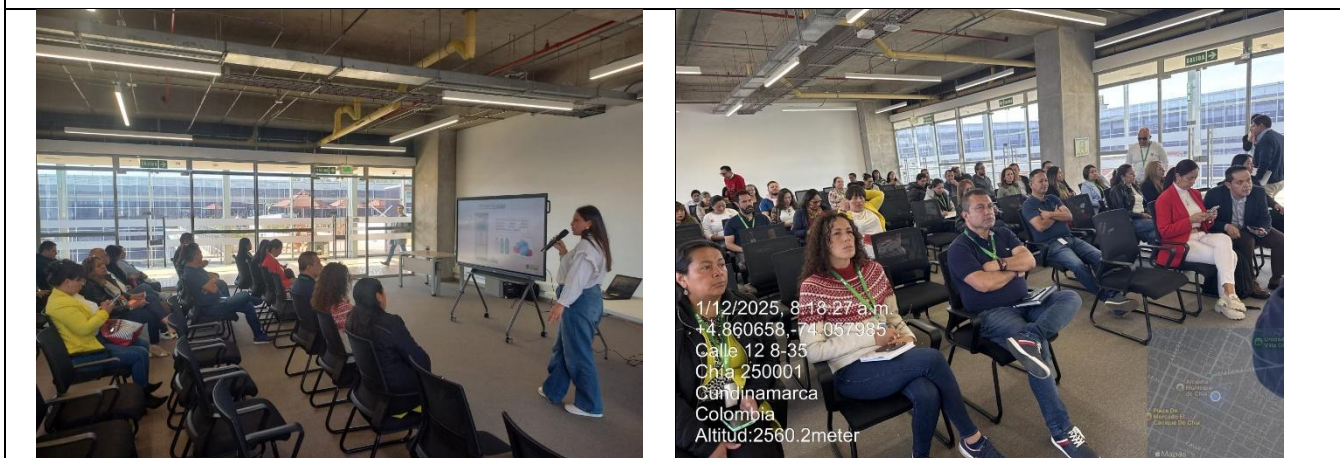
**ANEXO 4. Participación En Los Programas Educativos De La Gestión Integral De Residuos Sólidos, A funcionarios De La Administración Municipal**

<b>Número del Contrato:</b>	CO1.PCCNTR. 7365567.2025
<b>Contratista:</b>	LIZETH DAYANNA AVILA MENDEZ
<b>Objeto del Contrato:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS.
<b>Actividad:</b>	Acompañar y apoyar la participación en los programas educativos de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, a funcionarios de la Administración municipal, comunidad en general.
<b>Periodo del Informe:</b>	Desde (03/11/2025) hasta (02/12/2025)

**REINDUCCIÓN FUNCIONARIOS**

El día 1 de diciembre se brindó apoyo a la actividad de reinducción dirigida a los funcionarios de la Alcaldía. Durante la jornada se socializó la ubicación del punto de recolección de PET, el cual se encuentra en el primer piso, y se explicó el procedimiento adecuado para la separación de residuos en cada uno de los cubículos destinados para tal fin

**REGISTRO FOTOGRAFICO.**





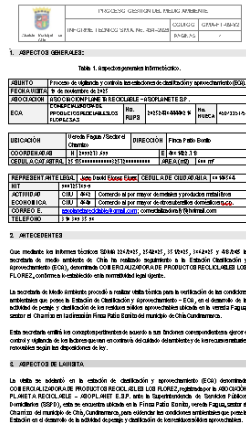

# ANEXO 5



## INFORME SENTENCIA RÍO BOGOTÁ

<b>Número del Contrato:</b>	CO1.PCCNTR. 7365567 2025		
<b>Objeto del Contrato:</b>	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la secretaría de medio ambiente en la implementación y seguimiento del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS.		
<b>Contratista:</b>	LIZETH DAYANNA AVILA MENDEZ		
<b>No. de Cedula:</b>	1074135934		
<b>Fecha Inicio del Contrato:</b>	03/02/2025	<b>Fecha de Terminación:</b>	02/12/2025
<b>Periodo del Informe:</b>	Desde (03/11/2025) hasta (02/12/2025)		

### ORDENANZA 4.22

ACTIVIDAD No. 01	
<p>Durante la ejecución del contrato del 03 de noviembre al 02 de diciembre de 2025 se brindó apoyo en el avance al programa No. 7 del Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRS) del municipio de Chía, realizando apoyo 4 visitas técnicas de seguimiento y control a las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECAS), las cuales se encuentran registradas ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios (SSPD) y la secretaria de medio ambiente de Chía (SDMA), entregando los correspondientes soportes del proceso (actas de visita, informes técnicos y oficios remisorios).</p>	
EVIDENCIAS	
<p>Visita técnica a ECA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS RECICLABLES LOS FLOREZ, Informe Técnico SMA – 434 - 2025, oficio remisorio SMA-2205 -2025, acta de visita 19.11.2025</p>	<div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div>







# ANEXO 6

**MES REPORTADO (solo escribir el mes; Ejemp...**

ENERO	MARZO	ABRIL	MAYO
JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM...
OCTUBRE	NOVIEM...	FEBRERO	

**ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES**

**ASOCIACION DE RECICLADORES PUNTO CALIDAD DE VIDA (ASORECIKLAR ESP)**

**ASOCIACION DE RECICLADORES PUNTO CALIDAD DE VIDA (ASORECIKLAR ESP)**

**ASOCIACIÓN GREMIAL DE RECICLADORES ASEO AMBIENTAL CHIA E.S.P**

**ASOCIACION PLANETA RECICLABLE - ASOPLANET**

**ASOCIACION PLANETA RECICLABLE - ASOPLANET**

**ASOCIACION PLANETA RECICLABLE - ASOPLANET**

**ASOVIDAV E.S.P**

**ASOVIDAV E.S.P**

**ASOVIDAV E.S.P**

**CREA E.S.P**

**Total general**

**ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES**

**ASOCIACION DE RECICLADORES PUNTO CALIDAD DE VIDA (ASORECIKLAR ESP)**

**ASOCIACIÓN GREMIAL DE RECICLADORES ASEO AMBIENTAL CHIA E.S.P**

**ASOCIACION PLANETA RECICLABLE ASOPLANET**

**ASOVIDAV E.S.P**

**CREA E.S.P**

**ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES**

ASOCIACION DE RECICLA...

ASOCIACIÓN GREMIAL D...

ASOCIACION PLANETA R...

ASOVIDAV E.S.P

CREA E.S.P

**ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVACHAMIENTO (ECA)****ACERO ACRÍLICO**

ASORECIKLAR 1	0	0
COMERCIALIZADORA LOS GEMELOS	0	0
ECA ASEOCHIA_1	0	0
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS RECICLABLES LOS FLOREZ	636	1.108
ECA # 1 - EL ROMBOI	1.763	3.433
RECICLADORA LOS FLOREZ	1.232	3.115
ASOVIDAV	0	35.522
ECA FERBER	0	4.090
GREEN HOPE COMPANY	0	9.599
LOS GEMELOS LV	0	0
	<b>3.631</b>	<b>56.867</b>

**% PARTICIPACION**

22,2%

24,3%

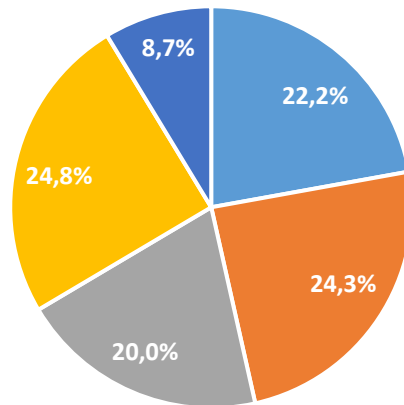
20,0%

24,8%

8,7%

ACEITE USADO DE COCINA	ALUMINIO	ARCHIVO	CANECAS	CARTÓN	CHATARRA	COBRE
0	6.969	332.277	0	1.823.679	341.727	0
0	0	11.326	0	21.277	18.897	0
0	0	467.385	0	1.148.130	215.000	0
0	11.737	64.250	0	316.033	93.324	307
0	24.256	109.778	0	507.717	180.242	534
0	12.045	69.990	0	340.449	96.976	361
0	0	263.893	0	1.980.390	155.124	0
0	0	36.728	0	157.914	85.133	0
0	0	51.432	0	262.213	31.560	0
0	0	240.485	0	85.626	51.107	0
<b>0</b>	<b>55.007</b>	<b>1.647.544</b>	<b>0</b>	<b>6.643.428</b>	<b>1.269.090</b>	<b>1.202</b>

### % PARTICIPACION



- ASOCIACION DE RECICLADORES PUNTO CALIDAD DE VIDA (ASORECIKLAR ESP)
- ASOCIACIÓN GREMIAL DE RECICLADORES ASEO AMBIENTAL CHIA E.S.P
- ASOCIACION PLANETA RECICLABLE ASOPLANET
- ASOVIDAV E.S.P
- CREA E.S.P

COLAMINADO / COLAO	CUBETAS/PANELES	ESPUMA	GALONES	KRAF	MADERA
0	1.557	2.688	0	16.653	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	2.167	0
0	0	0	0	11.729	0
0	0	0	0	3.935	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	20.688	0	0	118	60.221
<b>0</b>	<b>22.245</b>	<b>2.688</b>	<b>0</b>	<b>34.602</b>	<b>60.221</b>

OTRO PLASTICOS	PASTA	PERIODICO	PET	PLÁSTICO	PLEGADIZA	POLIBOARD
9.796	62.957	21.561	218.358	67.321	247.264	18.794
1.881	433	345	10.155	2.939	4.676	220
0	212.975	211.168	348.510	219.605	391.190	0
52.156	12.449	7.654	70.549	12.581	20.530	3.732
44.257	27.061	22.878	125.985	21.395	38.741	5.091
24.732	13.664	15.898	60.461	13.664	18.794	5.138
0	0	26.302	100.905	0	168.803	42.076
0	1.604	2.196	29.627	0	16.392	3.465
0	0	3.550	42.754	0	29.571	4.740
391.774	5.010	74.455	60.866	0	59.319	0
<b>524.596</b>	<b>336.153</b>	<b>386.007</b>	<b>1.068.170</b>	<b>337.505</b>	<b>995.280</b>	<b>83.256</b>

POLIPROPILENO	PVC	(RAEES)	SOPLADO	POLIETILENO	TETRA PAK	TEXTILES	VARILLA
0	15.001	0	81.074	0	35.461	0	0
0	179	0	994	0	632	0	0
0	0	0	241.265	130.100	129.790	0	0
16.296	4.309	0	55.767	0	18.382	0	0
43.885	10.183	0	95.679	0	42.723	0	0
22.645	6.435	0	66.472	0	17.937	0	0
0	32.209	0	51.013	62.434	46.517	0	0
0	4.522	0	14.603	39.838	5.501	0	0
0	6.943	0	16.438	47.225	10.198	0	0
0	0	0	48.650	1.190	0	159.288	0
<b>82.826</b>	<b>79.781</b>	<b>0</b>	<b>671.955</b>	<b>280.787</b>	<b>307.141</b>	<b>159.288</b>	<b>0</b>

<b>VASIJA</b>	<b>VIDRIO</b>	<b>OTRO TIPO DE MATERIALES</b>	<b>TOTAL</b>
19.483	335.896	340	21,6%
218	12.498	0	0,5%
0	395.760	0	24,3%
0	129.473	0	5,3%
4.649	216.619	0	9,1%
1.976	153.281	0	5,6%
51.878	161.289	0	18,8%
12.361	35.779	0	2,7%
17.626	35.735	0	3,4%
0	208.399	0	8,7%
<b>108.191</b>	<b>1.684.729</b>	<b>340</b>	<b>100,0%</b>

ITEM	TIPO DE RCD. (OBRA CIVIL / PUNTO CRITICO)	No. CEDULA CATASTRAL	DIRECCIÓN	VEREDA	COORDENADAS			
					GEOGRAFICAS		ORIGEN NACIONAL	
					N	E	N	E
1	PUNTO CRITICO	517500000000000007272600000000	Carrera 4 este # 11-00		4.855205	-74.045632	2094583.212	4884102.067
2	PUNTO CRITICO	517500000000000003257200000000	FAGUA		4.898067	-74.055242	2099321.649	4883044.192
3	PUNTO CRITICO	517500000000000003639000000000	FAGUA		+4.897770	-74.054708	2099298.733	4883103.332
4	PUNTO CRITICO	517501000000001060070000000000	Área Urbana		4.849383	-74.058784	2095942.074	4882643.129
5	PUNTO CRITICO	517500000000000000706800000000	EL MORON VEREDA LA BALSA		4.840426	-74.0611221	2092952.619	4882382.394
6	PUNTO CRITICO	51750000000000000070189000000000	ERITRIA VEREDA LA BALSA		4.840618	-74.062469	2092974.071	4882233.116
7	PUNTO CRITICO	251750000000000000074174000000 000	La Balsa		4.844124	-74.069037	2093362.672	4881505.628
8	PUNTO CRITICO	51750000000000000071261000000000	LOTE 5		4.843687	-74.069311	2093314.425	4881475.178

9	PUNTO CRITICO	517500000000000706100000000	SAN JUAN		4.843315	-74.052312	2093270.369	4883359.533
10	PUNTO CRITICO	517500000000000903100000000	SAN JOSE DE RIOBAMBA		4.873086	-74.065037	2095562.644	4881954.087
11	PUNTO CRITICO	517500000000000326060000000	via Iquiza - figuá		4.886512	-74.061999	2098045.856	4882293.189
12	PUNTO CRITICO	517500000000000904530000000	Tiquiza		4.87321	-74.06867	2095558.156	4881577.078
13	PUNTO CRITICO	517500000000000803970000000	Cerca de Piedra		4.853146	-74.075307	2094360.819	4880812.149
14	PUNTO CRITICO	517501000000000990280000000	Calle 1ª con carrera 7ª		4.851025	-74.062011	2094124.096	4882285.689
15	PUNTO CRITICO	517500000000000500670000000	Autopista Norte Km 21, via La Caro, Chía, Cundinamarca (Castillo Marroquín).		4.864312	-74.025243	2095588.181	4886363.753
16	PUNTO CRITICO	517501000000001610070000000	calle 7 con carrera 8		4.857423	-74.060428	2094830.880	4882462.277
17	PUNTO CRITICO	517501010000001100750000000	Calle 7 # 4 - 62 Este		4.851902	-74.046742	2094218.380	4883078.457

18	PUNTO CRITICO	51750000000000000320800000000	Vereda Fagua, Camino a MG, Lote 2 Sector La Virgen		4.894.366	-74.060.479	2098913.556	4882463.047
19	PUNTO CRITICO	51750000000000000201750000000	sector via la Valanera, Vereda Fonquetá,		4.863204	-74.071703	2095471.725	4881213.426,
20	PUNTO CRITICO	51750000000000000303580000000	Vereda Fagua, Predio SAN WENCESLAO		4.897823	-74.054621	2099294.575	4883112.985
21	OBRA CIVIL	51750000000000000303580000000	vereda Bojacá, sector Paredes		4.886.130	-74.038.717	2097999.610	4884873.871
22	PUNTO CRITICO	2517500000000000000907820000000	vereda Tiquiza, sector Cuatro Esquinas		4.875.370	-74.068.200	2096819,706	4881598.997
23	PUNTO CRITICO		Carrera 1080-107		4.849.880	-74.063.855		
24	PUNTO CRITICO		Calle 19		4.874.883	-74.068.466		
25	OBRA CIVIL	51750000000000000202340000000	Vía A Fonquetá, Chila, Cundinamarca	Fonqueta	4.863.783	-74.072.686	2.096.535.885	4.881.104.560
26	PUNTO CRITICO				4.870.542	-74.056.235	2.096.279.965	4.882.929.348

27	OBRA CIVIL	251750000000000004384600000000	Calle 35 # 0 - 54, Vda. Bojaca	BOJACA			2097209,424	4884817,56
28	PUNTO CRITICO	251750000000000003070100000000	Sector Guanatá	Fagua	4.886.638	-74.052.594	2.098.058.141	4.883.335.732
29	PUNTO CRITICO	251750000000000009077000000000	6 5	Tiquiza	4.881.813	-74.067.257	2.097.527.478	4.881.709.528
30	PUNTO CRITICO	5175000000000004047100000000	carrera 11#21-99	URBANO	4.870.542	-74.056.235	2.096.279.965	4.882.929.348
31	PUNTO CRITICO	5175010000000105000100000000	Calle 2 # 4-09 Mz G L1 91				2094703970	4660842035
32	PUNTO CRITICO	517501000000002530033000000000	Cra. 13 #9c-43	URBANO	4.861.075	-74.063.048	2.095.236.147	4.882.170.595
33	PUNTO CRITICO	5175010000000093009500000000	27	URBANO	4.858.544	-74.059.124	2.094.954.538	4.882.607.023
34	PUNTO CRITICO	5175000000000003053600000000	Via Tiquiza - Fagua Finca Mira Flores	Tiquiza			2.098.668.403	4.882.485.716
35	PUNTO CRITICO	2517500000000003070100000000	vereda Fagua, sector Guanatá	FAGUA			2098058,141	4883335,732

1

2

3

4

5

6

7

LINK UBICACIÓN (GOOGLE MAPS)	PROPIETARIO (BASE CATASTRAL CHÍA)	PERSONA DE CONTACTO	EMAL DE CONTACTO	TELEFONO DE CONTACTO	No. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (SI APLICA)
<a href="https://maps.app.goo.gl/kuJFA3ML2YsR9H1A">https://maps.app.goo.gl/kuJFA3ML2YsR9H1A</a>	Fundación Saldarriaga Concha				
	VICTOR MANUEL MUNOZ FLOREZ				
	CARLOS JAIME CHAVARRIO RAMIREZ				
	NEL GERARDO ALBA MOLANO				
	ELOISA BUENO				
	NANCY LEETH RUSSI GONZALEZ				
	ROSA DEL CARMEN MARTINEZ ZABALA				
	CECLIA RODRIGUEZ SOCHA				

	JUAN BAUTISTA HERRERA FRADE				
	JOSEFINA SANDOVAL DAZA				
	PEDRO ANDRES MONTENEGRO RAMIREZ				
	GUSTAVO JOTA VARGAS				
	Gloria Lucia Abril Suarez				
	Jhony Alonso Orjuela Pardo				
	CAMILO ARTURO ZAPATA VASQUEZ				
	MERCADO ZAPATOCA SA				
	MARIA VIRGILIA VILLAMIL VELASQUEZ				








	Néstor Basalo C/uentes				
	JOSE VICENTE COJO RODRIGUEZ				
	GABRIEL QUEVEDO RAMIREZ				
<a href="https://images.app.goo.gl/0x7BE7WVkw3aFr0">https://images.app.goo.gl/0x7BE7WVkw3aFr0</a>	PABLO ERNESTO CORTES RODRIGUEZ	HECTOR CAMILO TORRES	<a href="mailto:hectorcamilotorres@gmail.com">hectorcamilotorres@gmail.com</a>	NA	NA
<a href="https://images.app.goo.gl/4Wk6poNDVA7311u8">https://images.app.goo.gl/4Wk6poNDVA7311u8</a>	RAFAEL CERON LOPEZ QUECAN	NA	NA	NA	NA
<a href="https://images.app.goo.gl/DGMPX2K9oa857A7">https://images.app.goo.gl/DGMPX2K9oa857A7</a>					
<a href="https://images.app.goo.gl/W3P6u0AF1EGC226">https://images.app.goo.gl/W3P6u0AF1EGC226</a>					
<a href="https://images.app.goo.gl/D3kbVcyZ2act1Q7">https://images.app.goo.gl/D3kbVcyZ2act1Q7</a>	Consuelo Franco Marin	Gerardo Alberto Ramirez Rivera	<a href="mailto:Gerardoalbertoramirezrivera@gmail.com">Gerardoalbertoramirezrivera@gmail.com</a>		
<a href="https://images.app.goo.gl/vWFzRw3b3Q2uNVA">https://images.app.goo.gl/vWFzRw3b3Q2uNVA</a>					

	DIOSELINA MORENO AMAYA	MARINA AMAYA MORENO	<a href="mailto:marina.amaya0160@gmail.com">marina.amaya0160@gmail.com</a>	3115687884	NO PRESENTA
	SOCIEDAD LA YUNTA LIMITADA	DANIEL MEJIA	<a href="mailto:sebasmejia374@gmail.com">sebasmejia374@gmail.com</a>	3108525545	
<a href="https://maps.app.goo.gl/1M48RDq6GTpxS86">https://maps.app.goo.gl/1M48RDq6GTpxS86</a>	CAROLINA SOCHA BERNAL				
<a href="https://maps.app.goo.gl/p63pY4m5Xw2cm7g">https://maps.app.goo.gl/p63pY4m5Xw2cm7g</a>	HELM FIDUCIARIA SA				
<a href="https://maps.app.goo.gl/1G5L1pTYA56vK9g">https://maps.app.goo.gl/1G5L1pTYA56vK9g</a>	JOQUIN ALBERTO JAUEGUI CAMPOS				
<a href="https://maps.app.goo.gl/bMzX9kF5L5mLW9">https://maps.app.goo.gl/bMzX9kF5L5mLW9</a>	CONSTRUCCIONES CONHABITAR LTDA	N/A	N/A	8008458839	
<a href="https://maps.app.goo.gl/PqgUzc3">https://maps.app.goo.gl/PqgUzc3</a>	BLANCA OLIVA LIZARAZO AREVALO	N/A	N/A	N/A	N/A
	Jorge Enrique Ramirez Villalobos	N/A	N/A	N/A	N/A
	DSOCIEDAD LA YUNTA LIMITADA	DANIEL MEJIA	N/A	N/A	N/A







	ARTICULO 220. CORREDO R RURAL SUBURBANA (ZCS)				SI									SI	27 de junio de 2025	SI	27 de junio de 2025	NO
	ARTICULO 217. ZONA DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO (ZPS)	Mezcla	30	viales	SI		R. SUELO	NO	N/A		SI	19/08/2025	NO	N/A	SI	20/08/2025	NO	
					SI		R. SUELO	SI	23/07/2025	20259999976293	NO	N/A	NO	N/A	SI	28/07/2025	NO	
	ARTICULO 221. ZONA RURAL SUBURBANA (ZRS)	Mezcla	35	m3	SI		R. SUELO	NO							SI	15 de agosto de 2025	NO	
	ARTICULO 95. AREA USO MÚLTIPLE (AUM)	Mezcla	36	m4	SI		R. SUELO											
050N-603771	ARTICULO 97. AREA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (AVIS)	Mezcla	3.5	m3	SI		R. SUELO	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SI	29 de octubre de 2025	NO	
050N-20624470	ARTICULO 95. AREA USO MÚLTIPLE (AUM)	Mezcla	1	M3	SI		R. SUELO	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SI		NO	
050N-205697		Mezcla	1	M3			R. SUELO	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SI	14 de mayo de 2025	NO	
050N-1014696	ARTICULO 217. ZONA DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO (ZPS)	Mezcla																





																0	0		
																0	0		
																0	0		
NO	NO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NO	NA	NA	NO	N/A
NO	NO	NO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NO	NA	NA	SI	19 de agosto de 2025
																0	0		
																0	0		
																0	0		
																0	0		

NO	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO	N/A	N/A	SI	4 de julio de 2025
NO	NO														NO	N/A	N/A	SI	22 de agosto de 2025
NO	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SI	25 de agosto de 2025
NO	NO															0	0		
																0	0		
NO	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	0		
NO	NO	N/A	N/A	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	N/A	N/A		
NO	NO	N/A	N/A	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	N/A	SI	19 de abril de 2025
																0	0		
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50







1215	SI	4 de julio de 2025	1216	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SI	4 de julio de 2025	1217	NO	N/A	N/A	N/A	20250010076207			
1583	NO			NO				NO			SI	#####	1582	NO							
1600	SI	#####	1601	NO	N/A	N/A	NO	N/A	N/A	NO	N/A	N/A	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	20250010086151	SI	16/09/2025	9252016592
2105-2106-2107/2025	2105/2025	8/11/2025																			
883	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	20250010067864	NO	N/a	20251067252















											20290010076551	SI	22 de julio de 2025	20299999976260	<a href="mailto:marina.amaya1150@gmail.com">marina.amaya1150@gmail.com</a>				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A									
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO





						1
						1
						1
				21_2517500000000000033680000 0000	<a href="https://municipiocha.cu/sharepoint.com/~/personal/secretaria_ambiente_cha.gov.cu/Esp/HhMKiOzHusjTHQYajpBtEGOUacGeRXT4_AT5kw7e=51Q156">https://municipiocha.cu/sharepoint.com/~/personal/secretaria_ambiente_cha.gov.cu/Esp/HhMKiOzHusjTHQYajpBtEGOUacGeRXT4_AT5kw7e=51Q156</a>	2
				22_25175000000000000907820000 0000	<a href="https://municipiocha.cu/sharepoint.com/~/personal/secretaria_ambiente_cha.gov.cu/Esp/HVjYjCQle_BDBLeJyCjBBL6afJjRGIsantecNaveuQ7e=R4kLEt">https://municipiocha.cu/sharepoint.com/~/personal/secretaria_ambiente_cha.gov.cu/Esp/HVjYjCQle_BDBLeJyCjBBL6afJjRGIsantecNaveuQ7e=R4kLEt</a>	2

	SI	21 de agosto de 2025	1579	27_2517500000000004384600000000	<a href="https://municipiochia-my.sharepoint.com/:f?personalsecretaria_amb_amb_chi.gov.co/Fwi1R0c9u0aimtUjue9K6e-w8eRvWITamPwLuyXZep0A7e=Ihoatf">https://municipiochia-my.sharepoint.com/:f?personalsecretaria_amb_amb_chi.gov.co/Fwi1R0c9u0aimtUjue9K6e-w8eRvWITamPwLuyXZep0A7e=Ihoatf</a>	2	
				28_251750000000000003070100000000	<a href="https://municipiochia-my.sharepoint.com/:f?personalsecretaria_ambiente_chi.gov.co/Eg-QM6eRiHskKIvAS_es8MkP5PPhVSGbXV2hwDaKVTa7e=clhGHx">https://municipiochia-my.sharepoint.com/:f?personalsecretaria_ambiente_chi.gov.co/Eg-QM6eRiHskKIvAS_es8MkP5PPhVSGbXV2hwDaKVTa7e=clhGHx</a>	2	
				29_251750000000000009007700000000	<a href="https://municipiochia-my.sharepoint.com/:f?personalsecretaria_ambiente_chi.gov.co/Eg-CYRH7vABmZfCosBDMoC-2050c-ROB9Cum-sha7e=PYc0uV">https://municipiochia-my.sharepoint.com/:f?personalsecretaria_ambiente_chi.gov.co/Eg-CYRH7vABmZfCosBDMoC-2050c-ROB9Cum-sha7e=PYc0uV</a>	2	
	NO	NO	NO	NO	NO	NO	

# ANEXO 7

---

**Respuesta a radicado No. 2025999993772 -SMA-2145-2025**


---

**Desde** Secretaría de Ambiente <secretaria.ambiente@chia.gov.co>

**Fecha** Mié 19/11/2025 8:00

**Para** Inspección Sexta de Policía <inspeccionsexta@chia.gov.co>

**CC** Contactenos Atención al ciudadano <contactenos@chia.gov.co>

 7 archivos adjuntos (8 MB)

2145-2025-KATHERINE GISSETH RODRIGUEZ SANDOVAL.pdf; 2145-2025-Anexo 1. Oficio No. SMA-1887-2025.pdf; 2145-2025-Anexo 2. Oficio No. SMA-1844-2025.pdf; 2145-2025-Anexo 3. Oficio No. SMA-1809-2025.pdf; 2145-2025-Anexo 4. Acta de Asistencia Técnica de Recurso Ruido No. 0049.pdf; 2145-2025-Anexo 5. Oficio No. SMA-2119-2025.pdf; 2145-2025-Anexo 6. Registros de Asistencia a La Jornada de Sensibilización.pdf;



100 (2025999993772)

SMA-2145-2025

Chía, 14 de noviembre del 2025

Señora: KATHERINE GISSETH RODRIGUEZ SANDOVAL

Inspección de Policía Urbana No. VI

inspeccionsexta@chia.gov.co

Asunto: Respuesta a radicado No. 2025999993772.

Reciba un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal de Chía.

Teniendo en cuenta su solicitud enviada a través de radicado N° 2025999993772 a continuación nos permitimos remitir respuesta a su petición.

Cordialmente,

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

Tel. 601-8844444 opción 0

Cr 9 N° 11-24

***Para la Alcaldía de Chía es importante conocer su opinión sobre el servicio prestado, ayúdenos a mejorar diligenciando la siguiente encuesta de satisfacción***

**ENCUESTA DE SATISFACCIÓN VIRTUAL**

*Para próximas oportunidades y hacer seguimiento a su petición le invitamos a visitar nuestros canales de orientación virtual en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm:*

- *Telefónico a través de la línea 601-8844444 opción 0*
- *Paco Virtual ingresando a la página <https://pacochia.gov.co/> seleccionando la opción de [Agente en Línea](#).*
- *Botón PQRSDF <http://200.122.252.9:8083/Proceso/PQRs.aspx>, para radicar una petición y obtener su número de radicado de manera automática.*

100 (20259999993772)

SMA-2145-2025

Chía, 14 de noviembre del 2025

Señora:

**KATHERINE GISSETH RODRIGUEZ SANDOVAL**

Inspección de Policía Urbana No. VI

[inspeccionsexta@chia.gov.co](mailto:inspeccionsexta@chia.gov.co)

**Asunto:** Respuesta a radicado No. 20259999993772.

Respetada Inspectora, cordial saludo.

En atención a la comunicación del asunto, la Secretaría de Medio Ambiente, en el marco de sus competencias se permite indicar lo siguiente:

**Con relación al punto 1.**

*“Se sirva remitir la ubicación precisa de los establecimientos comerciales inspeccionados o por inspeccionar, así como las pruebas, registros fotográficos o actas que considere pertinentes la Secretaría de Medio Ambiente, a fin de dar inicio al correspondiente proceso policivo.”*

**Respuesta:**

En atención a su solicitud, la Secretaría de Medio Ambiente informa que los establecimientos donde presuntamente se realiza la disposición de aguas de lavado al espacio público, corresponden a los locales ubicados en el paseo comercial Las Rosas, situado en la Carrera 5 con Calle 21 barrio Los Chilacos.

La presunta disposición de aguas provenientes de lavado se evidenció en las puertas posteriores de dichos establecimientos, ubicadas sobre la Calle 21A. Lo anterior se determinó con base en las observaciones realizadas los días 17/09/2025, 19/09/2025 y 25/09/2025, según consta en el Oficio No. SMA-1887-2025 (Anexo 1), remitido a la comunidad, y en el Oficio No. SMA-1844-2025 (Anexo 2), comunicación parcial enviada a la Secretaría de Gobierno para la consolidación de la respuesta final. Así mismo, se efectuó el traslado de la solicitud a la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA, mediante el Oficio No. SMA-1809-2025 (Anexo 3), con el fin de obtener el apoyo de esa entidad en los aspectos que, desde su competencia, se puedan abordar.

Adicionalmente, en atención a la queja presentada por la comunidad residente del sector, relacionada con una presunta contaminación ambiental atribuida al taller de latonería y pintura SSP, ubicado en la Calle 21A No. 4-44, la Secretaría de Medio Ambiente efectuó una visita de verificación el día 25 de septiembre del presente año. Durante dicha visita se informó al propietario del establecimiento sobre la queja radicada ante la Administración Municipal bajo el número 20259999984932. De acuerdo con lo consignado en el Acta de Asistencia Técnica de Recurso Ruido No.

0049 (Anexo 4), se socializaron al propietario del establecimiento las recomendaciones pertinentes.

Por otra parte, en el requerimiento presentado por la comunidad se mencionó un presunto manejo inadecuado de residuos sólidos en el sector. En respuesta, la Secretaría de Medio Ambiente realizó visitas de inspección ocular, durante las cuales se observó un motocarro estacionado sobre la Calle 21A, utilizado para el transporte de material aprovechable. No se evidenció afectación del espacio público por residuos ni actividades de manejo de dichos materiales en la zona al momento de la visita. No obstante, según la información suministrada por el esposo de la propietaria del vehículo, este se encuentra vinculado a la asociación de recuperadores formalizada en el municipio, ASOPLANET.

Así mismo, el día 30/09/2025 se realizó una inspección adicional, la cual fue atendida nuevamente por el esposo de la señora, quien indica que ella desarrolla actividades de recolección de material aprovechable en la zona. En dicha oportunidad se impartieron las siguientes recomendaciones:

- Abstenerse de parquear vehículos sobre la vía, evitando así la ocupación indebida del espacio público.
- No realizar separación y clasificación de residuos sólidos o material reciclable en la vía pública.
- Buscar espacios designados para el acopio de material reciclable, se indicó que, una vez finalizada la ruta de recolección, el material debe ser trasladado a la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), registrada en la Asociación a la que se encuentra vinculado, en este caso ASOPLANET.

Con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos de manera verbal en la visita anterior, el día 07/11/2025 se efectuó un nuevo registro, donde se observó que los vehículos aún permanecían estacionados en la vía pública (evidencia fotográfica).

Ante esta situación, la Secretaría de Medio Ambiente en virtud de sus competencias solicitó mediante el Oficio No. SMA-2119-2025 (Anexo 5), el apoyo de la asociación ASOPLANET para orientar a su afiliada, la señora Yessica Johana Marulanda Salazar, y adoptar las medidas necesarias que permitan liberar el espacio público afectado, en cumplimiento de la normatividad vigente sobre el uso adecuado de estos lugares. Cabe señalar que no fue posible establecer comunicación directa con la señora Marulanda, dado que no se encontraba en su lugar de residencia (Calle 21A No. 44-6) al momento de las visitas.

Finalmente, durante la visita realizada el 07/11/2025, se observó nuevamente la presencia de aguas de lavado provenientes de las puertas posteriores de los establecimientos comerciales ubicados en el Paseo Comercial Las Rosas, tal como se evidencia en el registro fotográfico adjunto.

## Registro Fotográfico

- Visita de Verificación el 07 de noviembre del 2025



Vehículos estacionados espacio público



Evidencia de disposición de agua de lavado al espacio público

Ahora bien, cabe mencionar que, desde la Secretaría de Medio Ambiente y con el apoyo del equipo de educación ambiental, el día 07/10/2025 se realizó una jornada de sensibilización dirigida a los establecimientos comerciales del barrio Los Chilacos, específicamente en la Carrera 5 con Calle 21 y otros puntos de la zona.

Esta actividad se desarrolló en atención y como parte del seguimiento a la queja presentada mediante el radicado No. 2025999984932.

Durante las actividades se abordaron temas relacionados con el manejo adecuado de residuos sólidos, vertimientos y emisiones, con el propósito de fomentar buenas prácticas ambientales entre la comunidad. Asimismo, se resaltó la importancia de la cultura ciudadana como un elemento fundamental para mitigar este tipo de problemáticas y promover la sostenibilidad del entorno, enmarcando dichas acciones en los principios de la convivencia ciudadana. Se anexan los registros de asistencia a la jornada de sensibilización (Anexo 6).

## Con relación al punto 2.

*“En caso de que aún no se haya adelantado visita o verificación, se informe el cronograma o fecha estimada en la cual se realizarán las actividades de inspección o sensibilización en el sector del Barrio Los Chilacos.”*

## Respuesta:

Desde la Secretaría de Medio Ambiente informamos que, hasta la fecha, no se encuentran programadas visitas de inspección adicionales al lugar. No obstante, estamos a la espera de las actuaciones que adelante la asociación respecto al parqueo inadecuado de vehículos en el espacio público.

Con relación a las actividades de sensibilización, reiteramos lo señalado en el punto anterior. Ahora bien, frente a las situaciones que no son competencia de la Secretaría de Medio Ambiente, es pertinente indicar que la información recolectada fue remitida a las dependencias correspondientes para su gestión, como es el caso de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobierno.

Cualquier información adicional será atendida en los diferentes canales de atención: Oficina de la Secretaría de Medio Ambiente ubicada en el Centro Administrativo Municipal, Carrera 9 # 11-24 del Municipio de Chía, teléfono (601) 8844444 o al correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co).

Atentamente;



**EILEN LIZETH VARELA BELLO**  
Secretaria de Medio Ambiente de Chía

Anexos: Anexo 1. Oficio No. SMA-1887-2025  
Anexo 2. Oficio No. SMA-1844-2025  
Anexo 3. Oficio No. SMA-1809-2025  
Anexo 4. Acta de Asistencia Técnica de Recurso Ruido No. 0049  
Anexo 5. Oficio No. SMA-2119-2025  
Anexo 6. Registros de Asistencia a La Jornada de Sensibilización

Elaboró: Jensi Magaly Sanabria Ruiz - Técnico Operativo SMA  
Lizeth Dayanna Ávila Méndez - Contratista SMA  
Revisó: Yesid Cely Reatiga - Líder de Programa SMA  
Aprobó: Eilen Lizeth Varela Bello - Secretaria de Medio Ambiente



---


## Respuesta Oficio SMA-2119-2025

---

Desde ASOPLANET E.S.P <asoplanetareciclable@gmail.com>

Fecha Mar 18/11/2025 9:41

Para Contactenos Atención al ciudadano <contactenos@chia.gov.co>

 1 archivo adjunto (772 KB)

Respuesta Oficio SMA-2119-2025.pdf;

Cordial saludo.

Por medio del presente adjunto oficio para radicar ante secretaria de medio ambiente.

agradezco su atención prestada y quedo atento a cualquier inquietud.

cordialmente;

**DUVÁN MAURICIO CASAS**

**DIRECTOR OPERATIVO**

**ASOPLANET E.S.P**

**CEL: 3165863504**



Chía, 18 de noviembre de 2025

Señora:

**EILEN LIZETH VARELA BELLO**

Secretaria de medio ambiente de chía

Ciudad.

Asunto: Respuesta oficio SMA-2119-2025 "*Solicitud de reubicación de vehículos utilizados para el transporte de material reciclable en espacio público- Carrera 5 con Calle 21A- Barrio Los Chalacos.*"

Cordial saludo, por parte de las directivas de asociación planeta reciclable-Asoplanet.

en atención a su solicitud recibida el pasado 14 de noviembre del año en curso.

El vehículo mencionado es un bici-triciclo eléctrico de color azul, entregado en comodato a la señora Jessica Johana Marulanda Salazar, quien era la responsable de su operación.

En atención a su solicitud queremos informarles que el día 11 de noviembre del año en curso por parte de Asoplanet se tomaron acciones sobre el mismo, por lo que se le retiró dicho vehículo a la señora Jessica Marulanda.

Es importante aclarar que en el registro fotográfico adjunto al oficio emitido por su entidad, se evidencia un remolque de color negro. Este remolque es propiedad de la recuperadora, por lo que no podemos tomar acciones sobre el mismo. Sin embargo, se le brindara la información a la recuperadora para que tome las acciones que crea pertinente.

Sin otro particular, reiteramos nuestro compromiso con la gestión ambiental y el orden en el uso del espacio público.

Sin otro particular agradecemos la atención prestada

Dirección Calle 11 No 11-49 oficina 26 chía, Cundinamarca  
E-mail. [Asoplanetareciclable@gmail.com](mailto:Asoplanetareciclable@gmail.com)



NIT: 901.373.052-1

Cordialmente:

Edison Dario Florez

EDISON DARIO FLOREZ FLOREZ

Representante Legal

Asociación Planeta Reciclable - Asoplanet



Dirección Calle 11 No 11-49 oficina 26 chía, Cundinamarca  
E-mail. [Asoplanetareciclable@gmail.com](mailto:Asoplanetareciclable@gmail.com)

100 ()

SMA-2119-2025

Chía, 11 de noviembre del 2025

Señor:

**EDISON DARIO FLOREZ FLOREZ**

R/L: ASOCIACION PLANETA RECICLABLE E.S.P

[asoplanetareciclable@gmail.com](mailto:asoplanetareciclable@gmail.com)

3142189869

**Asunto:** Solicitud de reubicación de vehículos utilizados para el transporte de material reciclable en el espacio público – Carrera 5 con Calle 21A, Barrio Los Chilacos.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por la comunidad del barrio Los Chilacos, radicada bajo el número 20259999984932, la Secretaría de Medio Ambiente (SMA), en el marco de sus competencias y como parte del seguimiento a la mencionada petición, se permite solicitar el apoyo de la Asociación Planeta Reciclable E.S.P. (ASOPLANET) para gestionar la reubicación de los vehículos utilizados en las rutas de recolección de residuos sólidos aprovechables que se encuentran estacionados en el espacio público ubicado en la Carrera 5 con Calle 21A, barrio Los Chilacos.

De acuerdo con la información registrada en las bases de datos de esta Secretaría, estos vehículos son utilizados por la señora Yessica Johana Marulanda Salazar, residente en la Calle 21A No. 44–6, quien se encuentra vinculada a la asociación ASOPLANET en calidad de recicladora de oficio. Cabe indicar que esta solicitud se formula en respuesta a las quejas presentadas por la comunidad del sector, y tras las visitas de inspección realizadas por personal técnico de esta Secretaría el pasado 19/09/2025, 30/09/2025 y 10/11/2025 (registro fotográfico), se constató el parqueo inadecuado de los vehículos en el espacio público. No obstante, no fue posible establecer comunicación directa con la señora Marulanda, dado que no se encontraba en su residencia al momento de la visita.

Por lo anterior, se solicita el apoyo de la asociación ASOPLANET para orientar a su afiliada y adoptar las medidas necesarias que permitan liberar el espacio público afectado, en cumplimiento de la normatividad vigente sobre el uso adecuado de estos lugares.

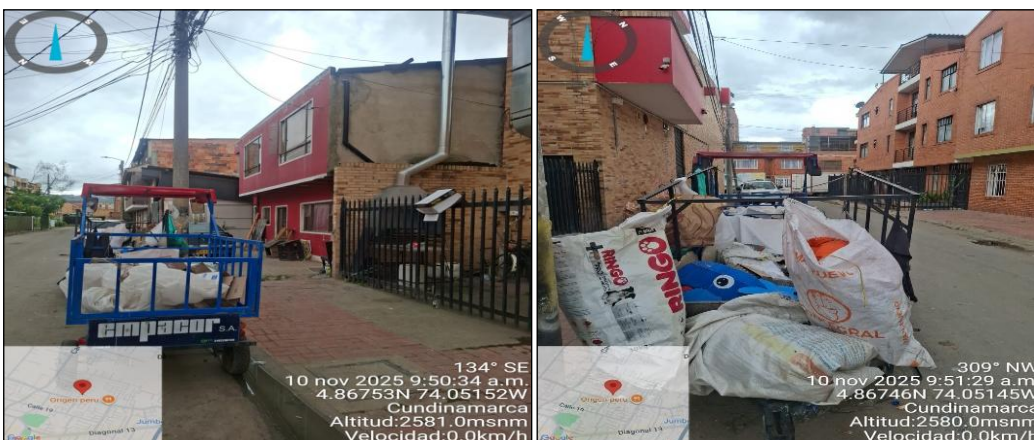
### Registro Fotográfico



Visita realizada el 19 de septiembre del 2025



Visita realizada el 30 de septiembre del 2025



Visita realizada el 10 de noviembre del 2025

Agradecemos su apoyo en la gestión; y este despacho está atento a su pronta respuesta y actuación. Cualquier información adicional será atendida en los diferentes canales de atención: Oficina de la Secretaría de Medio Ambiente ubicada en el Centro Administrativo Municipal, Carrera 9 # 11-24 del Municipio de Chía, teléfono (601) 8844444 o al correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co).

Atentamente;



**EILEN LIZETH VARELA BELLO**  
Secretaria de Medio Ambiente de Chía

Elaboró: Jensi Magaly Sanabria Ruiz - Técnico Operativo SMA  
Lizeth Dayanna Ávila Méndez - Contratista SMA  
Revisó: Harold Iván Guzmán Castiblanco - Profesional Universitario  
Revisó: Yesid Cely Reatiga - Líder de Programa SMA  
Aprobó: Eilen Lizeth Varela Bello - Secretaria de Medio Ambiente

# ANEXO 8





ACTA DE REUNIÓN

Concepto o Tema de la Reunión:  
Recepción de PETCAR

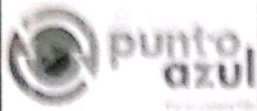
DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL  
Y SERVICIO AL CIUDADANO

Hoja \_\_\_ De \_\_\_

Siendo las 9:30 am se da por terminada la reunión, en constancia firman los participantes:

Nombre	Lida Katherine Ramirez P	Firma			
Entidad	DCASC	Teléfono	3214515674		
E-Mail	<a href="mailto:Lkramirezp@car.gov.co">Lkramirezp@car.gov.co</a>	Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	<input type="checkbox"/>	NO
Nombre	Joan Sebastian Gentil Calderon	Firma			
Entidad	UDEC	Teléfono	3163112026		
E-Mail	<a href="mailto:sgmambiental.chia@ucundinamarca.edu.co">sgmambiental.chia@ucundinamarca.edu.co</a>	Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
Nombre	Lizeth Dayanna Avila	Firma			
Entidad	Secretaría Medio Ambiente de Chía	Teléfono	3209504070		
E-Mail	<a href="mailto:lizeth.avila@chia.gov.co">lizeth.avila@chia.gov.co</a>	Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
Nombre		Firma			
Entidad		Teléfono			
E-Mail		Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	<input type="checkbox"/>	NO
Nombre		Firma			
Entidad		Teléfono			
E-Mail		Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	<input type="checkbox"/>	NO
Nombre		Firma			
Entidad		Teléfono			
E-Mail		Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	<input type="checkbox"/>	NO
Nombre		Firma			
Entidad		Teléfono			
E-Mail		Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	<input type="checkbox"/>	NO
Nombre		Firma			
Entidad		Teléfono			
E-Mail		Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	<input type="checkbox"/>	NO

"Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación"



# ACTA DE RETIRO DE PUNTOS DE RECOLECCIÓN

FOR-PPM-02

Versión 03

Fecha: 18/11/2025

Tipo de Contenedor:

Medicamentos Humanos



Envases y Empaques



Nombre del establecimiento: Alcaldía Púa - Secretaría Medio Ambiente

Nombre Administrador: Lizeth Avila Ciudad: Púa

Localidad / Zona: Púa Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Dirección: Púa 7#12-100 Barrio: Centro

Elemento	Estado			Observaciones
	Bueno	Regular	N/A	
Placa No. <u>101</u>		<u>/</u>		<u>Placa : 101</u>
Pintura-Letras		<u>/</u>		
Logos		<u>/</u>		
Chapa		<u>/</u>		
Base				
Visor en acrílico		<u>/</u>		
Argolla de precinto				
Nombre / Cargo de quien entrega	No. Cédula		Firma	
<u>Lizeth Avila</u> <u>Contratista</u>	<u>1074.135.934</u>		<u>Lizeth A.</u>	

MOTIVO DE RETIRO:

Contenedores en mal estado

Nombre / Cargo de quien recibe	No. Cédula	Firma
<u>Jesús Lariz</u>	<u>6100793</u>	<u>[Firma]</u>
OBSERVACIONES		
Este espacio lo podrá diligenciar: Empresa / Gestor de RESPEL/Operador logístico		

**CONTROL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	Creación del documento	02/05/2018
02	Se realizan las siguientes modificaciones al formato: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se adiciona el ítem "Tipo de Contenedor: Medicamentos humanos, medicamentos veterinarios, envases y empaques."</li> <li>▪ En el ítem estado del contenedor se adiciona la columna N/A</li> </ul>	02/03/2021
03	Se realizan los siguientes cambios al formato. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se ajusta la identificación del documento incluyendo nuevo logo, cambio de código de FOR-TC-03 Versión 2 a FOR-PPM-02 Versión 3</li> <li>▪ Se realiza el cambio de "TIPO DE CONTENEDOR" y "TIPO DE PUNTO"</li> <li>▪ Se elimina las opciones de Medicamentos Veterinarios,</li> <li>▪ Se ajusta la sección de observaciones y su nota aclaratoria</li> </ul>	21/06/2022

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Coordinador del plan de Posconsumo de Medicamentos	Jefe de Plan de Posconsumo de Medicamentos	Gerente de Operaciones



RECOLECCIÓN DE RESIDUOS  
FOR-PPM-07  
Versión 03

INFORMACION PUNTO DE RECOLECCION

PLACA/N° IDENTIFICACIÓN: 101 NOMBRE DEL PUNTO: Alcaldia Chia - Oficina Secretaria NOMBRE DEL RESPONSABLE: Jizeth Avila  
DIRECCIÓN: Cra 7 #12-10 TELEFONO: DEPARTAMENTO: Cundinamarca LOCALIDAD/ZONA: Chia CIUDAD: Chia

FECHA			PRECINTO ANTERIOR (Aplica para medicamentos humanos y veterinarios)	PRECINTO BOLSA	PESO BOLSA (kg)	PRECINTO NUEVO (Aplica para medicamentos humanos y veterinarios)	ESTADO CONTENEDOR		REPOSICIÓN VOLANTES		VERIFICACIÓN ENTREGA (NOMBRE / SELLO)	NOMBRE PERSONA QUE RECOGE	NOMBRE PERSONA QUE REvisa
DD	MM	AAAA					B	M	SI	NO			
18	11	2025	1279	/	5.4	3084	/			/		Jesus Lopez	

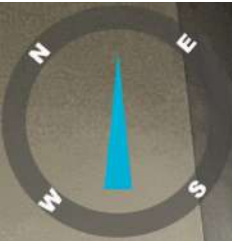
FECHA			OBSERVACIONES
DD	MM	AAAA	





7/11/2025, 3:52:59 p.m.  
+4.860447,-74.058467  
328° NW  
Calle 12 8-25  
Chía 250001  
Cundinamarca  
Colombia





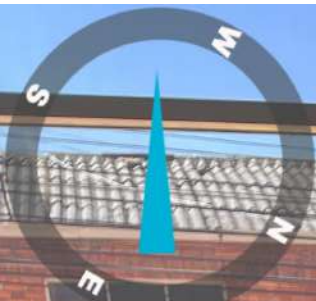
7/11/2025, 3:53:20 p.m.  
+4.860317,-74.058419  
49° NE  
Calle 11 8-54  
Chía 250001  
Cundinamarca  
Colombia





7/11/2025, 9:46:09 a.m.  
+4.860107,-74.058265  
193° S  
Calle 11 8-12  
Chía 250001  
Cundinamarca  
Colombia





54  
Módulo

53  
Módulo



7/11/2025, 9:46:15 a.m.

+4.860032,-74.058299

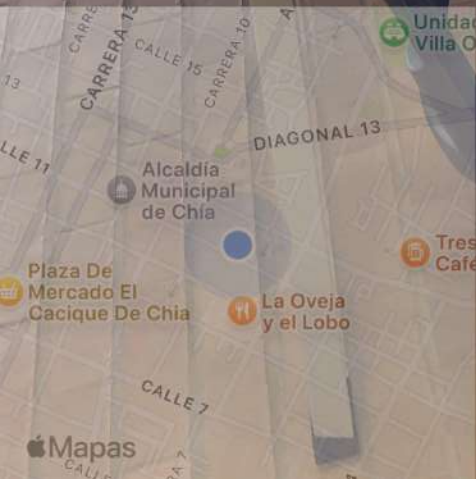
241° SW

Calle 11 8-12

Chía 250001

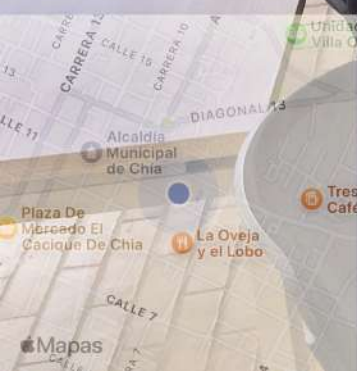
Cundinamarca


Colombia






7/11/2025, 9:46:20 a.m.  
+4.860049,-74.058291  
237° SW  
Calle 11 8-12  
Chía 250001  
Cundinamarca  
Colombia



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>GMA-FT-53-V1</b>
	<b>REGISTRO DE ASISTENCIA EVENTOS</b> (Caracterización Poblacional)		<b>PAGINAS</b>	<b>1 de 2</b>

FECHA:  **viembre 04 de 2025**   
 HORA INICIO: **9:00 am**   
 HORA FINAL: \_\_\_\_\_   
 SENSIBILIZACIÓN:    
 CAMPAÑA:    
 COMITÉ:    
 OTRO:    
 ¿CUAL? **Comité Operativo del CIDEA**

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: \_\_\_\_\_   
 ZONA URBANA:    
 ZONA RURAL:    
 VEREDA / BARRIO: **Centro Administrativo Municipal**   
 RESPONSABLE DEL EVENTO: **Secretaría de Medio Ambiente**

TEMA: **Sesión ordinaria Cuarto Comité Operativo del CIDEA Chía**   
 META PRODUCTO: **N/A**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 (por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales) y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con el diligenciamiento de este formulario AUTORIZO a la Alcaldía de Chía para que utilice mis datos personales, incluido mis imágenes y mi voz, que he compartido para documentar las actividades desarrolladas y hacer el correspondiente tratamiento de datos. Asimismo, manifiesto que he sido informado por la Alcaldía Municipal de Chía de la Política de Protección de Datos Personales, ubicada en el siguiente enlace: <http://www.chia-cundinamarca.gov.co/archivos/Datos%20Abiertos/Politica%20de%20Tratamiento%20de%20Datos%20Personales.pdf>.

CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL																TELÉFONO	ENTIDAD /INSTITUCIÓN	EMAIL	FIRMA					
No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EDAD	GENERO			ETNIA					TIPO POBLACIONAL												
				FE ME NI NO	MA SC ULI NO	NO BI NA RIO	IN DI GE NA	AF RO DE SC EN DI EN TE	RA IZA L	RO M	OT RO	CA BE ZA DE FA MI LIA	DI SC AP AC ID AD	MI GR AN TE	RE CU PE RA DO R DE OF ICI O					OT RO	N/ A			
1.	Evelin Martinez Briceño	39744160	43	X												X				3143587325	Secretaria de Salud	johana.martinez@chia.gov.co	EJMB	
2.	Diego Alberto Romero Montaño	1076621443	36		X											X	X				3046764573	Secretaría de Medio Ambiente	diego.romero@chia.gov.co	DARM
3.	Arnold Julian Fache Montaña	7181432	43		X											X					3145373907	Secretaría de Obras Públicas	julian.fache@chia.gov.co	AJFM
4.	Juan Harvey Castro Murillo	1020725129	38		X															X	3002658060	SPCAC	harvey.castro@chia.gov.co	JHCM
5.	Carolina Castillo García	1098618648	39	X												X					3202184204	Secretaría de Desarrollo Social	sec.desarrollosocial@chia.gov.co	CCG
6.	Aydila Fainory Anturi Sacro	40076007	36	x																x	3144147257	Secretaria Bienestar Verde Gobernación - Cund	aydila.anturi@cundinamarca.gov.co	FAS
7.	GERMÁN VELANDIA	9529996			X																3132596050	Secretaria de Educación	carlos.velandia@chia.gov.co	CGVR
8.	YASBLEIDY RODRIGUEZ	1053340339	32	X																X	3125503110	PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA	CONTACTENOS@PERSONERIA CHIA.GOV.CO	YVRO
9.	GONZALO SANCHEZ RODRIGUEZ	11200749	49		X																3166177162	EMSERCHIA	coordinadorgambiental@emserchia.gov.co	GSR
10.	Wilmer Arley Suárez Sotelo	7121465	42		X															X	3003705079	Representante IE oficiales	suarez.wilmer@gmail.com	WASS
11.	Arturo Beltrán Acosta	79874030	38		x															x	321 9918035	Secretaria Bienestar Verde Gobernación - Cund	arturobeltranacosta17@gmail.com	ABA





DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1074135934	LIZETH DAYANNA AVILA MENDEZ		Carrera 14a#5a-22	3209504070	aviladayanna402@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA	
<b>EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD</b>						
NO						

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	05/12/2025	91729335	\$420.700	

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

### TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

### TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	0	0	0	227.800	1

### TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	14.900				14.900	0	0	14.900			149	14.900	1

### TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

### TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
0	0	0	0	0
<b>ICBF</b>				
0	0	0	0	0
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

### TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	14.900	14.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>420.700</b>	<b>420.700</b>

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1074135934	LIZETH DAYANNA AVILA MENDEZ		Carrera 14a#5a-22	3209504070	aviladayanna402@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD		
					EMPLADOS	UPC	
					1	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES					TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	05/12/2025	91729335	\$420.700		

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES								PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Com. exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1074135934	AVILA MENDEZ LIZETH DAYANNA	59	0	N																			25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	2	14.900		0	0	0	0	0	0	0	0

# PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1074135934	LIZETH DAYANNA AVILA MENDEZ		Carrera 14a#5a-22	3209504070	aviladayanna402@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	05/12/2025	92135512	\$28.100	

**TOTALES POR SUBSISTEMAS**
**TOTALES SALUD**

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	11.900	0		0		0	0	0	0	11.900	1

**TOTALES PENSIÓN**

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	15.200	0	0	0	0	0	0	0	15.200	1

**TOTALES RIESGOS LABORALES**

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.000				1.000	0	0	1.000			10	1.000	1

**TOTALES CAJAS**

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

**TOTALES PARAFISCALES**

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
0	0	0	0	0
<b>ICBF</b>				
0	0	0	0	0
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

**TOTALES POR SUBSISTEMA**

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	11.900	11.900
Pensión	1	15.200	15.200
Riesgos Laborales	1	1.000	1.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>28.100</b>	<b>28.100</b>

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1074135934	LIZETH DAYANNA AVILA MENDEZ		Carrera 14a#5a-22	3209504070	aviladayanna402@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2025-12	2025-12	\$28.100				

**DETALLE POR COTIZANTE**

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																	
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Com. exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1074135934	AVILA MENDEZ LIZETH DAYANNA	59	0			N	X																25-14	94.900	15.200	0	0	0	0	EPS017	94.900	11.900	14-11	94.900	2	1.000		0	0	0	0	0	0	0	0

# PAGADA

La empresa **LIZETH DAYANNA AVILA MENDEZ**, identificada con **CC** número **1074135934**, aportó por **LIZETH DAYANNA AVILA MENDEZ** identificado(a) con **CC** número **1074135934** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 12 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	I	N	R	E	T	T	T	V	S	I	L	V	V	C	I	CORRECCIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59															0	30	\$1,423,500	0.16000	\$227,800	\$0	\$0	Febrero - 2025	84617972	03/03/2025	NO	
14-11	ARL SURA	59															0	30	\$1,423,500	0.01044	\$14,900	\$0	\$0	Febrero - 2025	84617972	03/03/2025	NO	
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	59															0	30	\$1,423,500	0.12500	\$178,000	\$0	\$0	Febrero - 2025	84617972	03/03/2025	NO	
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59															0	30	\$1,423,500	0.16000	\$227,800	\$0	\$0	Marzo - 2025	85253390	09/04/2025	NO	
14-11	ARL SURA	59															0	30	\$1,423,500	0.01044	\$14,900	\$0	\$0	Marzo - 2025	85253390	09/04/2025	NO	
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	59															0	30	\$1,423,500	0.12500	\$178,000	\$0	\$0	Marzo - 2025	85253390	09/04/2025	NO	
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59															0	30	\$1,423,500	0.16000	\$227,800	\$0	\$0	Abril - 2025	86052244	09/05/2025	NO	
14-11	ARL SURA	59															0	30	\$1,423,500	0.01044	\$14,900	\$0	\$0	Abril - 2025	86052244	09/05/2025	NO	
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	59															0	30	\$1,423,500	0.12500	\$178,000	\$0	\$0	Abril - 2025	86052244	09/05/2025	NO	
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59															0	30	\$1,423,500	0.16000	\$227,800	\$0	\$0	Mayo - 2025	86875360	24/06/2025	NO	
14-11	ARL SURA	59															0	30	\$1,423,500	0.01044	\$14,900	\$0	\$0	Mayo - 2025	86875360	24/06/2025	NO	
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	59															0	30	\$1,423,500	0.12500	\$178,000	\$0	\$0	Mayo - 2025	86875360	24/06/2025	NO	
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59															0	30	\$1,423,500	0.16000	\$227,800	\$0	\$0	Junio - 2025	87618706	06/08/2025	NO	
14-11	ARL SURA	59															0	30	\$1,423,500	0.01044	\$14,900	\$0	\$0	Junio - 2025	87618706	06/08/2025	NO	
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	59															0	30	\$1,423,500	0.12500	\$178,000	\$0	\$0	Junio - 2025	87618706	06/08/2025	NO	
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59															0	30	\$1,423,500	0.16000	\$227,800	\$0	\$0	Julio - 2025	88473136	03/09/2025	NO	
14-11	ARL SURA	59															0	30	\$1,423,500	0.01044	\$14,900	\$0	\$0	Julio - 2025	88473136	03/09/2025	NO	
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	59															0	30	\$1,423,500	0.12500	\$178,000	\$0	\$0	Julio - 2025	88473136	03/09/2025	NO	

El presente certificado se expide a los 5 días del mes Diciembre de 2025

25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59								0	30	\$1,423,500	0.16000	\$227,800	\$0	\$0	Agosto - 2025	89268884	29/09/2025	NO
14-11	ARL SURA	59								0	30	\$1,423,500	0.01044	\$14,900	\$0	\$0	Agosto - 2025	89268884	29/09/2025	NO
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	59								0	30	\$1,423,500	0.12500	\$178,000	\$0	\$0	Agosto - 2025	89268884	29/09/2025	NO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59								0	30	\$1,423,500	0.16000	\$227,800	\$0	\$0	Septiembre - 2025	90091015	27/10/2025	NO
14-11	ARL SURA	59								0	30	\$1,423,500	0.01044	\$14,900	\$0	\$0	Septiembre - 2025	90091015	27/10/2025	NO
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	59								0	30	\$1,423,500	0.12500	\$178,000	\$0	\$0	Septiembre - 2025	90091015	27/10/2025	NO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59								0	30	\$1,423,500	0.16000	\$227,800	\$0	\$0	Octubre - 2025	90929512	11/11/2025	NO
14-11	ARL SURA	59								0	30	\$1,423,500	0.01044	\$14,900	\$0	\$0	Octubre - 2025	90929512	11/11/2025	NO
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	59								0	30	\$1,423,500	0.12500	\$178,000	\$0	\$0	Octubre - 2025	90929512	11/11/2025	NO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59								0	30	\$1,423,500	0.16000	\$227,800	\$0	\$0	Noviembre - 2025	91729335	05/12/2025	NO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59	X							0	2	\$94,900	0.16000	\$15,200	\$0	\$0	Diciembre - 2025	92135512	05/12/2025	NO
14-11	ARL SURA	59								0	30	\$1,423,500	0.01044	\$14,900	\$0	\$0	Noviembre - 2025	91729335	05/12/2025	NO
14-11	ARL SURA	59	X							0	2	\$94,900	0.01044	\$1,000	\$0	\$0	Diciembre - 2025	92135512	05/12/2025	NO
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	59								0	30	\$1,423,500	0.12500	\$178,000	\$0	\$0	Noviembre - 2025	91729335	05/12/2025	NO
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	59	X							0	2	\$94,900	0.12500	\$11,900	\$0	\$0	Diciembre - 2025	92135512	05/12/2025	NO

El presente certificado se expide a los 5 días del mes Diciembre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS  
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y  
REGLAMENTARIA

Yo, Lizeth Dayanna Avila Mendez identificado con cédula de ciudadanía No. 1.074.135.934, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:


No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 6 días del mes de diciembre de la vigencia 2025.

FIRMA: Lizeth Dayanna Ávila Mendez

Carrera 11 N° 11-29  
PBX: 884 4444 Ext. 2010  
secretariadehacienda@chia.gov.co  
www.chia-cundinamarca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>		<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-62-V3
			<b>PÁGINA</b> 1 de 3


FECHA DEL INFORME 06/12/ 2025

ASPECTOS GENERALES	
TIPO DE INFORME AVANCE <input type="checkbox"/> FINAL <input checked="" type="checkbox"/>	PERIODO DEL INFORME DESDE <u>03/11/2025</u> HASTA <u>02/12/2025</u>
TIPO DE RECURSOS	
FUNCIONAMIENTO <input type="checkbox"/>	INVERSIÓN <input checked="" type="checkbox"/>
EJE <u>Ecogestión</u> SECTOR <u>Medio Ambiente</u> PROGRAMA <u>Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.</u> <b>61. Ejecutar 3 programas del plan de gestión de residuos sólidos PGIRS competencia de la secretaría de medio ambiente.</b> <b>62. Implementar 1 estrategia para fortalecer y promover el reciclaje y el aprovechamiento de los residuos sólidos</b> META <u>aprovechamiento de los residuos sólidos</u> NOMBRE DEL PROYECTO <u>Fortalecimiento de la gestión integral de los residuos sólidos en el municipio de Chía</u> CÓDIGO BPPIN <u>2024251750018</u>	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			CONTRATO No.	CO1.PCCNTR. 7365567
CONTRATISTA	LIZETH DAYANNA AVILA MENDEZ				
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES				
FECHA DE CONTRATO	30 de enero de 2025	FECHA DE INICIO	03 de febrero 2025	FECHA TERMINACIÓN	02 de diciembre de 2025
PRORROGA FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN	N/A
VALOR INICIAL EN NÚMEROS	\$ 34.650.000	EN LETRAS	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE		
ADICIÓN FECHA	N/A	VALOR	N/A	VALOR FINAL	N/A

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN			
FECHA DE PRESENTACIÓN	06/12/2025	SOPORTES	PLANILLAS, REGISTRO FOTOGRAFICO Y BASE DE DATOS
EL SUSCRITO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% PROGRAMADO (SI APLICA - N/A)	% ALCANZADO (SI APLICA - N/A)	OBSERVACIONES INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO
Brindar apoyo y acompañamiento en las visitas de vigilancia y control, recopilando información para los informes técnicos a las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECAS) existentes y reconocidas por la secretaría de Medio Ambiente, asignadas por el supervisor.	100%	100%	Durante la ejecución del contrato en el periodo del 03/11/2025 al 02/12/2025, se realizaron 3 visitas técnicas a las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECAS) pertenecientes a las asociaciones de recicladores reconocidas por el municipio, a partir de las cuales se realizaron los correspondientes informes técnicos y oficios remisorios. Las evidencias se adjuntan en los anexos 1 del informe del contratista cargado en el SECOP II.
Brindar apoyo en el diligenciamiento de la información requerida para los informes técnicos, de seguimiento y control a los pequeños generadores de RCD, para lo cual deberá realizar acompañamiento a las visitas técnicas de acuerdo en el formato establecido por el sistema de gestión de calidad de la Alcaldía Municipal de Chía.	100%	100%	Durante el periodo comprendido entre el 03/11/2025 al 02/12/2025, no se realizó visita técnica a obras de construcción nuevas, de ampliación, remodelación y demolición a los generadores de RCD en el municipio.
Brindar apoyo en la sensibilización de programas de manejo interno a los grandes generadores de Residuos Sólidos Orgánicos-RSO. Se deberá soportar con registro fotográfico de la visita, acta de reunión y evidencia del Programa de RSO	100%	100%	Durante la ejecución del contrato en el periodo del 03/11/2025 al 02/12/2025, se realizó la visita a grandes generadores de residuos orgánicos tal como Fruver Boyaco2, donde se evidenció la separación de los residuos orgánicos para su entrega a gestores de estos residuos, reduciendo la disposición final en relleno sanitario. Las evidencias se adjuntan en los anexos 3 del informe del contratista cargado en el SECOP II.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>		<b>CÓDIGO</b>
			<b>PÁGINA</b>
			GEC-FT-62-V3
			2 de 3

**INFORME DE SUPERVISIÓN**

<p>Acompañar y apoyar la participación en los programas educativos de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, a funcionarios de la Administración municipal, y comunidad en general lo cual deberá estar soportado mediante registro fotográfico y listado de asistencia.</p>	100%	100%	<p>En el periodo del 03/11/2025 al 02/12/2025 se realizó apoyo en la reinducción el día 1 de diciembre en el auditorio 3 del Centro Administrativo Municipal, con la sensibilización de separación en la fuente, recolección, y gestión de residuos sólidos en el CAM; la actualización del PGIRS 2025 MPIO CHIA y el PETCAR. Las evidencias se adjuntan en los anexos 4 del informe del contratista cargado en el SECOP II.</p>
<p>Apoyar en la consolidación y diligenciamiento de la matriz GH312 del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá (POMCA) denominada Mejora en la calidad hídrica de las subcuencas priorizadas de la cuenca del río Bogotá.</p>	100%	100%	<p>La contratista realizó la entrega de información de avance de actividades relacionadas con la implementación de los programas 6,7 y 9 del PGIRS del municipio de Chía correspondiente a la ordenanza 4.19 y 4.22 de la sentencia del río Bogotá y el POMCA, con el respectivo cargue de evidencias al drive indicado. Las evidencias se adjuntan en los anexos 5 del informe del contratista cargado en el SECOP II.</p>
<p>Brindar apoyo en el diligenciamiento, organización y actualización de las bases de datos utilizadas para la implementación seguimiento y evaluación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos que realizan diferentes entidades a la secretaria de Ambiente.</p>	100%	100%	<p>En el periodo de 03/11/2025 al 02/12/2025 la contratista realizó apoyo en el seguimiento a la base Matriz de material aprovechable la cual es diligenciada mensualmente por las asociaciones de recuperadores del municipio a través de un formulario perteneciente a la secretaria de Medio ambiente. Actualización de matriz de puntos críticos identificados en el municipio donde se realizó actualización de cédulas catastrales y datos de propietario, actualización de la matriz de RCD con los puntos críticos ubicados en las siguientes cédulas catastrales:          251750000000000305360000000000 y          251750000000000307010000000000.          Las evidencias se adjuntan en los anexos 6 del informe del contratista cargado en el SECOP II.</p>
<p>Apoyar en las respuestas a las peticiones y solicitudes asignadas por el sistema de correspondencia CORRYCOM relacionadas con el objeto contractual.</p>	100%	100%	<p>La contratista dio cierre al radicado 2025999993772 con el oficio SMA-2145-2025 y el radicado 20259999984932 con el oficio SMA-2119-2025. Las evidencias se adjuntan en los anexos 7 del informe del contratista cargado en el SECOP II.</p>
<p>Desarrollar las demás actividades que se le asignen y que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.</p>	100%	100%	<p>Durante el periodo comprendido entre el 03/11/2025 al 02/12/2025, la contratista realizó lo siguiente:          El día 4 de noviembre se asiste al Cuarto Comité Operativo CIDEA.          El día 7 de noviembre en horas de la tarde se asistió a una reunión para definir los formatos de entrega correspondientes a los pilotos de la ruta selectiva.          El día 7 de noviembre se asistió a una reunión con las asociaciones para definir la organización del festival gastronómico.          El día 18 de noviembre se apoya con la entrega del contenedor Punto Azul.          El día 19 de noviembre se apoya el retiro de PET CAR en la universidad de Cundinamarca.           Las evidencias se adjuntan en los anexos 8 del informe del contratista cargado en el SECOP II.</p>


DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:

OBSERVACIONES	
---------------	--

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO SI  NO

MOTIVOS SI NO FUE APROBADA	
----------------------------	--

VALOR INICIAL	\$ 34.650.000	
VALOR ADICIÓN	N/A	
VALOR TOTAL	\$ 34.650.000	
CUENTA / PAGO	VALOR A PAGAR	% EJECUCIÓN
1 DE 10	\$3.465.000	10%
2 DE 10	\$3.465.000	10%
3 DE 10	\$3.465.000	10%
4 DE 10	\$3.465.000	10%
5 DE 10	\$3.465.000	10%
6 DE 10	\$3.465.000	10%
7 DE 10	\$3.465.000	10%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>				
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>			<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-62-V3
				<b>PÁGINA</b>	3 de 3

8	DE	10	\$3.465.000	10%		
9	DE	10	\$3.465.000	10%		
10	DE	10	\$3.465.000	10%		
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$31.185.000	100%		
SALDO POR EJECUTAR			\$0	0%		
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2025000580	3170172025	23103400320242517500180222.3.2.02.009	1101	\$ 34.650.000	\$3.465.000	\$0
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	91729335	Noviembre	SALUD	\$178.000
			PENSIÓN	\$227.800
			ARL	\$14.900
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				


INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	92135512	Diciembre	SALUD	\$11.900
			PENSIÓN	\$15.200
			ARL	\$1.000
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

PERSONA JURIDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO			
		<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL <input type="checkbox"/> REVISOR FISCAL	ICBF	SI	NO		
			CAJA COMPENSACIÓN	SI	NO		
			SENA	SI	NO		
SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.							

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Incapacidad del contratista por más de 14 días.	No se presentó	Seguimiento por parte del supervisor del contrato
Afectaría el cronograma de actividades	No se presentó	Seguimiento por parte del supervisor del contrato
Afectación en la ejecución del contrato	No se presentó	Seguimiento por parte del supervisor del contrato

ESTADO DE LAS GARANTÍAS (SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)						
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.


El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES</b>		<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-51-V4
			<b>PÁGINA</b> 1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7365567	CONTRATISTA	LIZETH DAYANNA AVILA MENDEZ		
FECHA DE CONTRATO	03/02/2025	NIT / CC	1.074.135.934	TELÉFONO	3209504070
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS				
FECHA DE EVALUACIÓN	06/12/2025	PERIODO EVALUADO DEL	03/11/2025	AL	02/12/2025

EVALUACIÓN					
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE VALOR
			MÍNIMO	MÁXIMO	
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	10
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prórroga).	1	8	
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0		
CUMPLIMIENTO	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	10
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8	
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0		
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	11
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6	
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0		
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	11
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6	
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0		
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	21
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13	
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4	
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0		
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	10
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10	
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0		
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4
		Se tramita solicitud sobre sanciones al contratista.	0		
PUNTAJE MÁXIMO 100			TOTAL, PUNTAJE		77
<input type="checkbox"/> EXCELENTE (81 - 100) <input checked="" type="checkbox"/> BUENO (61 - 80) <input type="checkbox"/> REGULAR (41 - 60) <input type="checkbox"/> DEFICIENTE (21 - 40) <input type="checkbox"/> MALO (0 - 20)					
OBSERVACIONES					
..... ..... .....					

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-52-V3
		<b>PÁGINA</b>	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7365567	CONTRATISTA	LIZETH DAYANNA AVILA MENDEZ	
FECHA DE CONTRATO	03/02/2025	NIT / CC	1.074.135.934	TELÉFONO 3209504070
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS.			

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE		
10	DE	10	DEL	03 de noviembre de 2025	AL 02 de diciembre de 2025

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
23103400320242517500180222.3.2.02.009	1101	\$34.650.000	\$ 3.465.000	0

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APOORTE	TIPO DE APOORTE	VALOR PAGADO
<b>91729335</b>	<b>Noviembre</b>	SALUD	\$178.000
		PENSIÓN	\$227.800
		ARL	\$14.900
TOTAL			\$420.700

VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APOORTE	TIPO DE APOORTE	VALOR PAGADO
<b>92135512</b>	<b>Diciembre</b>	SALUD	\$11.900
		PENSIÓN	\$15.200
		ARL	\$1.000
TOTAL			\$28.100

VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.

K

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR	
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:	
<input type="checkbox"/> EXCELENTE (81 - 100) <input checked="" type="checkbox"/> BUENO (61 - 80) <input type="checkbox"/> REGULAR (41 - 60) <input type="checkbox"/> DEFICIENTE (21 - 40) <input type="checkbox"/> MALO (0 - 20)	

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO	
A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS <u>6</u> DÍAS DEL MES <u>diciembre</u> DEL AÑO <u>2025</u>	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.

Certificó que se REVISÓ Y VERIFICÓ el contenido de la cuenta de cobro y los soportes de ésta, que dan cuenta del cumplimiento por parte del contratista, y como consecuencia de ello se APRUEBA, AVALA Y SOLICITA se tramite el pago de la cuenta.